



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

(Corrección de error del Anexo X del punto 7.1. al final de documento)

ACTO 0.1/CG 21-7-22, por el que a las diez horas y siete minutos se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. ORDENACIÓN ACÁDEMICA.
 - 4.1. Normativa para modificaciones de Títulos Universitarios Oficiales (Anexo I).
 - 4.2. Reglamentos de Departamento (Anexo II) (Anexo III).
5. FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA.
 - 5.1. Propuesta de Títulos Propios (Anexo IV) (Anexo V).
 - 5.2. Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023 (Anexo VI).
6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
 - 6.1. Licencias septenales.
 - 6.2. Comisiones de servicio.
 - 6.3. Nombramiento de profesores eméritos.
 - 6.4. Dotación de plazas, modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023 (Anexo VII).
 - 6.5. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público (Anexo VIII).
 - 6.6. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral (Anexo IX).
7. INVESTIGACIÓN.
 - 7.1. Nombramiento de Investigadores Honorarios (Anexo X).
8. INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
 - 8.1. Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2020-2021 (Anexo XI).
9. COMUNICACIÓN.
 - 9.1. Memoria de RadiUS. Temporada 2021-2022 (Anexo XII).



10. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

11. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

12. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 1/CG 21-7-22, por el que el Sr. Rector presenta informe al Consejo de Gobierno.

ACTO 2/CG 21-7-22, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 28 de junio de 2022.

ACTO 3/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO:

- Nombramiento del Profesor Doctor Juan Pablo Murga Fernández, como Inspector de Servicios de la Universidad de Sevilla.

CENTROS:

- Cese del Profesor Doctor Javier Navarro Luna, como Decano de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento de la Profesora Doctora María Antonia Carmona Ruiz, como Decana de la Facultad de Geografía e Historia.
- Cese del Profesor Doctor Alfonso Carriazo Rubio, como Decano de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Carriazo Rubio, como Decano de la Facultad de Matemáticas.
- Cese del Profesor Doctor José Luis Sevillano Ramos, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Romero Ternero, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.



- Cese de la Profesora Doctora María del Mar Ramírez Alvarado, como Decana de la Facultad de Comunicación; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Navarrete Cardero, como Decano de la Facultad de Comunicación.
- Cese de la Profesora Doctora María Antonia Carmona Ruiz, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la Facultad de Geografía e Historia
- cese del Profesor Doctor César Moreno Márquez, como Vicedecano de Estudiantes, Intercambio Académico y Extensión Cultural de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor César Moreno Márquez, como Vicedecano de Estudiantes, Emprendimiento, Egresados y Extensión Cultural de la Facultad de Filosofía.
- Cese del Profesor Doctor Jesús San Bernardino Coronil, como Vicedecano de Nuevas Enseñanzas, Prácticas de Empresas y Orientación Profesional de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Jesús San Bernardino Coronil, como Vicedecano de Nuevas Enseñanzas, Movilidad e Intercambio Académico y Prácticas de Empresa de la Facultad de Filosofía.
- Cese de la Profesora Doctora Estrella Díaz Argandoña, como Vicedecana de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología; nombramiento del Profesor Doctor Juan Pedro Vargas Romero, como Vicedecano de Recursos para la Investigación de la Facultad de Psicología.

DEPARTAMENTOS:

- Cese del Profesor Doctor Carpóforo Vallengano Martín, como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación; nombramiento del Profesor Doctor Carpóforo Vallengano Martín, como Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación.
- Cese del Profesor Doctor Juan Carlos Rodríguez Centeno, como Director del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Jiménez Varea, como Director del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

ACUERDO 4.1/CG 21-7-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de grado, máster universitario y doctorado de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 4.2.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido, quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo II).



ACUERDO 4.2.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento referido, quedando en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 5.1.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta del Título Propio que a continuación se indica, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV):

- Experto en Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro.

ACUERDO 5.1.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.a) del Reglamento de Enseñanzas Propias y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta del Título Propio que a continuación se indica, en los términos del documento que se anexa (Anexo V):

- Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural.

ACTO 5.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se da conocimiento al Consejo de Gobierno del Plan de actuación del Centro de Formación Permanente 2022-2023, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 6.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D.^a M.^a Luz del Pino Fernández-Valderrama Aparicio, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.2.1/CG CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11.IV.91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25.IX.98, a petición del interesado y del Departamento de Psiquiatría, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Cantabria de la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2022-2023 de D. Benedicto Crespo Facorro, Catedrático de Universidad (plaza vinculada), adscrito al



Departamento de Psiquiatría, de la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

ACUERDO 6.2.2/CG CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Administración de Empresas y Marketing, y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2022-2023, de D.^a Marta Domínguez de la Concha-Castañeda, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing, en la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

ACUERDO 6.2.3/CG CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdelegación de Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Alta Inspección de Educación) y de la solicitud del interesado, apreciada la excepcionalidad a que se refiere el Acuerdo 7.1/JG 25.IX.98, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga de la Comisión de Servicios para el curso académico 2022-2023, de D. Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdelegación de Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Alta Inspección de Educación), al que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 6.3.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, se conviene, por asentimiento, que para el curso académico 2022-2023 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea de 27 profesores que se corresponden a 6 profesores en el tercer año de contrato, 4 profesores en el segundo año de contrato y 17 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.

ACUERDO 6.3.2/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del



Departamento de Literatura Española y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesora Emérita Ordinaria de la Doctora Trinidad Barrera López, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.3/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Física de la Materia Condensada y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesora Emérita Ordinaria de la Doctora Clara Francisca Conde Amiano, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.4/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Jaime Domínguez Abascal, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.5/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Análisis Matemático y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Tomás Domínguez Benavides, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.6/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como



Profesor Emérito Ordinario del Doctor Constantino Fernández Pereira, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.7/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Biología Vegetal y Ecología y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Manuel Enrique Figueroa Clemente, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.8/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Matemática Aplicada II y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Emilio Freire Macías, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.9/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Orgánica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Antonio Miguel Gil Serrano, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.10/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor José López Barneo, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.



ACUERDO 6.3.11/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Borja Mapelli Caffarena, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.12/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Historia del Arte y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Alfredo José Morales Martínez, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.13/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Construcciones Arquitectónica I y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Jaime Navarro Casas, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.14/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Aníbal Ollero Baturone, mediante su contratación a tiempo parcial, para el curso académico 2022-2023.



ACUERDO 6.3.15/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Federico Paris Carballo, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.16/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Estadística e Investigación Operativa y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Antonio Pascual Acosta, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.17/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Historia de América y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.18/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Derecho Constitucional y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito Ordinario del Doctor Antonio Joaquín Porras Nadales, mediante su contratación a tiempo completo, para el curso académico 2022-2023.

ACUERDO 6.3.19/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y



42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Rafael Cano Aguilar.

ACUERDO 6.3.20/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Genética y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Josep Casadesus Pursals.

ACUERDO 6.3.21/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Analítica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Agustín García Asuero.

ACUERDO 6.3.22/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por iniciativa del Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la primera renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor José Manuel Vega Pérez.

ACUERDO 6.3.23/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos



informes favorables del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Juan Dionisio Bautista Palomas.

ACUERDO 6.3.24/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática y de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Eduardo Fernández Camacho.

ACUERDO 6.3.25/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Química Inorgánica y de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor José Antonio Navío Santos.

ACUERDO 6.3.26/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental y de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo parcial como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Pedro Ollero de Castro.

ACUERDO 6.3.27/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica y de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesor Emérito Ordinario para el curso académico 2022-2023 del Doctor Juan Ribas Serna.



ACUERDO 6.3.28/CG 21-7-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS, previos informes favorables del Departamento de Microbiología y de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la segunda renovación de la contratación a tiempo completo como Profesora Emérita Ordinaria para el curso académico 2022-2023 de la Doctora María Dolores Tortolero García.

ACUERDO 6.4/CG 21-7-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas, las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).

ACUERDO 6.5/CG 21-7-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 6.6/CG 21-7-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo IX).

ACUERDO 7.1/CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 5 de la Normativa de Investigadores Honorarios y a propuesta de la Comisión de Investigación, se conviene, por asentimiento, el nombramiento como Investigadores Honorarios de las personas relacionadas en el documento que se anexa (Anexo X).

ACTO 8.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2020-2021, en los términos del documento que se anexa (Anexo XI).

ACTO 9.1/CG 21-7-22, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la Memoria Anual de RadiUS, temporada 2021-2022, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

ACUERDO 10/CG 21-7-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:



CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Convento de Santa María del Loreto de la Orden de Frailes Menores (Espartinas, Sevilla)
- East China University of Science and Technology (China)
- École Pratique Des Hautes Études (Francia)
- Hermandad de la Carretería
- Instituto Harbin de Tecnología (China)
- Instituto Politécnico de Beja (Portugal)
- Instituto Tecnológico de Colima (México)
- Láser y Calidad de Visión
- Parroquia de San Jacinto
- Universidad Católica de Salta - UCASAL (Argentina)
- Universidad de Ciencias Médicas de la Habana (Cuba)
- Universidad de Dublin, Trinity College (Irlanda)
- Universidad de Oporto (Portugal)
- Universidad ICESI (Cali, Colombia)
- Universidade Federal de Sergipe (Brasil)
- Universidades de Almería, Málaga, Granada, Buenos Aires, Nacional de la Plata, Chile, Nacional de Colombia y Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
- Universidades de Cádiz, Granada, Huelva, Málaga, Pública de Navarra, Salamanca y Zaragoza
- Universidades de Huelva, Málaga, Cádiz y Nova de Lisboa (Portugal)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- CESUR, Asociación de Empresarios del Sur de España
- Civiencia, S.L.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- Fundación ONCE
- Hermandad de Santa Marta
- Instituto de Lengua Rumana (Rumanía)



- Universidad de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Ibagué (Colombia)
- Universidad de la Sorbona
- Universidade Federal de Pelotas (Brasil)
- UXHoteles

ACTO 11/CG 21-7-22, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- A A4 Muñoz-Bueno Asesores Consultores, S.L.
- Alejandro Galán Díaz
- Alejandro Melo Dominguez
- Aljarafe Obras, Servicios y Decoración, S.L.U.
- ARC Designs LTD
- Arima Software Design S.L.
- Asociación AFORCADE (Asociación de Profesionales del Empleo, Formación y Capacitación para el Desarrollo)
- Ayuntamiento de Guarromán
- Ayuntamiento de Lepe
- Ayuntamiento de Valverde de Burguillos
- Barceló Arrendamientos Hoteleros, S.L.
- BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.
- Blue River Brewing, S.L.
- Business Security and Systems, S.L.U.
- Cable Instalaciones, S.L.
- Capstone Academy
- Centro Deportivo Romar Factory, S.L.
- Construcciones y Reformas Lecruberme, S.L.
- Crocea Mors, S.L.
- Destinos Deseados, S.L.
- Dnipro State Medical University(Ucrania)
- Editores Hupa, S.L.



- Edreams International Network, S.L.
- Estudio de Arq, Urb e Ing Zeroonce, S.L.
- Evelina Gómez Guerrero
- Excmo. Ayuntamiento de Écija
- González Casaus, S.L.
- Green Dog School, S.L.
- Grupo de Comunicación el Cierre Digital
- Hashtag Media Group, S.L.U.
- Hermandad de La Macarena
- Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.
- Hitachi Energy Sweden
- Hoteadeje, S.L.U.
- Indian Institute of Technology Kanpur (India)
- Información y Comunicación Municipal de Cádiz, S.A.
- Instituto Politécnico da Guarda (Portugal)
- Instycal, S.L.
- Jorge José Jiménez Pérez
- José Hermano Ribera
- Juan Carlos Larios Ibáñez
- Juan Pedro Donaire Arquitecto, S.L.P.
- Kilómetro 20 Asesores, S.L.P.
- Labnar Holding, S.L.
- López de Lemus, S.L.P.
- Luxury Hotels International of Spain, S.L.U.
- MA Abogados Despacho Jurídico Sevilla, S.L.P.
- Manpower Team Empresa de Trabajo Temporal, S.A.
- Manuel García - Blanca Rodríguez
- María Soledad Martínez Honduvilla
- Mariscal Abogados, S.L.
- Mercedes Peña González
- MI-GSO Experto en Management de Proyectos, S.L.
- Miguel Ángel Pérez Guisado
- Mühlen Sohn PSV GmbH & Co. Kg
- Nano Green Technologies, S.L.
- Nattum Ecotour, S.L.
- Nueva Información Local, S.L.
- Odessa National Medical University (Ucrania)
- Odilo Tid, S.L.
- Olalla Ibérica, S.L.
- On Dance Studios, S.I.
- Philotech Ibérica Sistemas y Logística, S.L.
- PK4 Ingenieros BPT, S.L.



UNIVERSIDAD D SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Planti Agro, S.L.
- Preverys Seguridad y Salud Laboral, S.L.
- Radio Montijo 94, S.L.
- Rafael Zamora Riesco
- Roland Berger, S.A.
- SdP Carrillo & Montes, S.L.P.
- Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.
- Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE (Colombia)
- Spriteco Tecnologías, S.L.U.
- Tarsis Automoción 360, S.L.U.
- Teledyne Innovaciones Microelectrónicas, S.L.U.
- Territorio y Ciudad, S.L.P.
- Universidad Católica de Cuyo (Argentina)
- Universidad Continental (Perú)
- Universidad de San Sebastián (Chile)
- Universidad del Valle Atemajac - UNIVA (México)
- Universidad Ute
- Università Degli Studi Suor Orsola Benincasa (Italia)
- Urbantech Titania, S.L.
- Vapores Suardiaz Sur Atlántico, S.L.
- Venator P&A Spain, S.L.
- Víctor Ángel González García
- Vikarquitectos, S.L.
- Yolanda Abad Méndez

ACTO 0.2/CG 21-7-22, por el que, siendo las doce horas y diecinueve minutos, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Relación de Actos y Acuerdos, de cuyo contenido, como Secretario del Consejo de Gobierno, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Martín Serrano Vicente.



ANEXO I

NORMATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS VERIFICADOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Exposición de motivos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en la sección 3ª del capítulo VII los procedimientos de tramitación de las modificaciones de los planes de estudio impartidos en los centros universitarios, distinguiendo la calificación sustancial o no sustancial de las modificaciones, según supongan o no un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título, y si son impartidos en centros acreditados institucionalmente o no acreditados.

Por su parte, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ha establecido un protocolo de evaluación para la modificación de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de los títulos oficiales de Grado y Máster Universitario, en cumplimiento del mandato recogido en el RD 822/2021 de que las agencias de calidad establezcan de forma común los criterios generales para delimitar qué tipo de cambios de la memoria de un plan de estudios son susceptibles de considerarse sustanciales o no sustanciales.

Igualmente, ha establecido un protocolo de evaluación para la verificación y modificación de los programas de las enseñanzas oficiales de doctorado, basado en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y el RD 822/2021, de 28 de septiembre, antes citado. En este protocolo, referido a los programas de doctorado, también se establecen de forma común los criterios generales para delimitar qué tipo de cambios de la memoria del programa son susceptibles de considerarse sustanciales o no sustanciales.

Finalmente, la Universidad de Sevilla dispone de una normativa reguladora del procedimiento para la tramitación interna de las modificaciones de los títulos de Grado y Máster Universitario ya verificados, aprobada por Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, que es necesario revisar y actualizar para recoger los nuevos requerimientos introducidos por el RD 822/2021, así como incorporar al procedimiento general las modificaciones de los programas de doctorado.

En virtud de todo ello, se acuerda establecer la siguiente regulación.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer el procedimiento de tramitación de las propuestas de modificaciones de las memorias de verificación de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado de la Universidad de Sevilla.



Artículo 2.- Origen de las propuestas.

Las propuestas de modificación deberán ser fruto, bien del proceso de seguimiento del desarrollo del plan de estudios, bien del resultado de la implementación de las recomendaciones de mejora contenidas en los informes de evaluación de la memoria de verificación, seguimiento o renovación del título. Adicionalmente, podrán proceder de otros agentes, como pueden ser iniciativas del propio Centro, de los Departamentos o de las Comisiones Académicas, en el caso de los títulos de Máster Universitario o los órganos previstos en la Normativa de Estudios de Doctorado para los programas de doctorado.

Artículo 3.- Tramitación interna en el centro responsable del título.

3.1.- Las propuestas de modificaciones deberán ser informadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y aprobadas por la Junta de Centro. Posteriormente, serán propuestas al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

3.2.- En el caso de los títulos de Máster Universitario adscritos a la Escuela Internacional de Posgrado, las propuestas de modificación deberán ser informadas favorablemente por las Comisiones Académicas de los títulos y propuestas al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla por el Consejo de Dirección de la Escuela.

3.3.- Las propuestas de modificaciones de los programas de doctorado serán tramitadas internamente en la Escuela Internacional de Doctorado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 25 de la Normativa de Estudios de Doctorado.

Artículo 4.- Canalización de las propuestas.

4.1.- Una vez aprobadas por el Centro responsable del título, las modificaciones propuestas se tramitarán a través de la aplicación informática que gestiona el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos. Se acompañará certificación del acuerdo de la Junta de Centro -o Consejo de Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado o Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su caso- conteniendo la aprobación interna de las modificaciones.

4.2.- Se acompañará igualmente el apartado correspondiente de la memoria de verificación del título con las modificaciones introducidas de forma destacada.

Artículo 5.- Análisis y calificación de las modificaciones.

5.1.- El Vicerrectorado de Ordenación Académica o el Vicerrectorado competente en la materia en cada momento, elaborará un informe técnico preceptivo sobre la idoneidad de las modificaciones de planes de estudios propuestas. Se calificarán las modificaciones, en función de su incidencia en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título, como modificaciones sustanciales o no sustanciales, teniendo como referencia los criterios generales que establezcan las agencias de calidad. Cuando en un mismo título se propongan



modificaciones consideradas sustanciales y otras consideradas no sustanciales, el informe técnico calificará las modificaciones como sustanciales en su conjunto, a efectos de su tramitación.

5.2.- En el caso de modificaciones sustanciales de títulos impartidos en centros acreditados institucionalmente, se requerirá informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

5.3.- Las propuestas de modificación, una vez emitido el informe técnico por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica, deberán ser valoradas e informadas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (en adelante CGCT-US).

Artículo 6.- Modificaciones sustanciales.

6.1.- En el caso de las modificaciones informadas favorablemente por la CGCT-US que sean consideradas modificaciones sustanciales de la memoria de verificación del título, se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social y, en caso de aprobación, se solicitarán al Consejo de Universidades para su aprobación definitiva.

6.2.- El procedimiento para la modificación sustancial se tramitará conforme a lo establecido para el proceso de verificación de los planes de estudios, incluyendo las modificaciones en la memoria de verificación del título.

6.3.- Según dispone la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, las modificaciones sustanciales de las memorias de verificación de los títulos de Grado y Máster Universitario deberán tramitarse en el formato establecido en el anexo II del citado Real Decreto. Las modificaciones sustanciales de los programas de doctorado se tramitarán en el formato establecido por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

6.4.- Las propuestas de modificaciones sustanciales de títulos impartidos en centros acreditados institucionalmente irán acompañadas del informe motivado que se indica en el artículo 5.2 anterior.

6.5.- Producida la aprobación definitiva de la modificación sustancial esta tendrá efecto de conformidad con el calendario de implantación previsto a tal fin en la memoria modificada.

6.6.- En el supuesto de que las modificaciones aceptadas afecten a los términos de la denominación del título contenidos en la resolución de verificación de la memoria del plan de estudios, o de forma significativa a la estructura de las enseñanzas en los términos expresados en el correspondiente apartado de la memoria, se procederá a una nueva publicación del plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Artículo 7.- Modificaciones no sustanciales.

7.1.- Títulos implantados en centros no acreditados institucionalmente: En estos casos, las modificaciones informadas favorablemente por la CGCT-US que sean consideradas modificaciones no sustanciales de la memoria de verificación, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y remitidas a la agencia de calidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para su aceptación, siguiendo el procedimiento establecido por esta.

7.1.1.- Según dispone el Real Decreto 822/2021, la agencia de calidad deberá notificar su resolución en el plazo de dos meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso por parte de la agencia evaluadora se podrá considerar aceptada la propuesta.

7.1.2.- Las modificaciones aceptadas por la agencia de calidad podrán ser autorizadas para su implantación mediante resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y serán incluidas en la memoria de verificación del título cuando se tramite una modificación sustancial de la misma.

7.1.3.- Las modificaciones no sustanciales aprobadas por este procedimiento serán informadas en los correspondientes informes de seguimiento de los títulos.

7.2.- Títulos implantados en centros acreditados institucionalmente: las modificaciones informadas favorablemente por la CGCT-US que sean consideradas modificaciones no sustanciales de la memoria de verificación, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y podrán ser autorizadas para su implantación mediante resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, siendo incluidas en la memoria de verificación del título cuando se tramite una modificación sustancial de la misma.

7.2.1.- Las modificaciones no sustanciales aprobadas por este procedimiento serán informadas en los correspondientes informes de seguimiento de los títulos.

Artículo 8.- Plazos

8.1.- Para posibilitar la implantación de las modificaciones propuestas en un determinado curso académico, las solicitudes deberán tramitarse al Consejo de Universidades y, en su caso, a la agencia de calidad correspondiente con la suficiente antelación, por lo que, en caso de modificaciones sustanciales, sólo para las propuestas cursadas por los centros antes del 30 de noviembre del año anterior se podrá garantizar la implementación de las modificaciones en el siguiente curso académico, si son aprobadas.

8.2.- En función del calendario de tramitación de titulaciones que anualmente establezca el Consejo Andaluz de Universidades, el Vicerrectorado de Ordenación Académica podrá establecer plazos internos para la tramitación de las modificaciones de memorias de verificación.



Artículo 9.- Control documental

El Vicerrectorado de Ordenación Académica garantizará que todos los trámites de los expedientes de modificaciones aprobados queden incorporados en la aplicación informática establecida al efecto, para su seguimiento posterior, así como también asegurará el debido control documental de las memorias de verificación afectadas por las modificaciones, al objeto de mantener la integridad de la información disponible.

Artículo 10.- Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos

La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US), cuya composición es fijada por resolución rectoral, es la encargada de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos al contexto universitario de cada momento. Debe además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los títulos de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos, así como valorar e informar las modificaciones de las memorias de verificación de los títulos.

Disposición adicional. - Habilitación normativa.

Se habilita al Rector / Vicerrectorado de Ordenación Académica para la interpretación y resolución de las cuestiones que se puedan plantear en su aplicación y en su caso, para el desarrollo de la presente normativa.

Disposición derogatoria. - Normativa actual.

1.- Queda derogado el Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, por el que se aprueba la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los Títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

2.- No será de aplicación el apartado 7 del artículo 25 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla por no ajustarse a lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.- Igualmente, quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que regulen aspectos contenidos en la presente normativa y contradigan lo dispuesto en esta.

Disposición final. - Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

ANEXO II



**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN
DE OPERACIONES**

(Acuerdo 4.2.1/CG 21-7-22)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

TITULO I: DEFINICIÓN, SEDE, MIEMBROS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.	2
Artículo 1. Definición.....	2
Artículo 2. Sede.....	2
Artículo 3. Miembros.....	2
Artículo 4. Funciones del Departamento.....	2
TITULO II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	3
Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición.....	3
Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento.....	4
Artículo 7. Comisión de Docencia.....	4
Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia.....	5
Artículo 9. Comisión de Investigación.....	5
Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación.....	5
Artículo 11. Otras Comisiones.....	5
Artículo 12. El Director.....	7
Artículo 13. Competencias del Director del Departamento.....	7
Artículo 14. El Secretario del Departamento.....	8
TITULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO.....	8
CAPITULO I: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.....	8
Artículo 15. Convocatoria.....	8
Artículo 16. Orden del día.....	8
Artículo 17. Plazo de convocatoria.....	9
Artículo 18. Documentación.....	9
CAPÍTULO II: SESIONES Y ACUERDOS.....	9
Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento.....	9
Artículo 20. Deliberación.....	9
Artículo 21. Votación.....	10
Artículo 22. Acuerdos.....	10
Artículo 23. Asistencia al Consejo.....	10
CAPÍTULO III: ACTAS.....	11
Artículo 24. Levantamiento de actas.....	11
Artículo 25. Aprobación de las actas.....	11
CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.....	11
Artículo 26. Funcionamiento de las Comisiones.....	11
TITULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO.....	12
Artículo 27. Procedimiento de reforma.....	12
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.....	12
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.....	12
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	12
DISPOSICIÓN FINAL.....	13

TITULO I: DEFINICIÓN, SEDE, MIEMBROS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 1. Definición.

El Departamento cuya denominación es Economía Financiera y Dirección de Operaciones es la unidad de docencia e investigación encargada de coordinar las enseñanzas que tenga asignadas, correspondientes a las áreas de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad y Organización de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Facultad de Turismo y Finanzas, así como en cualquier otro centro de la Universidad de Sevilla en la que tenga encomendadas labores docentes o de investigación de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente, apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su personal docente e investigador y ejercer las restantes funciones determinadas por el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante Estatuto).

Artículo 2. Sede.

La sede administrativa del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones estará situada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Miembros.

Son miembros del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones:

- a) El personal docente e investigador que ocupe plazas adscritas al mismo.
- b) Otro personal docente o investigador de la Universidad de Sevilla que realice su actividad docente o investigadora en el ámbito de las materias atribuidas al Departamento en los planes de estudio.
- c) Los becarios de investigación a los que se refiere el artículo 94 del Estatuto cuyos directores pertenezcan al Departamento.
- d) El personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

Artículo 4. Funciones del Departamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Estatuto corresponden a este Departamento las siguientes funciones:

- a) Coordinar y programar la docencia que afecte al área o áreas de conocimiento de su competencia.
- b) Organizar y promover el desarrollo de la investigación y potenciar la actividad de los grupos de investigación.
- c) Organizar y desarrollar los estudios y la investigación conducentes a la obtención del título de doctor.
- d) Estimular la elaboración de tesis doctorales.
- e) Organizar y desarrollar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Sevilla, así como cursos de especialización y actualización en las disciplinas científicas de su competencia.
- f) Impulsar la renovación científica y pedagógica de sus miembros.

- g) Fomentar la relación con otros Departamentos de la propia Universidad y con otros centros científicos.
- h) Celebrar convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto.
- i) Participar en los procesos de evaluación de calidad institucional y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de docencia e investigación.
- j) Cualesquiera otras que les atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.
- k) Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que conduzcan al mantenimiento de un adecuado clima de trabajo en el Departamento y de buena convivencia entre sus miembros.

TITULO II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

CAPITULO I: EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición.

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
2. De conformidad con el art. 35 del Estatuto, el Consejo de Departamento estará presidido por el Director del Departamento e integrado por:
 - a) Todos los doctores miembros del Departamento.
 - b) Todo el personal docente e investigador no doctor con dedicación a tiempo completo.
 - c) Los becarios de investigación miembros del Departamento.
 - d) Representantes del resto del personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial en número igual, si lo hubiere, al treinta por ciento del número total de miembros del Consejo indicados en las letras a), b) y c) anteriores.
 - e) Representantes de los estudiantes en número igual al treinta por ciento del total de miembros del Consejo, elegidos de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Régimen Electoral.
 - f) Un representante de los estudiantes de doctorado por cada programa de doctorado en el que participe el Departamento.
 - g) Representantes del personal de administración y servicios en número igual, si lo hubiere, al nueve por ciento del total de miembros del Consejo.
3. Los miembros electivos serán elegidos cada cuatro años, salvo los representantes de los estudiantes, que serán renovados con periodicidad anual.
4. La condición de miembro del Consejo de Departamento no se perderá por hallarse en situación de licencia septenal, de estudios o de maternidad/paternidad, adopción o riesgo por embarazo, o de baja por enfermedad o situaciones análogas.
5. Los profesores de cada una de las áreas de conocimiento elegirán a uno de ellos, perteneciente al Consejo de Departamento, con el fin de facilitar la coordinación docente con los Centros.

Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento.

Son competencias del Consejo de Departamento:

- a) Proponer modificaciones a su Reglamento de funcionamiento.
- b) Elegir y revocar al Director de Departamento, en los términos previstos en el Estatuto.
- c) Elaborar, de acuerdo con la normativa correspondiente, el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia y velar por su cumplimiento.
- d) Conocer los planes de investigación del personal docente e investigador del Departamento y promover líneas de investigación de carácter general para su desarrollo, bien exclusivamente por el Departamento, bien en conexión con otras instituciones.
- e) Conocer y, en su caso, autorizar la celebración de los contratos y convenios de colaboración que puedan suscribir el Departamento y su personal docente e investigador de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto y proponer la contratación de personal en el marco de los mismos.
- f) Distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento, así como los que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.
- g) Regular el uso, por parte de los miembros de la comunidad universitaria, de las instalaciones, equipos y medios materiales adscritos al Departamento.
- h) Impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.
- i) Informar las solicitudes de convalidación de estudios.
- j) Establecer procedimientos para el control de la calidad de la enseñanza impartida por los profesores del Departamento.
- k) Participar en los procedimientos de selección de personal docente e investigador que se integre en el Departamento, en los términos establecidos en el Estatuto.
- l) Informar sobre las características de las plazas a cubrir por el personal de administración y servicios y proponer su creación y modificación.
- m) Proponer la dotación de plazas de personal docente e investigador.
- n) Elaborar y aprobar para cada asignatura un programa común para todos los grupos en los que se imparta.
- o) Aprobar anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, al menos, el nombre de los profesores, el programa común de la asignatura, el temario detallado, una reseña metodológica y bibliográfica, el sistema y los criterios de evaluación y calificación, así como las fechas previstas de los exámenes o pruebas aprobadas por la Junta de Centro, y los horarios de clase.
- p) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.

CAPITULO II: COMISIONES DEL DEPARTAMENTO

Artículo 7. Comisión de Docencia.

1 Para velar por la calidad de la enseñanza se constituirá la Comisión de Docencia del Departamento, que estará compuesta por tres profesores con plena capacidad docente y tres estudiantes, elegidos unos y otros en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos. Esta Comisión estará presidida por el

profesor de mayor categoría académica y antigüedad y actuará como secretario el estudiante de menor edad.

2 Los representantes de los estudiantes se renovarán anualmente.

Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia.

La Comisión de Docencia del Departamento tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar la memoria docente anual para su aprobación por el Consejo de Departamento.
- b) Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Departamento.
- c) Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores del Departamento.
- d) Emitir cuantos informes le sean solicitados por el Director del Departamento o el Consejo de Departamento.
- e) Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Departamento, en los términos que regule el reglamento general de actividades docentes.
- f) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de actividades docentes.

Artículo 9. Comisión de Investigación.

1. La Comisión de Investigación estará formada por el Director del Departamento, que será su presidente, cuatro miembros del personal docente e investigador con plena capacidad investigadora adscritos al Departamento, que se renovarán cada cuatro años, y un representante de los estudiantes de doctorado miembros del Consejo, ambos elegidos en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.

2. El representante de los estudiantes se renovará cada dos años.

Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación.

Son competencias de la Comisión de Investigación las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Departamento medidas para la coordinación de la investigación que se desarrolle en el Departamento, así como para la optimización del uso de los recursos.
- b) Promover la publicación y difusión de las investigaciones realizadas.
- c) Elaborar la memoria anual de investigación del Departamento para su remisión a la Comisión de Investigación de la Universidad, previa ratificación por el Consejo de Departamento.
- d) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de investigación.

Artículo 11. Otras Comisiones.

1. Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento tendrá como funciones la resolución de aquellos asuntos de trámite que el Consejo de Departamento le

encomiende expresamente y siempre de acuerdo con los criterios que el mismo establezca.

La Comisión Permanente estará integrada por el Director del Departamento, que actuará de Presidente, y el Secretario del Departamento, que actuará como Secretario de la Comisión, ambos como miembros natos, junto con otro miembro del Personal Docente e Investigador, un miembro del PAS y un representante de los alumnos.

Además de la establecida anteriormente, serán competencias de la Comisión Permanente las siguientes:

a. La resolución de aquellos asuntos de carácter urgente que a propuesta del Director del Departamento, no puedan esperar a la convocatoria de un Consejo de Departamento.

b. El estudio y análisis de cualquier otro tema que los miembros de dicha Comisión puedan proponer en el desempeño de su función.

Los acuerdos de la Comisión Permanente deberán ser ratificados por el Consejo de Departamento para que adquieran validez.

2. Comisión Económica

Estará formada por el Director del Departamento que será su presidente, el Secretario del Departamento, un profesor doctor de los cuerpos docentes universitarios, un representante del PAS y un representante de los alumnos.

La Comisión Económica tendrá como funciones lo relativo a la distribución del presupuesto del Departamento y la dotación de medios materiales.

3. Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado.

Estará formada por el Director del Departamento (o persona en quien el mismo delegue), un Secretario de Comisión, dos vocales miembros del Personal Docente e Investigador con plena capacidad docente, un representante del PAS y un representante de los alumnos,.

Entre sus funciones se encuentran asignar a los alumnos los tutores para los TFG y proponer la composición de los Tribunales de Evaluación y el de Apelación, siempre que las normativas de TFG de los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla en los que se tenga asignada carga docente, así lo contemplen.

4. Junta Electoral.

Estará formada por dos profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, un profesor contratado, un representante de los alumnos y un miembro del PAS.

Todos los miembros de la Junta Electoral serán elegidos cada cuatro años, excepto el estudiante que lo será anualmente, todos ellos elegirán entre sus miembros Presidente y Secretario.

La Junta Electoral del Departamento conocerá de los asuntos concernientes a las elecciones que tengan como circunscripción el Departamento.

5. El Consejo de Departamento podrá crear otras comisiones delegadas, procurando reflejar en su composición la proporcionalidad por sectores de la estructura del mismo y con las competencias y régimen de funcionamiento que para cada una de ellas, en su caso, se determinen.

CAPITULO III: EL DIRECTOR Y EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 12. El Director.

1. El Director del Departamento ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Será nombrado por el Rector, previa elección por el Consejo de Departamento en sesión celebrada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo y en el artículo 40 del Reglamento General de Régimen Electoral.
2. La elección deberá recaer en un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, miembro del Departamento. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera.
3. Si no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno, oído el Consejo de Departamento, arbitrará las medidas provisionales oportunas.
4. El mandato de los Directores de Departamento tendrá una duración de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.
5. El Consejo de Departamento podrá revocar a su Director por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso, el Director revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.
6. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, el Director del Departamento será sustituido temporalmente por quien designe el Rector, entre los miembros del Departamento que reúnan los requisitos del artículo 37 del Estatuto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
7. El Director del Departamento, siempre que lo considere de necesidad por motivos de enfermedad o ausencia, podrá delegar la firma en el Secretario del Departamento de conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 13. Competencias del Director del Departamento.

Son competencias del Director del Departamento:

- a) Ostentar la representación de éste y asumir su dirección y gestión ordinaria.
- b) Convocar y presidir el Consejo de Departamento, fijar el orden del día, que en todo caso deberá incluir los puntos propuestos por, al menos, un diez por ciento de los miembros del mismo.
- c) Dirimir con su voto los empates en las votaciones del Consejo de Departamento, a efectos de adoptar acuerdos.
- d) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Departamento.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento.
- g) Nombrar al Secretario del Departamento de entre los miembros del mismo.

- h) Coordinar las actividades docentes, investigadoras y de administración y servicios, conforme a los acuerdos del Consejo de Departamento.
- i) Elaborar el proyecto de distribución de los recursos financieros del Departamento.
- j) Ordenar y autorizar los gastos del Departamento.
- k) Informar las propuestas presentadas al Consejo de Departamento.
- l) Cualesquiera otras que le atribuyan el Estatuto o las disposiciones vigentes.

Artículo 14. El Secretario del Departamento.

1. El Secretario del Departamento lo será también del Consejo de Departamento.
2. Corresponderá al Secretario del Departamento:
 - a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo de Departamento por orden del Director, así como las citaciones a los miembros del mismo.
 - b) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo de Departamento y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - c) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - d) Cumplimentar y custodiar los libros de actas.
 - e) Librar las certificaciones de los acuerdos del Consejo y de cuantos hechos consten en la documentación oficial del Departamento.
 - f) Asumir, en su caso, la delegación de la firma del Director de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.7 de este Reglamento. A tal efecto, y al objeto de facilitar la rendición de cuentas por la delegación de firma asumida, el secretario mantendrá el oportuno registro de documentos firmados por delegación.
 - g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

TITULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

CAPITULO I: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.

Artículo 15. Convocatoria.

1. El Consejo de Departamento será convocado por el Secretario del mismo en nombre de su Director, al menos, una vez al trimestre durante período lectivo.
2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito razonado en el que conste el orden del día y la firma de los solicitantes.

Artículo 16. Orden del día.

1. Para la convocatoria ordinaria del Consejo de Departamento el orden del día será fijado por su Director, quien deberá incluir las peticiones formuladas al menos por el diez por ciento de los miembros del Consejo.
2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria la fijación del orden del día por el Director deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros puntos que pudieran incluirse.

3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo en el caso de que su inclusión sea propuesta por el Director, estén presentes todos los miembros del Consejo de Departamento y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo.

Artículo 17. Plazo de convocatoria.

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director, respetando en todo caso la antelación legal mínima de 48 horas.

2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director deberá reunir al Consejo dentro de los diez días siguientes a la petición de aquella.

3. La convocatoria se notificará por escrito a cada uno de los miembros del Consejo de Departamento y en ella se especificará la fecha, lugar y hora de celebración así como el orden del día.

Artículo 18. Documentación.

1. La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo de Departamento se pondrá a disposición de sus miembros por cualquier medio electrónico.

2. Aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación se remitirá a los miembros del Consejo por medios electrónicos.

CAPÍTULO II: SESIONES Y ACUERDOS.

Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento.

Para la válida constitución del Consejo de Departamento, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, será necesaria la presencia del Director y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria y de, al menos, un tercio de los mismos en segunda convocatoria media hora después.

Artículo 20. Deliberación.

1. Los puntos del orden del día que vayan a ser objeto de deliberación y acuerdo por el Consejo de Departamento serán expuestos por el Director, el Secretario o aquel miembro del Consejo que actúe de ponente.

2. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

3. Cuando se trate de asuntos que hayan sido informados por la Comisión competente al efecto, antes del debate, se participará a los miembros del Consejo el informe de la Comisión especificándose si ha sido acordado por mayoría o unanimidad de los miembros de la Comisión asistentes a la sesión de la misma.

Artículo 21. Votación.

1. El voto de los miembros del Consejo de Departamento es personal e indelegable, salvo en aquellos casos previstos en la normativa vigente.
2. La votación podrá ser por asentimiento, ordinaria o secreta.
3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director cuando, una vez enunciadas, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria.
4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano, en primer lugar quienes aprueben; en segundo lugar quienes desapruében; y finalmente los que se abstengan.
5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas. Asimismo, cuando lo decida el Director y también a solicitud de al menos el diez por ciento de los miembros del Consejo presentes en la sesión correspondiente.
6. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo de Departamento entregarán al Secretario del Departamento.
7. Durante el desarrollo de la votación, el Director del Departamento no concederá el uso de la palabra y ninguno de los miembros del Consejo podrá entrar en el lugar de celebración de la sesión, ni abandonarlo.
8. En caso de producirse empate en los resultados de las votaciones, salvo que hubieren sido secretas, el voto del Director del Departamento decidirá.

Artículo 22. Acuerdos.

1. El Consejo de Departamento sólo podrá tomar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la votación.
2. Salvo en los asuntos que requieran una mayoría cualificada exigida por la normativa vigente o en aquellos asuntos relevantes que el Consejo decida, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo asistentes a la sesión correspondiente.
3. Los acuerdos del Consejo de Departamento podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante el Rector.

Artículo 23. Asistencia al Consejo.

1. Las ausencias al Consejo de Departamento se justificarán por escrito, salvo imposibilidad manifiesta, con anterioridad a la sesión en que se produzca.
2. Las ausencias injustificadas en número superior a tres en un año dará lugar a un apercibimiento privado por parte del Director. La reiteración de las ausencias injustificadas en número superior a cuatro en un año será causa suficiente para que el Rector, previa propuesta del Director del Departamento, proceda a la adopción de medidas disciplinarias más severas o a formular propuesta de revocación si se trata de un miembro electo.

CAPÍTULO III: ACTAS.

Artículo 24. Levantamiento de actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Director, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
5. Cuando los miembros del Consejo de Departamento voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Artículo 25. Aprobación de las actas.

1. De las actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario y con el visto bueno del Director se remitirá copia a los miembros del Consejo de Departamento previamente a la celebración de la sesión del Consejo de Departamento en la que se solicitará su aprobación.
3. Las actas y sus posibles reclamaciones serán sometidas a la aprobación del Consejo de Departamento en la siguiente sesión que se celebre.
4. El Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente esta circunstancia.
5. Los miembros del Consejo de Departamento están legitimados para solicitar al Secretario certificaciones del contenido de las actas del Consejo y de sus Comisiones.

CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.

Artículo 26. Funcionamiento de las Comisiones.

1. Las Comisiones se reunirán cuando lo acuerde su Presidente o a solicitud de, al menos, la cuarta parte de sus miembros. En este último caso deberá acompañarse a la solicitud el orden del día.

2. El orden del día de las Comisiones será fijado por su respectivo Presidente de acuerdo con el Secretario de la misma.
3. Para la válida constitución de las Comisiones se requerirá la presencia de, al menos, un tercio de sus miembros.
4. El régimen de reuniones, deliberaciones, votaciones y acuerdos se adaptará en todo aquello que sea posible al funcionamiento general del Consejo de Departamento.
5. De las sesiones de las Comisiones se levantará acta de los acuerdos adoptados por el Secretario de las mismas con el visto bueno del Presidente.

TITULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO.

Artículo 27. Procedimiento de reforma.

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un 20% de los miembros del Consejo de Departamento.
2. Presentada una propuesta de modificación, el Director convocará sesión extraordinaria del Consejo de Departamento en los quince días siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.
3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán alcanzar la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Consejo. Una vez adoptadas se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Los miembros del Consejo de Departamento que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 4 del artículo 5 podrán participar en la elaboración del plan de asignación del profesorado de su Departamento, remitiendo al Secretario de éste, con la debida antelación, sus opciones a efectos de lo previsto en la normativa de elaboración de dichos planes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

El Reglamento del Consejo de Gobierno tendrá valor de derecho supletorio del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento sustituye íntegramente al anterior, aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo 4.1.2/C.G. de 20-01-06.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

ANEXO III

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO**



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

TITULO I: DEFINICIÓN, SEDE, MIEMBROS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.	2
Artículo 1. Definición.	2
Artículo 2. Sede.	2
Artículo 3. Miembros.	2
Artículo 4. Funciones del Departamento.	2
TITULO II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	3
Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición.	3
Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento.	3
Artículo 7. Comisión de Docencia.	4
Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia.	4
Artículo 9. Comisión de Investigación.	5
Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación.	5
Artículo 11. Otras Comisiones.	5
Artículo 12. El Director.	5
Artículo 13. Competencias del Director del Departamento.	6
Artículo 14. El Secretario del Departamento.	6
TITULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO.	7
CAPITULO I: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.	7
Artículo 15. Convocatoria.	7
Artículo 16. Orden del día.	7
Artículo 17. Plazo de convocatoria.	7
Artículo 18. Documentación.	7
CAPÍTULO II: SESIONES Y ACUERDOS.	8
Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento.	8
Artículo 20. Deliberación.	8
Artículo 21. Votación.	8
Artículo 22. Acuerdos.	9
Artículo 23. Asistencia al Consejo.	9
CAPÍTULO III: ACTAS.	9
Artículo 24. Levantamiento de actas.	9
Artículo 25. Aprobación de las actas y Libro de Actas.	10
CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.	10
Artículo 26. Funcionamiento de las Comisiones.	10
TITULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO.	11
Artículo 27. Procedimiento de reforma.	11
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.	11
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.	11
DISPOSICIÓN DEROGATORIA [<i>Cuando proceda</i>].	11
DISPOSICIÓN FINAL.	11

TITULO I: DEFINICIÓN, SEDE, MIEMBROS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 1. Definición.

El Departamento cuya denominación es Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es la unidad de docencia e investigación encargada de coordinar las enseñanzas que tenga asignadas, correspondientes al área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias del Trabajo y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y en otros Centros Universitarios en los que legalmente proceda, de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente, apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su personal docente e investigador y ejercer las restantes funciones determinadas por el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante Estatuto).

Artículo 2. Sede.

La sede administrativa del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social estará situada en la Facultad de Derecho.

Artículo 3. Miembros.

Son miembros del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

- a) El personal docente e investigador que ocupe plazas adscritas al mismo.
- b) Otro personal docente o investigador de la Universidad de Sevilla que realice su actividad docente o investigadora en el ámbito de las materias atribuidas al Departamento en los planes de estudio.
- c) Los becarios de investigación a los que se refiere el artículo 94 del Estatuto cuyos directores pertenezcan al Departamento.
- d) El personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

Artículo 4. Funciones del Departamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Estatuto corresponden a este Departamento las siguientes funciones:

- a) Coordinar y programar la docencia que afecte al área o áreas de conocimiento de su competencia.
- b) Organizar y promover el desarrollo de la investigación y potenciar la actividad de los grupos de investigación.
- c) Organizar y desarrollar los estudios y la investigación conducentes a la obtención del título de doctor.
- d) Estimular la elaboración de tesis doctorales.
- e) Organizar y desarrollar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Sevilla, así como cursos de especialización y actualización en las disciplinas científicas de su competencia.
- f) Impulsar la renovación científica y pedagógica de sus miembros.
- g) Fomentar la relación con otros Departamentos de la propia Universidad y con otros centros científicos.

- h) Celebrar convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Estatuto.
- i) Participar en los procesos de evaluación de calidad institucional y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de docencia e investigación.
- j) Cualesquiera otras que les atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.

TITULO II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

CAPITULO I: EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 5. El Consejo de Departamento y su composición.

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
2. El Consejo de Departamento estará presidido por el Director del Departamento e integrado por:
 - a) Todos los doctores miembros del Departamento.
 - b) Todo el personal docente e investigador no doctor con dedicación a tiempo completo.
 - c) Los becarios de investigación miembros del Departamento.
 - d) Representantes del resto del personal docente e investigador con dedicación a tiempo parcial en número igual al 30% del número total de miembros del Consejo indicados en las letras a), b) y c) anteriores.
 - e) Representantes de los estudiantes en número igual al treinta por ciento del total de miembros del Consejo, elegidos de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Régimen Electoral.
 - f) Un representante de los estudiantes de doctorado por cada programa de doctorado en el que participe el Departamento.
 - g) Representantes del personal de administración y servicios en número igual, si lo hubiere, al nueve por ciento del total de miembros del Consejo.
3. Los miembros electivos serán elegidos cada cuatro años, salvo los representantes de los estudiantes, que serán renovados con periodicidad anual.
4. La condición de miembro del Consejo de Departamento no se perderá por hallarse en situación de licencia septenal, de estudios o de maternidad, adopción o riesgo por embarazo, o de baja por enfermedad o situaciones análogas.

Artículo 6. Competencias del Consejo de Departamento.

Son competencias del Consejo de Departamento:

- a) Elaborar el Proyecto de su Reglamento de Funcionamiento y proponer modificaciones al mismo.
- b) Elegir y revocar al Director de Departamento, en los términos previstos en el Estatuto.
- c) Elaborar, de acuerdo con la normativa correspondiente, el plan de asignación de su profesorado a los planes de organización docente de los Centros en que imparta docencia y velar por su cumplimiento.
- d) Conocer los planes de investigación del personal docente e investigador del Departamento y promover líneas de investigación de carácter general para su

desarrollo, bien exclusivamente por el Departamento, bien en conexión con otras instituciones.

- e) Conocer y, en su caso, autorizar la celebración de los contratos y convenios de colaboración que puedan suscribir el Departamento y su personal docente e investigador de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto y proponer la contratación de personal en el marco de los mismos.
- f) Distribuir los recursos presupuestarios asignados al Departamento, así como los que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.
- g) Regular el uso, por parte de los miembros de la comunidad universitaria, de las instalaciones, equipos y medios materiales adscritos al Departamento.
- h) Impulsar la renovación científica y pedagógica de su personal docente e investigador.
- i) Informar las solicitudes de convalidación de estudios.
- j) Establecer procedimientos para el control de la calidad de la enseñanza impartida por los profesores del Departamento.
- k) Participar en los procedimientos de selección de personal docente e investigador que se integre en el Departamento, en los términos establecidos en el Estatuto.
- l) Informar sobre las características de las plazas a cubrir por el personal de administración y servicios y proponer su creación y modificación.
- m) Proponer la dotación de plazas de personal docente e investigador.
- n) Elaborar y aprobar para cada asignatura un programa común para todos los grupos en los que se imparta.
- o) Aprobar anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, al menos, el nombre de los profesores, el programa común de la asignatura, el temario detallado, una reseña metodológica y bibliográfica, el sistema y los criterios de evaluación y calificación, así como las fechas previstas de los exámenes o pruebas aprobadas por la Junta de Centro, y los horarios de clase.
- p) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan el Estatuto y las disposiciones vigentes.

CAPITULO II: COMISIONES DEL DEPARTAMENTO

Artículo 7. Comisión de Docencia.

1. Para velar por la calidad de la enseñanza se constituirá la Comisión de Docencia del Departamento, que estará compuesta por tres profesores con plena capacidad docente, que se renovarán cada dos años, y tres estudiantes, elegidos unos y otros en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.

2. Los representantes de los estudiantes se renovarán anualmente.

3. La Comisión de Docencia estará presidida por el profesor de mayor categoría académica y antigüedad y actuará como secretario el Profesor de menor categoría académica y antigüedad.

Artículo 8. Competencias de la Comisión de Docencia.

La Comisión de Docencia del Departamento tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar la memoria docente anual para su aprobación por el Consejo de Departamento.
- b) Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Departamento.

- c) Proponer las acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores del Departamento.
- d) Emitir cuantos informes le sean solicitados por el Director del Departamento o el Consejo de Departamento.
- e) Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Departamento, en los términos que regule el reglamento general de actividades docentes.
- f) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de actividades docentes.

Artículo 9. Comisión de Investigación.

1. La Comisión de Investigación estará formada por el Director del Departamento, que será su presidente, cuatro miembros del personal docente e investigador con plena capacidad investigadora adscritos al Departamento, que se renovarán cada dos años, y un representante de los estudiantes de doctorado miembros del Consejo, ambos elegidos en el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.
2. El representante de los estudiantes se renovará cada dos años.

Artículo 10. Competencias de la Comisión de Investigación.

Son competencias de la Comisión de Investigación las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Departamento medidas para la coordinación de la investigación que se desarrolle en el Departamento, así como para la optimización del uso de los recursos.
- b) Promover la publicación y difusión de las investigaciones realizadas.
- c) Elaborar la memoria anual de investigación del Departamento para su remisión a la Comisión de Investigación de la Universidad, previa ratificación por el Consejo de Departamento.
- d) Cualesquiera otras que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento general de investigación.

Artículo 11. Otras Comisiones.

1. El Consejo de Departamento podrá crear Comisiones delegadas del mismo.
2. Las Comisiones estarán formadas por el número de miembros que determine el Consejo de Departamento.

CAPITULO III: EL DIRECTOR Y EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 12. El Director.

1. El Director del Departamento ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Será nombrado por el Rector, previa elección por el Consejo de Departamento en sesión celebrada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo y en el artículo 40 del Reglamento General de Régimen Electoral.
2. La elección deberá recaer en un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, miembro del Departamento. Dicha elección requerirá mayoría

absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera.

3. Si no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno, oído el Consejo de Departamento, arbitrará las medidas provisionales oportunas.

4. El mandato de los Directores de Departamento tendrá una duración de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.

5. El Consejo de Departamento podrá revocar a su Director por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso, el Director revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.

6. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal que impida el normal desempeño de sus funciones, el Director del Departamento será sustituido temporalmente por quien designe el Rector, entre los miembros del Departamento que reúnan los requisitos del artículo 37 del Estatuto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 13. Competencias del Director del Departamento.

Son competencias del Director del Departamento:

- a) Ostentar la representación de éste y asumir su dirección y gestión ordinaria.
- b) Convocar y presidir el Consejo de Departamento, fijar el orden del día, que en todo caso deberá incluir los puntos propuestos por, al menos, un diez por ciento de los miembros del mismo.
- c) Dirimir con su voto los empates en las votaciones del Consejo de Departamento, a efectos de adoptar acuerdos.
- d) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Departamento.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento.
- g) Nombrar al Secretario del Departamento de entre los miembros del mismo.
- h) Coordinar las actividades docentes, investigadoras y de administración y servicios, conforme a los acuerdos del Consejo de Departamento.
- i) Elaborar el proyecto de distribución de los recursos financieros del Departamento.
- j) Ordenar y autorizar los gastos del Departamento.
- k) Informar las propuestas presentadas al Consejo de Departamento.
- l) Cualesquiera otras que le atribuyan el Estatuto o las disposiciones vigentes.

Artículo 14. El Secretario del Departamento.

1. El Secretario del Departamento lo será también del Consejo de Departamento.

2. Corresponderá al Secretario del Departamento:

- a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo de Departamento por orden del Director, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- b) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo de Departamento y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- c) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- d) Complimentar y custodiar los libros de actas.

- e) Librar las certificaciones de los acuerdos del Consejo y de cuantos hechos consten en la documentación oficial del Departamento.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

TITULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

CAPITULO I: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.

Artículo 15. Convocatoria.

1. El Consejo de Departamento será convocado por el Secretario del mismo en nombre de su Director, al menos, una vez al trimestre durante período lectivo.
2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros, mediante escrito razonado en el que conste el orden del día y la firma de los solicitantes.

Artículo 16. Orden del día.

1. Para la convocatoria ordinaria del Consejo de Departamento el orden del día será fijado por su Director, quien deberá incluir las peticiones formuladas por el diez por ciento de los miembros del Consejo.
2. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria la fijación del orden del día por el Director deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros puntos que pudieran incluirse.
3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo en el caso de que su inclusión sea propuesta por el Director, estén presentes todos los miembros del Consejo de Departamento y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta del Consejo.

Artículo 17. Plazo de convocatoria.

1. La convocatoria ordinaria se realizará con un plazo mínimo de seis días, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Director, respetando en todo caso la antelación legal mínima de 48 horas.
2. En los casos de convocatorias extraordinarias, el Director deberá reunir al Consejo dentro de los diez días siguientes a la petición de aquella.
3. La convocatoria se notificará por escrito o por correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo de Departamento y en ella se especificará la fecha, lugar y hora de celebración así como el orden del día.

Artículo 18. Documentación.

1. La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo de Departamento estará a disposición de sus miembros desde la fecha de la convocatoria en la Secretaría del mismo.

2. Aquella documentación que deba ser objeto de estudio previo a su deliberación se remitirá a los miembros del Consejo.

CAPÍTULO II: SESIONES Y ACUERDOS.

Artículo 19. Constitución del Consejo de Departamento.

Para la válida constitución del Consejo de Departamento, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, será necesaria la presencia del Director y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria y de, al menos, un tercio de los mismos en segunda convocatoria media hora después.

Artículo 20. Deliberación.

1. Los puntos del orden del día que vayan a ser objeto de deliberación y acuerdo por el Consejo de Departamento serán propuestos por el Director, el Secretario o aquel miembro del Consejo que actúe de ponente.

2. Toda propuesta, antes de ser sometida a votación, tendrá la posibilidad de debate previo.

3. Cuando se trate de asuntos que hayan sido informados por la Comisión competente al efecto, antes del debate, se participará a los miembros del Consejo el informe de la Comisión especificándose si ha sido acordado por mayoría o unanimidad de los miembros de la Comisión asistentes a la sesión de la misma.

Artículo 21. Votación.

1. El voto de los miembros del Consejo de Departamento es personal e indelegable.

2. La votación podrá ser por asentimiento, ordinaria y secreta.

3. Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas del Director cuando, una vez enunciadas, no suscitaren ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria.

4. La votación ordinaria se realizará levantando la mano, en primer lugar quienes aprueben; en segundo lugar quienes desapruében; y finalmente los que se abstengan.

5. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas. Asimismo, cuando lo decida el Director y también a solicitud del diez por ciento de los miembros del Consejo presentes en la sesión correspondiente.

6. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo de Departamento, previa identificación, entregarán al Secretario del Departamento.

7. Durante el desarrollo de la votación, el Director del Departamento no concederá el uso de la palabra y ninguno de los miembros del Consejo podrá entrar en el lugar de celebración de la sesión, ni abandonarlo.

8. En caso de producirse empate en los resultados de las votaciones, salvo que hubieren sido secretas, el voto del Director del Departamento decidirá.

Artículo 22. Acuerdos.

1. El Consejo de Departamento sólo podrá tomar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la votación.

2. Salvo en los asuntos que requieran una mayoría cualificada exigida por la normativa vigente o en aquellos asuntos relevantes que el Consejo decida, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo presentes en la sesión correspondiente.

3. Los acuerdos del Consejo de Departamento podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante el Rector.

Artículo 23. Asistencia al Consejo.

1. Las ausencias al Consejo de Departamento se justificarán por escrito, salvo imposibilidad manifiesta, con anterioridad a la sesión en que se produzca.

2. Las ausencias injustificadas en número superior a tres en un año dará lugar a un apercibimiento privado por parte del Director. La reiteración de las ausencias injustificadas en número superior a cuatro en un año será causa suficiente para que el Rector, previa propuesta del Director del Departamento, proceda a formular propuesta de revocación si se trata de un miembro electo.

CAPÍTULO III: ACTAS.

Artículo 24. Levantamiento de actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

3. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Director, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

5. Cuando los miembros del Consejo de Departamento voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Artículo 25. Aprobación de las actas y libro de Actas.

1. De las actas redactadas, supervisadas y autorizadas por el Secretario y con el visto bueno del Director se remitirá copia a los miembros del Consejo de Departamento.
2. Durante los ocho días siguientes a la remisión de las copias a los miembros del Consejo, las actas originales quedarán a su disposición en la secretaría del Departamento a efectos de las oportunas reclamaciones, mediante escrito dirigido al Secretario.
3. Transcurridos los ocho días previstos en el apartado anterior sin que hubiera reclamaciones, el acta se entenderá aprobada. De existir reclamaciones en plazo no atendidas por la Secretaría, las actas y reclamaciones serán sometidas a la aprobación del Consejo de Departamento en la siguiente sesión que se celebre. De haber atendido la Secretaría alguna reclamación o propuesta de modificación, se dará cuenta inmediatamente a todos los miembros del Consejo.
4. No obstante lo anterior, el Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente esta circunstancia.
5. Los miembros del Consejo de Departamento están legitimados para solicitar al Secretario certificaciones del contenido de las actas del Consejo y de sus Comisiones.
6. El conjunto de actas constituirá el Libro de Actas del Consejo de Departamento, que constará de tantos volúmenes como sean necesarios. Una vez asentadas en el Libro, las actas irán bajo firma del Secretario y visto bueno del Director.
7. El Libro de Actas será custodiado por el Secretario en la Secretaría del Departamento, pudiendo ser consultado en su presencia por cualquier miembro del Consejo que lo solicite.

CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.

Artículo 26. Funcionamiento de las Comisiones.

1. Las Comisiones se reunirán cuando lo acuerde su Presidente o a solicitud de, al menos, la cuarta parte de sus miembros. En este último caso deberá acompañarse a la solicitud el orden del día.
2. El orden del día de las Comisiones será fijado por su respectivo Presidente.
3. Para la válida constitución de las Comisiones se requerirá la presencia de, al menos, un tercio de sus miembros.
4. El régimen de reuniones, deliberaciones, votaciones y acuerdos se adaptará en todo aquello que sea posible al funcionamiento general del Consejo de Departamento.
5. De las sesiones de las Comisiones se levantará acta de los acuerdos adoptados por el Secretario de las mismas con el visto bueno del Presidente.

TITULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO.

Artículo 27. Procedimiento de reforma.

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento podrá ser adoptada por un 20% de los miembros del Consejo de Departamento.
2. Presentada una propuesta de modificación, el Director convocará sesión extraordinaria del Consejo de Departamento en los quince días siguientes, con una antelación mínima de siete días naturales, remitiendo con la convocatoria el texto de las propuestas presentadas.
3. Las propuestas de modificación, para prosperar, deberán alcanzar la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Consejo. Una vez adoptadas se remitirán al Consejo de Gobierno para su aprobación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Los miembros del Consejo de Departamento que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 4 del artículo 5 podrán participar en la elaboración del plan de asignación del profesorado de su Departamento, remitiendo al Secretario de éste, con la debida antelación, sus opciones a efectos de lo previsto en la normativa de elaboración de dichos planes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

El Reglamento del Consejo de Gobierno tendrán valor de derecho supletorio del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento sustituye íntegramente al anterior, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo 4.1.1/CG 20.1.06.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

ANEXO IV



CFP Centro de Formación
Permanente

Memoria Académica

Nº de identificación: FC21220828

Experto	Propuesta nueva/reedición
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Ingeniería y Arquitectura
Área temática principal	Arquitectura, Construcción, Urbanismo y Patrimonio
Área temática secundaria	Ingenierías y Nuevas Tecnologías

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
Firmado: Angel Luis Trigo García	Otros Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización Firmado:

En Sevilla a 27/5/2022

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





CFP Centro de Formación
Permanente

Características generales

INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

Lugar: Universidad de Sevilla

Email: dirinternacional@us.es

Página Web:

Facebook: <https://www.facebook.com/UlysseusEuropeanUniversity>

Twitter: https://twitter.com/Ulysseus_eu

Teléfono: +34618926719

Fax:

SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización	43.667,77
	Total: 43.667,77

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





CFP Centro de Formación
Permanente

OBSERVACIONES

Este curso se financiará por una partida recibida por un contrato con el Ministerio de Educación Argentino, por tanto existe hay un ente financiador externo.

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





Unidad Promotora y Dirección

UNIDAD PROMOTORA

Tipo: Otros

Denominación: Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

Apellidos, Nombre: Trigo García, Angel Luis

Institución: Universidad de Sevilla

Categoría: Titular de Universidad con el grado de doctor

*Área de conocimiento al
que se encuentra adscrito:* Ingeniería Eléctrica

Email: dirinternacional@us.es

COMISIÓN ACADÉMICA

Apellidos, Nombre

de Manuel Jerez, Esteban

Marano Marcolini, Alejandro

Trigo García, Angel Luis

Institución

Universidad de Sevilla - Expresión Gráfica y
Arquitectónica

Universidad de Sevilla - Ingeniería Eléctrica

Universidad de Sevilla - Ingeniería Eléctrica

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



Estructura del Curso

Experto: Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro

Denominación

Nombre completo: Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro

Tipo: Experto

Número de identificación: FC21220828

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

Uno de los mayores retos del siglo XXI es la generación y el uso sostenible de energía para desarrollar un modelo urbano equilibrado. Las ciudades, pese a cubrir solamente en torno al 3 % de la superficie terrestre, producen más del 70 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por esta razón, la actual emergencia climática debe abordarse en las ciudades y son los propios ciudadanos quienes deben hacerlo. Por ello, es primordial promover la educación, la investigación y la innovación en energía eficiente e inteligente para construir las ciudades del futuro.

El presente programa es un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación de la República de Argentina y la Universidad de Sevilla, para ofrecer teorías, enfoques y buenas prácticas para hacer frente al reto de la generación y el uso sostenible de energía, así como el diseño de modelos urbanísticos inclusivos y sostenibles. El programa cubrirá tanto la presentación de marcos conceptuales como aproximaciones para la descarbonización de la energía, el diseño de ciudades inteligentes, y la inserción laboral en el sector.

El objetivo principal de la propuesta consiste en capacitar un conjunto de estudiantes argentinos y argentinas en el área de las energías renovables y las ciudades inteligentes y resilientes, siendo este un tema estratégico para el desarrollo nacional y de vacancia educativa en el país. Por ello, el personal de empresas y entidades públicas que desee actualizar conocimientos en la temática es también público objetivo. De esta manera, se logrará la capacitación y actualización de recursos humanos que reforzarán la capacidad instalada sobre la cuestión en la Argentina.

Objetivos específicos

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		

¿ Favorecer la adquisición de saberes y competencias académicas, científicas y profesionales específicas en un área estratégica para el desarrollo nacional, como es la de las políticas públicas en materias de energía y el desarrollo económico.

¿ Promover el desarrollo de competencias interculturales entre estudiantes argentinos y argentinas, al establecer contacto con una prestigiosa universidad internacional en el tema como es la Universidad de Sevilla.

¿ Dejar capacidad instalada en Argentina en esta área estratégica de vacancia educativa.

Competencias generales

Resultados del aprendizaje

- ¿ Adquirir una perspectiva global y local sobre transición ecológica
- ¿ Adquirir una perspectiva internacional sobre el derecho a la vivienda y la ciudad
- ¿ Capacidad para realizar un diagnóstico participativo e integrado, complejo, de una situación

de hábitat social atendiendo a la interacción de situaciones físicas, sociales, culturales, económicas y políticas

- ¿ Capacidad para diseñar procesos participativos de gestión social del hábitat
- ¿ Capacidad de aplicar metodologías de diseño participativo a la rehabilitación y regeneración

de viviendas, barrios y municipios

- ¿ Capacidad para comprender los desafíos de los sistemas eléctricos con fuerte penetración de generación renovable y distribuida
- ¿ Conocimiento de la tecnología y las técnicas de gestión de las redes inteligentes
- ¿ Capacidad para interpretar el marco regulador internacional, con especial énfasis en el europeo, en lo que respecta a la generación renovable su la integración en las redes eléctricas

- ¿ Conocimiento de los avances tecnológicos en generación eólica
- ¿ Capacidad para seleccionar las tecnologías de almacenamiento más adecuadas para cada aplicación y conocimiento de sus características técnicas y económicas
- ¿ Capacidad para desarrollar una carrera profesional en el sector
- ¿ Capacidad para elaborar un proyecto de éxito
- ¿ Capacidad para trabajar con metodologías innovadoras como el design thinking, la cocreación y la comunicación efectiva

Observaciones

Lugar de impartición

Tipo de Centro: Otras Universidades

País:

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



CFP Centro de Formación
Permanente

Argentina

Universidad:

Descripción del lugar de impartición:

Impartición

Modalidad de impartición: Semipresencial

Idioma de impartición: Español

Datos sobre infraestructura y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos de acceso

Requisitos Académicos Específicos de admisión a los estudios:

El enfoque del programa enfatiza los aportes disciplinarios de Ingeniería Eléctrica y la Arquitectura, pero su exposición se orienta a profesionales de perfil técnico cuyo interés se centre en temáticas de gestión energética y gestión urbana.

Se valoró también:

- Fundamentos básicos en el ámbito de la ingeniería y de la Arquitectura.
- Conocimientos básicos de técnicas computacionales
- Experiencia o disposición a aprender a trabajar en equipos interdisciplinarios
- Experiencia o disposición a aprender a trabajar con metodologías participativas
- Experiencia o disposición a aprender a trabajar en procesos de transición ecológica con enfoque integrado y participativo

Criterios de selección de alumnos

Alumnos ya seleccionados.

Titulación requerida:

Sí

Número de alumnos

Mínimo: 10

Máximo: 40

Evaluación

Procedimientos de Evaluación: Trabajos

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US

Herramientas de comunicación: Correo electrónico, Videoconferencia

Formatos en que se presentarán los contenidos: Pdf

Ratio alumno/tutor: 1

Perfil tutores: De contenido

Recursos y Materiales: Lecturas, Blogs

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 01/04/2022 - 02/04/2022

Inicio-fin matrícula: 01/05/2022 - 02/05/2022

Inicio-fin curso: 11/05/2022 - 09/09/2022

Fecha de envío de encuestas de calidad a los alumnos: 01/09/2022

Módulos/Asignaturas

1. Contexto e Introducción (2,00 créditos)
2. La Descarbonización de la Energía (5,00 créditos)
3. Gestión Participativa e Integrada de la Transición Energética de las Ciudades (5,00 créditos)
4. Desarrollo de la Carrera en el Sector (3,00 créditos)
5. Trabajos (5,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: No

Créditos

Créditos: 20,00

OBSERVACIONES

Hay una parte del curso que se dedica a la tutorización de trabajos de los estudiantes. El reparto será en función de la demanda de los propios estudiantes y no podemos hacer ahora mismo una asignación previa. Es muy probable que además, sean profesores argentinos que aún queden por tener clara su disponibilidad final, ya que esta tutorización se realizaría en agosto. La solución que hemos pensado y así se refleja es hacer una preasignación a los dos coordinadores de módulos con la idea de hacer una corrección una vez que se tenga claro este

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



CFP Centro de Formación
Permanente

aspecto.

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor					Alumno			
		HT	HPD	HOA	HS	HPR	HA	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred.
1	Contexto e Introducción	20,00					30,00	50,00	2,00	10,00
2	La Descarbonización de la Energía	47,00					78,00	125,00	5,00	9,40
3	Gestión Participativa e Integrada de la Transición Energética de las Ciudades	46,00					79,00	125,00	5,00	9,20
4	Desarrollo de la Carrera en el Sector	29,50					45,50	75,00	3,00	9,83
5	Trabajos	0,00				50,00	75,00	125,00	5,00	10,00
	Total	142,50	0,00	0,00	50,00	0,00	307,50	500,00	20,00	9,63

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





CFP Centro de Formación
Permanente

HT: Horas Teóricas
HPD: Horas de Prácticas Docentes
HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
HS: Horas Seminarios / Trabajos
HPR: Horas de Proyectos
HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





CFP Centro de Formación
Permanente

MÓDULO/ASIGNATURA: 1. Contexto e Introducción

Número de créditos: 2,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Este módulo presentará el marco conceptual, metodológico y de políticas públicas desde el que abordar la crisis climática y ecológica global desde la escala local. Las ciudades, pese a cubrir solamente en torno al 3 % de la superficie terrestre, producen más del 70 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. Partiendo de la Cumbre del Clima de París con la definición de los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible, y de la Agenda Urbana Mundial, aprobada en Quito 2016, presentamos su desarrollo en Europa, España y las prioridades establecidas en Argentina. La redacción de estas Agendas Urbanas ofrecen el marco estratégico para impulsar el Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de las Ciudades. En desarrollo de las mismas, cada contexto local tiene la oportunidad de definir sus prioridades y desarrollara planes y proyectos de Acción por el Clima, de Movilidad Urbana Sostenible, de Rehabilitación Urbana de Barrios y las estrategias de transición energética y de construcción de comunidades energéticas locales.

En esta transición hacia ciudades más sostenibles y resilientes, la participación ciudadana juega un papel determinante. Desde el Derecho a la Ciudad y la experiencia acumulada de diseño de Procesos de Producción y Gestión Social del Hábitat, es posible elaborar, de forma participada, diagnósticos, definir objetivos, prioridades y líneas de acción, así como diseñar espacios de seguimiento durante la implementación de estas acciones.

Metodología:

Objetivos

1. Dar a conocer las políticas verdes actuales a nivel internacional
2. Formar a estudiantes de posgrado capaces de diseñar y gestionar procesos participativos de intervención en el hábitat, en sus distintas escalas, desde la vivienda hasta la municipal o comarcal.
3. Formar a estudiantes capaces de elaborar diagnósticos, estrategias y planes de transición ecosocial con perspectiva compleja, intersectorial, transdisciplinar, multinivel y multiagentes.
4. Formar a estudiantes capaces de emplear metodologías de diseños participativo aplicadas a la vivienda, el espacio público y la regeneración, rehabilitación y renovación

urbanas.

Competencias generales

¿ Capacidad de Adquirir una perspectiva global y local sobre transición ecológica

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





¿ Capacidad de Adquirir una perspectiva internacional sobre el derecho a la vivienda y la

ciudad

¿ Capacidad para realizar un diagnóstico participativo e integrado, complejo, de una situación

de hábitat social atendiendo a la interacción de situaciones físicas, sociales, culturales,

económicas y políticas.

¿ Capacidad para diseñar procesos participativos de gestión social del hábitat

¿ Capacidad de aplicar metodologías de diseño participativo a la rehabilitación y regeneración

de viviendas, barrios y municipios.

Actividades programadas:

1.1. Los ODS y la Agenda Urbana Mundial. La Agenda Urbana Europea, Española y las Agendas Urbanas Locales. Prioridades para Argentina: Desarrollo Urbano Integrado, Movilidad y Equipamiento e Infraestructuras Virtual 3 11/05/2022 Miércoles 13:30-16:30

1.2. Derecho a la Ciudad y Gestión Social del Hábitat. Gestión Participativa e Integrada Virtual 3 12/05/2022 Jueves 13:30-16:30

1.3. Reacomplamiento de la ciudad y el territorio como sistemas vivos. Energía y Ordenación del Territorio Virtual 3 13/05/2022 Viernes 13:30-16:30

1.4. Ciudades Sostenibles, Saludables, Inclusivas, Seguras y próximas. La ciudad del cuarto de hora Virtual 3 17/05/2022 Martes 13:30-16:30

1.5. Ciudades inteligentes, ciudades resilientes Virtual 3 18/05/2022 Miércoles 13:30-16:30

1.6. Proyectos, Estrategias, Planes y Proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Virtual 3 19/05/2022 Jueves 13:30-16:30

Fechas de Inicio-fin: 11/05/2022 - 19/05/2022

Horario:

Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
-------------------	----	-----	-----	-----	----	-----

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Valero Delgado, Alicia	1	0	0	0	0	0
Morales Carballo, Luis	2	0	0	0	0	0
Requejo Liberal, Juan	2	0	0	0	0	0
de Manuel Jerez, Esteban	6,5	0	0	0	0	0
López Medina, José María	3	0	0	0	0	0
Donadei , Marta	2	0	0	0	0	0
Sydrach de Cardona Ortín, Mariano	1	0	0	0	0	0
Pelli , María Bernabela	2,5	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
 HPD: Horas de Prácticas Docentes
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
 HS: Horas Seminarios / Trabajos
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



MÓDULO/ASIGNATURA: 2. La Descarbonización de la Energía

Número de créditos: 5,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

La descarbonización de la producción y consumo de energía es un movimiento imparable a nivel mundial gracias al avance tecnológico en la producción de energía desde fuentes de origen

renovable (solar, eólica, fotovoltaica, cogeneración, etc.). A esta realidad se ha sumado el avance

conseguido hace relativamente poco con relación a nuevas formas de almacenamiento de energía

(térmica, eléctrica, electroquímica, etc.) y la importancia que está adquiriendo el hidrógeno como

vector energético. La mayoría de estos agentes confluyen en las redes eléctricas, y

fundamentalmente a nivel de las denominadas redes de distribución, las cuales juegan un papel

esencial en la integración eficiente de todos estos recursos y, por tanto, en su fomento y máxima

utilización. Estas redes de distribución han pasado de ser redes pasivas, donde la unidireccionalidad

del flujo desde niveles de alta tensión hasta el consumidor final conectado a la baja tensión estaba

garantizada, a redes activas donde los consumidores pasan a ser actores activos con capacidad de

aportar servicios de flexibilidad de red, permitiendo al operador de la red de distribución operar su

sistema de una forma segura y eficiente.

A la presencia masiva ineludible de todos los recursos distribuidos, a los que hay que añadir la

creciente integración de los vehículos eléctricos, se suman además el despliegue de contadores

inteligentes en el punto de conexión del consumidor final (Smart meters), y una mayor monitorización y digitalización de la red de distribución. Estos nuevos equipos y tecnologías

proporcionan una cantidad ingente de información que los operadores de la red están empezando

a utilizar.

Así pues, para planificar y operar las redes de distribución de sistemas descarbonizados es necesario

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



gestionar herramientas y servicios de flexibilidad adecuados para que sean verdaderas “Smart grids”. Las empresas distribuidoras europeas están utilizando los denominados “living labs”, redes de test con una alta penetración de recursos distribuidos de origen renovable y un nivel de telemedida y telegestión alto. En ellas se ha puesto de manifiesto como la digitalización del sistema permite establecer servicios de flexibilidad que garantizan un funcionamiento efectivo y seguro. El gran volumen de datos a gestionar requiere el uso de técnicas avanzadas de análisis de datos y la aplicación de inteligencia artificial.

Metodología:

El módulo tiene como objetivo ofrecer conocimientos sobre:

- El cambio de guardia eléctrica: producción eléctrica con fuentes renovables y autoconsumo.
- Los desafíos del sector eléctrico: electrificación del consumo, gestión de la demanda y

balance de potencia en sistemas basados en generación renovable y distribuida.

- Resumen del marco regulador de la UE para las fuentes de energía renovables.
- Hoja de ruta a seguir para la correcta implementación de sistemas descarbonizados: monitorización, digitalización, inteligencia artificial.
- Smart Grid-Smart City: capacidades tecnológicas de las redes inteligentes y técnicas de

gestión aplicadas para su utilización efectiva. Integración del vehículo eléctrico en la Smart

City. Servicios de flexibilidad.

- Energía eólica, tendencias actuales y desarrollos futuros, experiencias internacionales de

integración de esta tecnología

- Almacenamiento de energía: tecnologías de almacenamiento, gestión del almacenamiento

para el aporte de flexibilidad en redes inteligentes.

Actividades programadas:

Competencias generales

- ¿ Capacidad para comprender los desafíos de los sistemas eléctricos con fuerte penetración

de generación renovable y distribuida.

- ¿ Conocimiento de la tecnología y las técnicas de gestión de las redes inteligentes.

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		

¿ Capacidad para interpretar el marco regulador internacional, con especial énfasis en el europeo, en lo que respecta a la generación renovable su la integración en las redes eléctricas.

¿ Conocimiento de los avances tecnológicos en generación eólica.

¿ Capacidad para seleccionar las tecnologías de almacenamiento más adecuadas para cada

aplicación y conocimiento de sus características técnicas y económicas.

Fechas de Inicio-fin: 24/05/2022 - 23/06/2022

Horario:

Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Pino Lucena, Francisco Javier	1,5	0	0	0	0	0
Gómez Expósito, Antonio	3	0	0	0	0	0
Álvarez Alonso, César	3	0	0	0	0	0
Lillo Bravo, Isidoro	3	0	0	0	0	0
Iranzo Paricio, Alfredo	1,5	0	0	0	0	0
Mauricio , Juan Manuel	4,5	0	0	0	0	0
Romero Pérez, Luis Miguel	8	0	0	0	0	0
Silva Pérez, Manuel Antonio	3	0	0	0	0	0
Romero Ramos, Esther	5	0	0	0	0	0
Riquelme Santos, Jesús	5	0	0	0	0	0
Madero Ayora, María José	1,5	0	0	0	0	0
Arcos Vargas, Ángel	3	0	0	0	0	0
de la Villa Jaén, Antonio	5	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

OBSERVACIONES/ACLARACIONES

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		

Horario

2.1. Retos del sector energético. La relevancia de las energías renovables	Virtual	3		
24/05/2022 Martes			13:30-16:30	
2.2. Políticas energéticas a nivel internacional. Estrategia de la UE	Virtual	3		
26/05/2022 Jueves			13:30-16:30	
2.3. Viabilidad del nuevo modelo energético	Virtual	3		31/05/2022 Martes
13:30-16:30				
2.4. Tecnologías de producción de energía eléctrica basadas en fuentes renovables. Tendencias actuales y desarrollos futuros	Virtual	3		01/06/2022 Miércoles
13:30-16:30				
2.4. Tecnologías de producción de energía eléctrica basadas en fuentes renovables. Tendencias actuales y desarrollos futuros	Virtual	3		02/06/2022 Jueves
13:30-16:30				
2.5. Tecnología de hidrógeno	Virtual	3		07/06/2022 Martes 13:30-16:30
2.6. Almacenamiento de energía: el santo grial de los sistemas descarbonizados	Virtual	3		
2 08/06/2022 Miércoles			13:30-16:30	
2.7. Integración de Energías renovables en el sistema. Smart Grids: Predicción	Virtual	3		
2 13/06/2022 Lunes			13:30-16:30	
2.7. Integración de Energías renovables en el sistema. Smart Grids: Gestión y control	Virtual			
3 14/06/2022 Martes			13:30-16:30	
2.7. Integración de Energías renovables en el sistema. Smart Grids: Gestión y control	Virtual			
3 15/06/2022 Miércoles			13:30-16:30	
2.8. Descarbonización de la movilidad	Virtual	3		21/06/2022 Martes
13:30-16:30				
2.8. Descarbonización de la movilidad	Virtual	3	2	22/06/2022 Miércoles
13:30-16:30				
2.9 Smart City: Experiencia Smart City Málaga	Virtual	3	2	23/06/2022 Jueves
13:30-16:30				

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





MÓDULO/ASIGNATURA: 3. Gestión Participativa e Integrada de la Transición Energética de las Ciudades

Número de créditos: 5,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Hacer frente a las situaciones críticas derivadas de la crisis socioecológica, particularmente la climática, requiere introducir cambios sin precedentes, como reclama el IPCC 2018 en su informe

1,5°C antes de 2030, en el modo de producir y consumir energía, alimentos, productos manufactureros, de organizar nuestros edificios y las ciudades. Es un reto inédito que requerirá mucha creatividad y esfuerzos coordinados públicos y privados, de abajo a arriba y de arriba abajo. Hacerlo en el estrecho margen de tiempo del que disponemos, en un contexto de crisis global, requiere acertar con el modo de crear círculos virtuosos de acción que tengan capacidad de replicarse y expandirse rápidamente.

La Producción y Gestión Social de la Energía servirá de marco para enfocar el rol de los municipios, las empresas locales, las Universidades y las Organizaciones no Gubernamentales en la transición Ecológica.

Metodología:

El módulo se impartirá en dos semanas intensivas en horario de tarde (4 h), con una primera parte expositiva y una segunda parte de taller aplicado.

Actividades programadas:

Se propondrá un proyecto de Gestión Social de la Energía que será tutorizado

Fechas de Inicio-fin: 28/06/2022 - 14/07/2022

Horario:

Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Machuca de la Rosa, Irene	6,5	0	0	0	0	0
de Manuel Jerez, Esteban	6,5	0	0	0	0	0
Espadas Tormo, Isidro Jose	1,5	0	0	0	0	0
Granados Cabeza, Jose Miguel	4	0	0	0	0	0
Alcantarilla Ramos, Rosario	3	0	0	0	0	0
Albet Torres, Nuria	3	0	0	0	0	0
Flores Canales, José María	2	0	0	0	0	0

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Vélez Utrera, María Dolores	2	0	0	0	0	0
Del Campo Martínez, Alba	2	0	0	0	0	0
González Arriero, Consolación	4	0	0	0	0	0
Domínguez Amarillo, Samuel	1	0	0	0	0	0
Lagos Mariñansky, Marina	1	0	0	0	0	0
López Medina, José María	1	0	0	0	0	0
Lara García, Ángela	5	0	0	0	0	0
Moreno Ortiz, Francisco Javier	2,5	0	0	0	0	0
Gutierrez Esturillo, Alicia	1	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

OBSERVACIONES/ACLARACIONES

3.1. Producción y Gestión Social de la Energía Virtual 3 2 28/06/2022 Martes
13:30-16:30

3.2. Planes de Acción por El Clima y la Sostenibilidad Urbana. Enfoque participativo e Integrado. Asistencia Técnica Integral interdisciplinaria Virtual 3 2 29/06/2022
Miércoles 13:30-16:30

3.3. Construcción de Comunidades Energéticas Locales. Objetivos, Agentes participantes, roles Virtual 3 2 30/06/2022 Jueves 13:30-16:30

3.4. Cooperativas de Productores y Consumidores de Energía Renovable Virtual 3 2
05/07/2022 Martes 13:30-16:30

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



CFP Centro de Formación
Permanente

3.5. Empresas de Servicios Energéticos 13:30-16:30	Virtual	3	2	06/07/2022	Miércoles
3.6. Agencias Locales de la Energía 13:30-16:30	Virtual	3	2	07/07/2022	Jueves
3.7. Modelo Urbano y Movilidad Urbana Sostenible para un cambio de modelo 2 12/07/2022 Martes 13:30-16:30	Virtual	3	2		3
3.8. Rehabilitación Energética de Edificios y barrios Miércoles 13:30-16:30	Virtual	3	2	13/07/2022	
3.9. Gestión eco-integradora del Agua	Virtual	3	2	14/07/2022	Jueves

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		





CFP Centro de Formación
Permanente

13:30-16:30

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



MÓDULO/ASIGNATURA: 4. Desarrollo de la Carrera en el Sector

Número de créditos: 3,00 ECTS

Modalidad de impartición: Semipresencial

Contenido:

En este módulo final se presentarán los trabajos del alumnado de forma presencial en Argentina.

Metodología:

Cada estudiante escogerá un tema y un tutor para desarrollar un trabajo específico. Tendrán tutorías y seguimiento y material para su desarrollo específico.

Actividades programadas:

Este módulo presencial también incluye la promoción de soft skills y competencias transversales como el desarrollo de un proyecto de éxito, el design thinking, la comunicación oral y cómo hacer una presentación, etc.

Fechas de Inicio-fin: 15/07/2022 - 09/09/2022

Horario:

Lunes en horario de mañana y tarde, Martes en horario de mañana y tarde, Miércoles en horario de mañana y tarde, Jueves en horario de mañana y tarde, Viernes en horario de mañana y tarde

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Marano Marcolini, Alejandro	1,5	0	0	0	0	0
García Gordillo, María del Mar	7	0	0	0	0	0
de Manuel Jerez, Esteban	1,5	0	0	0	0	0
Rivers Rodríguez, Melania	7	0	0	0	0	0
Romero Pender, Erica	5,5	0	0	0	0	0
Trigo García, Angel Luis	7	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

OBSERVACIONES/ACLARACIONES

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



Horario

4.0 Definición del Trabajo final y creación de grupos multidisciplinares	Virtual	3
15/07/2022 Domingo 13:30-16:30 8:30-11:30		
4.1. Perfiles, desarrollo de capacidades y oportunidades en el sector	Presencial	5
05/09/2022 N/A 8:30-13:30		
4.2. Cómo elaborar un proyecto de éxito	Presencial	5
8:30-13:30	06/09/2022	N/A
4.3. Design Thinking, técnicas de co-creación y comunicación efectiva	Presencial	5
07/09/2022 N/A 8:30-13:30		
4.4. Presentación de trabajos del alumnado	Presencial	9
N/A 8:30-13:30	08/09/2022-09/09/2022	
4.5. Entrega de diplomas	Presencial	2,5
	09/09/2022	N/A 12:00-13:30

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



MÓDULO/ASIGNATURA: 5. Trabajos

Número de créditos: 5,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Realización de trabajos grupales, tutorizados por profesorado experto en las materias.

Metodología:

"Aprender haciendo" mediante la realización de trabajos prácticos.

Actividades programadas:

Estudio de casos prácticos, lectura y resumen de documentos, búsqueda de recursos relacionados con el tema, trabajos en grupo.

Fechas de Inicio-fin: 11/05/2022 - 09/09/2022

Horario:

Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Donadei , Marta	0	0	0	0	0	8
Pelli , María Bernabela	0	0	0	0	0	8
Machuca de la Rosa, Irene	0	0	0	0	0	8
González Arriero, Consolación	0	0	0	0	0	8
de Manuel Jerez, Esteban	0	0	0	0	0	1
Marano Marcolini, Alejandro	0	0	0	0	0	2
Zurlo , Hugo Daniel	0	0	0	0	0	8
Depettris , María Noel	0	0	0	0	0	7

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		

Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***0228**	Albet Torres, Nuria	Institución no universitaria	Energía Bonita	Sí	No	Sí
***1863**	Alcantarilla Ramos, Rosario	Institución no universitaria	Asociación MUTI	No	No	Sí
***1512**	Álvarez Alonso, César	Otra universidad	IE University - Law School	Sí	No	Sí
***8703**	Amate Ruiz, Juan Jose	Institución no universitaria	Sostenibilidad a Medida	No	No	Sí
***9541**	Arcos Vargas, Ángel	Universidad de Sevilla	Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Sí	No	No
***5101**	de la Villa Jaén, Antonio	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	Sí
***7743**	de Manuel Jerez, Esteban	Universidad de Sevilla	Expresión Gráfica y Arquitectónica	Sí	No	Sí
***0186**	Del Campo Martínez, Alba	Institución no universitaria	Ayuntamiento de Cádiz	No	No	Sí
***9844*	Depettris, María Noel	Otra universidad	Universidad del Nordeste - Arquitectura	Sí	Sí	Sí
***0616**	Domínguez Amarillo, Samuel	Universidad de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Sí	No	Sí
****5553*	Donadei, Marta	Universidad de Sevilla	Expresión Gráfica y Arquitectónica	Sí	No	Sí
***4333**	Espadas Tormo, Isidro Jose	Institución no universitaria	Asociación PASOS	No	No	Sí
***6720**	Flores Canales, José María	Institución no universitaria	Cactus Servicios Energéticos S.L.	No	No	Sí
***0958**	García Gordillo, María del Mar	Universidad de Sevilla	Periodismo II	Sí	No	Sí
***4578**	Gómez Expósito, Antonio	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	Sí
***0797**	González Arriero, Consolación	Institución no universitaria	Grupo de Investigación ADICI HUM810	Sí	No	Sí
***9906**	Granados Cabeza, Jose Miquel	Institución no universitaria	CooperaSE	No	No	Sí
***6227**	Gutierrez Esturillo, Alicia	Institución no universitaria	PASOS	No	No	Sí
***2417**	Iranzo Paricio, Alfredo	Universidad de Sevilla	Ingeniería Energética	Sí	No	Sí
***0159**	Lagos Mariñansky, Marina	Institución no universitaria	SURCO S.L.	No	No	Sí
***4287**	Lara García, Ángela	Universidad de Sevilla	Geografía Humana	Sí	No	Sí

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***8036**	Lillo Bravo, Isidoro	Universidad de Sevilla	Ingeniería Energética	Sí	No	Sí
***7708**	López Medina, José María	Institución no universitaria	Taller ecosocial - Hábitat 4 S. Coop. And.	Sí	No	Sí
***3225**	Machuca de la Rosa, Irene	Institución no universitaria	Grupo de Investigación ADICI	Sí	No	Sí
***1598**	Madero Ayora, María José	Universidad de Sevilla	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Sí	No	Sí
****4904*	Marano Marcolini, Alejandro	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	Sí
****0950*	Mauricio, Juan Manuel	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	No
***8837**	Morales Carballo, Luis	Institución no universitaria	Connected Mobility Hub	No	No	Sí
***6774**	Moreno Ortiz, Francisco Javier	Institución no universitaria	Asociación PASOS	No	No	Sí
***0862*	Pelli, María Bernabela	Otra universidad	Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) - Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda	No	No	Sí
***6888**	Pino Lucena, Francisco Javier	Universidad de Sevilla	Ingeniería Energética	Sí	No	No
***2359**	Requejo Liberal, Juan	Institución no universitaria	Director. Consultora Arenal Grupo Consultor S.L.	No	No	Sí
***3441**	Riquelme Santos, Jesús	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	Sí
***5824**	Rivers Rodríguez, Melania	Universidad de Sevilla	Economía e Historia Económica	No	Sí	Sí
***3039**	Romero Pender, Erica	Institución no universitaria	Fundación de la Investigación de la U.S.	Sí	No	Sí
***5198**	Romero Pérez, Luis Miguel	Universidad de Sevilla	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Sí	No	Sí
***2154**	Romero Ramos, Esther	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	Sí
***3805**	Silva Pérez, Manuel Antonio	Universidad de Sevilla	Ingeniería Energética	Sí	No	Sí
***5431**	Sydrach de Cardona Ortín, Mariano	Otra universidad	Universidad de Málaga - Departamento de Física Aplicada II	Sí	Sí	Sí
***6772**	Trigo García, Angel Luis	Universidad de Sevilla	Ingeniería Eléctrica	Sí	No	Sí

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***6665**	Valero Delgado, Alicia	Otra universidad	Universidad de Zaragoza - Ingeniería Mecánica	Sí	No	Sí
***8415**	Vélez Utrera, María Dolores	Institución no universitaria	Cactus Servicios Energéticos S.L.	No	No	Sí
****3628	Zurlo, Hugo Daniel	Otra universidad	Universidad del Nordeste - Ingeniería	Sí	No	Sí

Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas	% Horas	Doctores	Horas Doctores	% Doctor
Universidad de Sevilla	19	44,19	93,00	48,31	19	93	48,31
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	1	2,33	7,00	3,64	0	0	0,00
Otra universidad	4	9,30	22,50	11,69	3	12	6,23
Otra universidad (Personal investigador en formación)	2	4,65	8,00	4,16	2	8	4,16
Institución no universitaria	16	37,21	62,00	32,21	5	39	20,26
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Total	43	100	192,50	100,01	29	152	78,96

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Curso de Experto	Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro	500,00	192,50	307,50

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



CFP Centro de Formación
Permanente

* En créditos ECTS sólo se tendrán en cuenta las horas impartidas por el profesor, no incluyendo las horas de docencia dedicadas por el alumno.

Nº Identificación	FC21220828	Versión 1
Director/a: Angel Luis Trigo García		
Energía Sostenible y Soluciones Urbanísticas para las Ciudades Resilientes e Inteligentes del Futuro		



ANEXO V



CFP Centro de Formación
Permanente

Memoria Académica

Título	Denominación	Nº identificación	Propuesta nueva/reedición
Diploma de Especialización	Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural	ID22230652	Propuesta nueva

Tipo de Créditos	ECTS
Campo científico	Artes y Humanidades
Área temática principal	Arquitectura, Construcción, Urbanismo y Patrimonio
Área temática secundaria	Historia, Geografía, Arte y Restauración

Director/a de los Estudios	Responsable de la Unidad Promotora
	Centro Centro Internacional
Firmado: José Manuel Aladro Prieto	Firmado:

En Sevilla a 11/1/2022

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		





CFP Centro de Formación
Permanente

Características generales

INFORMACIÓN DEL CURSO Y PREINSCRIPCIÓN

Lugar: Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla

Email: interpretaciondelpatrimonio.us@gmail.com

Página Web:

Facebook:

Twitter:

Teléfono: 955037046

Fax:

SUBVENCIONES PREVISTAS

Entidad	Importe (€)
	Total: 0,00

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		





CFP Centro de Formación
Permanente

OBSERVACIONES

El título se plantea como fruto de un convenio de colaboración, que se presenta conjuntamente a esta Memoria, en el que participan los tres sectores implicados en la Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural: la academia, La Universidad de Sevilla; la administración autonómica competente, la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH); y los profesionales, representados en la Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP), de ámbito nacional. En virtud de esto, el Diploma se propone que se oferte desde el propio Centro de Formación Permanente (No siendo la Unidad Promotora la que figura en la Memoria, cumplimentada de esta manera por exigencia de la aplicación).

Sobre esta estructura tripartita se sustenta la formación propuesta para estos estudios y su carácter teórico-práctico. En la convergencia de las investigaciones actualizadas provenientes del ámbito académico con el conocimiento práctico y diario del marco de actuación profesional y administrativo.

Desde esta perspectiva transversal, el curso puede aplicarse, además de a lo señalado, a otros Campos Científicos, como a "Ingeniería y Arquitectura"; y a otras Áreas temáticas, como "Biotecnología, Ecología y Medio ambiente" y "Turismo, Cultura, Ocio y Deporte".

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		





CFP Centro de Formación
Permanente

Unidad Promotora y Dirección

UNIDAD PROMOTORA

Tipo: Centro

Denominación: Centro Internacional

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		





CFP Centro de Formación
Permanente

OBSERVACIONES

En relación al Convenio del que surge este Diploma de especialización, la Comisión Académica estará constituida por representantes de las tres instituciones conveniadas: la Universidad de Sevilla, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Asociación para la Interpretación del Patrimonio.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		





CFP Centro de Formación
Permanente

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS

Apellidos, Nombre: Aladro Prieto, José Manuel

Institución: Universidad de Sevilla - Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a con el grado de doctor

*Área de conocimiento al
que se encuentra adscrito:* Composición Arquitectónica

Email: aladroprieto@us.es

COMISIÓN ACADÉMICA

Apellidos, Nombre

Aladro Prieto, José Manuel

García Fernández, Francisco Jose

Luque Ceballos, Isabel

Rodríguez Achútegui, Maribel

Institución

Universidad de Sevilla - Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

Universidad de Sevilla - Prehistoria y Arqueología

Institución no universitaria - Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Institución no universitaria - Espiral Animación de Patrimonio SL

OBSERVACIONES

En relación al Convenio del que surge este Diploma de especialización, la Comisión Académica estará constituida por representantes de las tres instituciones conveniadas: la Universidad de Sevilla, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Asociación para la Interpretación del Patrimonio.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		



Títulos

Diploma de Especialización: Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural

Denominación

Nombre completo: Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural

Tipo: Diploma de Especialización

Número de Identificación: ID22230652

Objetivos y Competencias generales

Objetivos

Objetivo General

OG 1 - Proporcionar al estudiante una visión global y compleja de la interpretación del patrimonio cultural y natural, partiendo de una concepción contemporánea, amplia e interdisciplinar del hecho patrimonial y de sus usos y dotándolo de los instrumentos y herramientas necesarias para el desempeño de las competencias en el ámbito de la interpretación patrimonial en la sociedad y contexto cultural actual.

Objetivos Específicos

OE 1 - Presentar y reflexionar sobre el concepto de patrimonio cultural y natural, en su contexto histórico y social y en el marco del nacimiento de la interpretación como instrumento para su comprensión y protección.

OE 2 - Proporcionar una perspectiva interdisciplinar sobre los usos del patrimonio cultural y natural: social, turístico y educativo.

OE 3 - Dar a conocer los principios básicos de la Interpretación del Patrimonio, así como las estrategias de comunicación y las metodologías más eficientes para la atención al público general.

OE 4 - Exponer los medios más utilizados en Interpretación del Patrimonio e introducir al estudiante en los procesos de planificación interpretativa.

OE 5 - Presentar los recursos tecnológicos disponibles en la actualidad para la interpretación del patrimonio y proponer una reflexión sobre el uso crítico de estos recursos y la necesidad de su incorporación siempre desde la planificación interpretativa.

OE 6 - Ofrecer al estudiante una introducción a la multidimensionalidad de la calidad que le permita tomar contacto con algunos de sus conceptos esenciales, conocer algunas de sus herramientas y familiarizarse con las técnicas de evaluación de los productos o servicios interpretativos

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Competencias generales

CG 1 - Alcanzar una visión actual y crítica sobre la conceptualización del patrimonio cultural y natural y su papel en el contexto social contemporáneo.

CG 2 - Capacidad para analizar los bienes patrimoniales, culturales y naturales, para detectar y sintetizar sus valores y caracterizarlos patrimonialmente.

CG 3 - Conocer y entender desde una perspectiva interdisciplinar los usos del patrimonio cultural y natural.

CG 4 - Conocer las claves, fundamentos conceptuales y posicionamientos prácticos de la interpretación del patrimonio cultural y natural.

CG 5 - Manejar y tomar decisiones sobre los distintos instrumentos y herramientas de interpretación, y discernir de forma crítica y creativa sobre su uso.

CG 6 - Capacidad para aplicar los planteamientos teóricos en la elaboración de un proyecto de interpretación del patrimonio natural y cultural.

Impartición

Modalidad de impartición: A distancia

Idioma de impartición: Español

Biblioteca preferente: E.T.S. de Arquitectura

Datos sobre infraestructura y recursos materiales:

Es imprescindible para la aceptación de la solicitud del curso, disponer de espacio físico para el desarrollo de los estudios, con independencia de que se solicite el uso de las instalaciones del Pabellón de México.

Requisitos

Requisitos específicos de admisión a los estudios:

Titulación universitaria. De forma preferencial aquellas titulaciones relacionadas con el patrimonio natural y cultural, tanto del ámbito de las humanidades como del ámbito científico.

Requisitos académicos para la obtención del Título:

Superar la totalidad de los tres módulos del curso.

Criterios de selección de alumnos

Orden de Preinscripción.

Interés académico, científico o profesional del título

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

El interés profesional viene avalado por la demanda constatada desde 2016 en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) en la organización de las tres ediciones del curso “La interpretación del Patrimonio Cultural y Natural”. Curso ofertado en colaboración con la Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP) y el Máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla (MARPH), con un formato 100% en línea, 190 horas lectivas impartidas por expertos del patrimonio cultural y la interpretación, y destinado fundamentalmente a profesionales del patrimonio cultural y natural, guías de turismo cultural y educadores, preferentemente con titulación universitaria, que quisieran iniciarse en la interpretación del patrimonio y sus herramientas. Durante las tres ediciones desarrolladas se recibieron 307 solicitudes, con un total de 81 personas matriculadas de muy diversa procedencia geográfica: 45 de Andalucía, 21 del resto de comunidades autónomas españolas, 14 de América Latina y 1 de otros países europeos, siendo el idioma español condicionante y requisito básico. La valoración media de los cursos por parte del alumnado fue de 8,3 sobre 10 puntos.

El interés académico y científico encuentra justificación inmediata en el actual y futuro marco regulatorio del patrimonio en la comunidad andaluza. Por un lado, para ejercer la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la cualificación adecuada, se exige que se acredite haber obtenido la competencia en "Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito específico de actuación a turistas y visitantes" (Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía). Asimismo, en el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, Artículo 91ter. "Difusión e interpretación del patrimonio histórico", se cita que “La Administración Autonómica, con la finalidad de contribuir a la puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio histórico, a la calidad en la transmisión de su conocimiento, a la comunicación de sus valores y a una mayor concienciación en su protección y conservación, promoverá que las actividades de difusión, interpretación, documentación y presentación al público sobre dichos bienes se realicen, por personas con titulación y experiencia en las materias, entre otras, de Arquitectura, Humanidades, Arqueología, Historia, Historia del Arte y Antropología, en función de la especialización sectorial de los bienes objeto de dichas actividades, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora del servicio de información turística para el desempeño de la actividad profesional de guías de turismo...”

En relación a este interés detectado en la formación, el IAPH lideró en el 2020 la presentación en la convocatoria competitiva Erasmus +, Asociaciones Estratégicas – KA2 2021, junto con la Asociación para la Interpretación del Patrimonio, la Dirección Regional de Cultura del Alentejo, Portugal; la Universidad de Friburgo, Germany; Centre for Critical Heritage Studies, Department of Conservation, University of Gothenburg, Sweden; el proyecto “TEHIC Towards a European Heritage Interpretation Curriculum”, que tenía como objetivo el diseño de contenidos para una formación específica en interpretación del patrimonio en educación superior.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		



CFP Centro de Formación
Permanente

Número de alumnos

Mínimo: 20

Máximo: 30

Evaluación

Procedimientos de Evaluación: Pruebas, Trabajos

Otras especificaciones de los cursos e-Learning

Plataforma de e-Learning: Plataforma Virtual US

Herramientas de comunicación: Correo electrónico, Foros, Videoconferencia

Formatos en que se presentarán los contenidos: Pdf, audiovisual

Ratio alumno/tutor: 5

Perfil tutores: Pedagógico, Técnico

Recursos y Materiales: Lecturas

Fechas

Inicio-fin preinscripción: 15/05/2022 - 20/09/2022

Inicio-fin matrícula: 01/09/2022 - 20/09/2022

Inicio-fin curso: 27/10/2022 - 02/03/2023

Módulo/Asignatura

1. El patrimonio y su interpretación (10,00 créditos)
2. Medios de interpretación y su evaluación (10,00 créditos)
3. El proyecto de interpretación (10,00 créditos)

Fraccionamiento del pago

Fracciona: Sí

Segundo plazo: Diciembre

Créditos

Créditos: 30,00

Precio matrícula: 600,00 €

Precio crédito: 20,00 €

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		



Módulos/Asignaturas

Nº	Módulo/Asignatura	Profesor					Alumno	Horas	Créditos	Ratio Horas Prof/Cred	
		HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR				HA
1	El patrimonio y su interpretación	24,00	17,00		9,00			200,00	250,00	10,00	5,00
2	Medios de interpretación y su evaluación	20,00	16,00		14,00			200,00	250,00	10,00	5,00
3	El proyecto de interpretación						50,00	200,00	250,00	10,00	5,00
	Total	44,00	33,00	0,00	23,00	0,00	50,00	600,00	750,00	30,00	5,00

HT: Horas Teóricas
 HPD: Horas de Prácticas Docentes
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
 HS: Horas Seminarios / Trabajos
 HPR: Horas de Proyectos
 HA: Horas de Alumnos

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		



Módulo/Asignatura: 1. El patrimonio y su interpretación

Requisitos previos:

Los de admisión al título.

Número de créditos: 10,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Unidad 1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL

- Patrimonio y nacimiento del Estado contemporáneo
- Patrimonio y estado del bienestar
- Patrimonio y globalización
- El futuro del patrimonio
- Nuevos relatos del patrimonio

Unidad 2. CONCEPTO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO Y PLANIFICACIÓN DE USOS

- Concepto de interpretación y su evolución
- Planificación estratégica de los usos patrimoniales
- El proyecto de Interpretación del Patrimonio.
- Análisis, diagnóstico y objetivos.
- Toma de decisiones.
- Participación y patrimonio

Unidad 3. LA INTERPRETACIÓN COMO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

- Los tres pilares de la interpretación. El triángulo interpretativo
- La comunicación TORA
- La organización de los mensajes
- Elaboración de textos
- Destinatarios de la interpretación

Competencias específicas:

CE 1.1 - Identificar las distintas tipologías del patrimonio.

CE 1.2 - Evaluar las necesidades de un bien patrimonial.

CE 1.3 - Planificar los usos del patrimonio.

CE 1.4 - Elaborar mensajes interpretativos.

CE 1.5 - Gestionar información sobre visitantes/usuarios.

Actividades formativas programadas:

AF1 - Desarrollo de contenidos teórico-prácticos

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		



- Metodología expositiva mediante conferencias y clases magistrales, online y/o grabadas, sobre el conjunto de contenidos desarrollados en el Módulo.
- Competencias: la totalidad del Módulo.

AF2 - Foros de debates y seminarios

- Metodología participativa en Foros de debate online para la exposición y análisis de casos, la discusión teórica y la reflexión.
- Competencias: CE 1.1; CE 1.2; CE 1.3.

AF3 - Trabajo autónomo y estudio individual

- Lecturas de texto de carácter obligatorio, búsqueda de información y análisis de casos y documentos.
- Elaboración de trabajos individuales de reflexión y redacción.
- Competencias: la totalidad del Módulo.

AF4 - Tutorías académicas

- Reuniones individuales con el profesorado para la resolución de dudas sobre los contenidos y revisión del trabajo autónomo.
- Competencias: la totalidad del Módulo.

Procedimientos de evaluación:

Para superar el Módulo 1 el estudiante deberá participar y desarrollar los tres instrumentos de evaluación programadas. Cada una de estos se evaluarán independientemente como Apto/No apto. El estudiante que no alcanzara el Apto en una primera instancia podrá optar a la revisión del trabajo entregado o a la elaboración de la actividad sustitutoria que se le indicara.

IE 1. Participación en foro de debate a partir de temas propuestos.

- Evaluación de la asimilación de los contenidos teóricos expuestos en las Unidades 1 y 2.
- Mediante la participación en un foro de debate dirigido por el profesorado, con el objetivo de debatir sobre la evolución del concepto de patrimonio cultural y natural y plantear cómo debería ser su activación (entendida como apropiación del patrimonio por parte de la comunidad). Terminando con una reflexión compartida sobre la buena praxis de la activación del patrimonio desde la interpretación. Para ello se plantearán dos hilos o temas de participación obligada: "¿Qué consideramos hoy patrimonio cultural y natural?" y "Breve exposición de un ejemplo de buenas prácticas actual".
- Cada hilo estará abierto durante el periodo de desarrollo de las correspondientes unidades.

IE 2. Participación en foro a partir de la lectura y análisis de textos interpretativos.

- Evaluación de la asimilación de los contenidos teóricos expuestos en la Unidad 3.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

- Mediante la participación en un foro de debate en el que el alumnado deberá comentar y evaluar cada uno de los tres textos reales propuestos de obligada lectura. Analizándose las características de estos textos dirigidos al público general valorando hasta qué punto se ajustan a las recomendaciones planteadas desde la Interpretación del patrimonio y si realmente son capaces de cumplir con sus objetivos.
- El foro estará abierto en un periodo temporal concreto dentro del desarrollo de la Unidad 3.

IE 3. Trabajo individual de redacción de un texto interpretativo.

- Evaluación de la adquisición de las competencias para elaborar un texto interpretativo.
- Mediante la elaboración de un texto en el que se apliquen las cualidades TORA de la comunicación interpretativa, en función de sus usuarios.
- El desarrollo será paralelo a la Unidad 3 y la entrega al final de la misma. El alumnado que lo desee podrá hacer una entrega intermedia, en la fecha indicada, que será revisada por el profesorado. Esta entrega parcial permitirá revisar errores y reorientar, en caso necesario, la propuesta antes de la entrega definitiva.

Criterios de evaluación:

En los instrumentos de evaluación IE1 y IE2:

- La participación, pertinencia y compromiso en los debates y la profundidad de los comentarios e intervenciones.
- La demostración y profundidad en la integración de los contenidos desarrollados.
- Originalidad de los casos propuestos, la identificación de los aspectos importantes y la profundidad del análisis propuesto.
- La identificación de los principales aspectos de la comunicación interpretativa en el análisis de textos.

En el instrumentos de evaluación IE3:

- La capacidad del alumnado para analizar si se han aplicado en los textos propuestos los principios de la Interpretación.
- La correcta aplicación de los principios TORA de comunicación en la redacción de un texto patrimonial.
- El manejo del vocabulario propio de la interpretación y del trabajo patrimonial.

Fechas de Inicio-fin: 27/10/2022 - 30/11/2022

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Fecha de los exámenes:

No se contempla la realización de exámenes. Los Instrumentos de evaluación programados se desarrollan y entregan conforme a lo establecido en Evaluación.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Aladro Prieto, José Manuel	3	3	0	6	0	0
Carrera Díaz, Gema	1	0	0	0	0	0
del Espino Hidalgo, Blanca	2	0	0	0	0	0
Fernández Salinas, Víctor	1	0	0	1	0	0
García Fernández, Francisco Jose	1	2	0	1	0	0
González-Campos Baeza, Yolanda	1	0	0	0	0	0
Hernández Ramírez, Javier	4	0	0	0	0	0
Mosquera Adell, Eduardo	2	0	0	0	0	0
Rodríguez Achútegui, Maribel	6	12	0	0	0	0
Romero Moragas, Carlos	1	0	0	1	0	0
Silva Pérez, Rocío	2	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Módulo/Asignatura: 2. Medios de interpretación y su evaluación

Requisitos previos:

Haber desarrollado y superado la totalidad de los Instrumentos de Evaluación programadas en el Módulo 1 "El patrimonio y su interpretación".

Número de créditos: 10,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Unidad 4. MEDIOS PERSONALES

- El guía interprete
- Los itinerarios guiados
- Otros medios personales: talleres, actividades, etc.

Unidad 5. MEDIOS NO PERSONALES

- Museos, Centros de Interpretación y otras exposiciones
- Itinerarios autoguiados
- Otros medios interpretativos

Unidad 6. LAS TECNOLOGÍA APLICADA A LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

- La interpretación basada en las TIC
- La conquista de la movilidad
- El lenguaje audiovisual
- Los interactivos
- Evolución tecnológica de los recursos tic para la interpretación
- Las tecnologías emergentes

Unidad 7. EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EL ÁMBITO PATRIMONIAL

- Calidad, concepto y evolución
- La International Organization for Standarization (ISO)
- Calidad en los servicios públicos
- La evaluación de los servicios públicos en España y AEVAL
- Calidad e interpretación del patrimonio
- Modelos de evaluación de la calidad

Competencias específicas:

CE 2.1 - Conocer el papel del guía intérprete y los medios personales de la Interpretación del Patrimonio.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

CE 2.2 - Conocer las características de los equipamiento, de las exposiciones y exhibiciones interpretativas.

CE 2.3 - Diseñar desarrollos secuenciales y no secuenciales en comunicación para la interpretación.

CE 2.4 - Conocer la aplicación de las herramientas tic a la interpretación del patrimonio y valorar cuándo y cómo aplicarlas.

CE 2.5 - Aprender criterios de evaluación aplicados a la interpretación del patrimonio.

Actividades formativas programadas:

AF1 - Desarrollo de contenidos teórico-prácticos

- Metodología expositiva mediante conferencias y clases magistrales, online y/o grabadas, sobre el conjunto de contenidos desarrollados en el Módulo.

- Competencias: la totalidad del Módulo.

AF2 - Foros de debates y seminarios

- Metodología participativa en Foros de debate online para el análisis de casos, la argumentación sobre la idoneidad de uso de medios y equipamientos interpretativos y la exposición de dudas y temas de discusión.

- Competencias: CE 2.1; CE 2.2; CE 2.4; CE 2.5.

AF3 - Trabajo autónomo y estudio individual

- Lecturas de texto de carácter obligatorio, búsqueda de información y análisis de casos y documentos.

- Elaboración de trabajos individuales

- Competencias: la totalidad del Módulo.

AF4 - Tutorías académicas

- Reuniones individuales con el profesorado para la resolución de dudas sobre los contenidos y revisión del trabajo autónomo.

- Competencias: la totalidad del Módulo.

Procedimientos de evaluación:

IE 4. Participación en un foro de debates a partir de temas propuestos por el profesorado

- Evaluación y asimilación de los contenidos teóricos expuestos en la Unidad 4.

- Mediante la participación en un foro de debate dirigido por el profesorado, con el objetivo de debatir sobre buenas y malas prácticas para los guías intérpretes, en el manejo de grupos, búsqueda de la participación, recursos auxiliares empleados y transmisión de los mensajes.

- El foro estará abierto en un periodo temporal concreto que se señalará dentro del desarrollo de la Unidad 4.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

IE5. Trabajo individual sobre el diseño de un itinerario interpretativo.

- Evaluación de la adquisición de las competencias correspondientes a la Unidad 5, aplicadas a la adecuada evaluación de los recursos patrimoniales que se integran, la selección de medios interpretativos a emplear, la correcta comunicación y el trazado.
- Mediante el desarrollo de un trabajo de carácter personal en el que se diseñe y desarrollo un itinerario como medio de interpretación no personal.
- El trabajo se realizará en paralelo a la impartición de la Unidad 5 y la entrega tendrá lugar al final de la misma.

IE6. Cuestionario sobre contenidos teóricos.

- Evaluación del carácter reflexivo y expositivo alcanzado por el estudiante en relación a los contenidos relativos a la Unidad 6.
- Mediante la elaboración de un cuestionario, de respuestas cortas, elaborado en torno a los ámbitos temáticos desarrollados en la unidad.
- Se realizará al concluir la unidad.

IE7. Trabajo personal sobre la evaluación de propuestas interpretativas.

- Evaluación de la adquisición de competencias y contenidos relativos a la Unidad 7.
- Mediante la elaboración de un trabajo individual aplicado a la definición de indicadores para la evaluación de propuestas interpretativas, en el que se valorará la adecuación de los indicadores a la realidad patrimonial del producto interpretativo a evaluar.
- El desarrollo del trabajo será en paralelo a la impartición de la unidad y la entrega a la conclusión de la misma.

Criterios de evaluación:

En el instrumento de evaluación IE4:

- La participación, aportación de ideas novedosas, compromiso y capacidad de reflexión en torno al tema propuesto.
- La demostración y profundidad en la integración de los contenidos desarrollados.

En los instrumentos de evaluación IE5 e IE7:

- La factibilidad de la propuesta.
- La adecuación de la propuesta interpretativa a las realidades patrimoniales.
- La creatividad de los diseños y la eficacia comunicativa.

En el instrumento de evaluación IE6:

- La capacidad para realizar reflexiones críticas sobre las cuestiones propuestas que demuestren la asimilación de los contenidos.

Fechas de Inicio-fin: 01/12/2022 - 25/01/2023

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Fecha de los exámenes:

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

No se contempla la realización de exámenes. Los Instrumentos de evaluación programados se desarrollan y entregan conforme a lo establecido en Evaluación.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Fernández Domínguez, Isabel	2	4	0	4	0	0
Gómez Vilchez, M ^a Soledad	2	0	0	3	0	0
González Méndez, Matilde	2	8	0	0	0	0
Hernández Ramírez, Javier	2	0	0	0	0	0
Herrera Limones, Rafael	2	0	0	0	0	0
Jiménez Luquin, Alberto	2	4	0	4	0	0
Miró Alaix, Manel	2	0	0	3	0	0
Muñiz Jaén, Ignacio	2	0	0	0	0	0
Pérez Santos, Eloísa	1	0	0	0	0	0
Ruiz García, David	2	0	0	0	0	0
Sanjuán Ballano, Beatriz	1	0	0	0	0	0

HT: Horas Teóricas
 HPD: Horas de Prácticas Docentes
 HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución
 HOA: Horas de Otras Actividades Docentes
 HS: Horas Seminarios / Trabajos
 HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Módulo/Asignatura: 3. El proyecto de interpretación

Requisitos previos:

Haber desarrollado y superado la totalidad de los Instrumentos de Evaluación programados en los módulos 1, "El patrimonio y su interpretación", y 2 "Medios de interpretación y su evaluación".

Número de créditos: 10,00 ECTS

Modalidad de impartición: A distancia

Contenido:

Unidad 8. CONTENIDOS Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INTERPRETACIÓN

- Estructuras de un proyecto de interpretación
- Definición de objetivos
- Elección del destinatario
- Medios interpretativos
- Recursos y relatos
- Viabilidad de la propuesta
- Evaluación

Competencias específicas:

CE 3.1 - Capacidad para sintetizar los principales valores patrimoniales de un recurso.

CE 3.2 - Plantear objetivos que den respuesta a la problemática patrimonial de un recurso.

CE 3.3 - Realizar el diseño creativo de los medios interpretativos para la comunicación de un recurso patrimonial.

CE 3.4 - Desarrollar un guion interpretativo y el desarrollo de contenidos.

Actividades formativas programadas:

AF3 - Trabajo autónomo y estudio individual

- Lecturas, búsqueda de información y análisis de documentos.
- Elaboración de trabajos individuales de reflexión y redacción.
- Competencias: la totalidad del Módulo.

AF4 - Tutorías académicas

- Reuniones individuales con el profesorado para la resolución de dudas sobre los contenidos y revisión del trabajo autónomo.
- Competencias: la totalidad del Módulo.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Procedimientos de evaluación:

Para superar el Módulo 3 el estudiante deberá desarrollar un Proyecto de interpretación. El Proyecto será evaluado con calificación numérica del 1 al 10.

IE 8. Trabajo individual de redacción de un Proyecto de interpretación.

- Evaluación de la adquisición de la totalidad de las competencias del Módulo en el desarrollo de un ejemplo práctico de Proyecto de interpretación.
- Mediante la elaboración de un Proyecto de interpretación en el que se apliquen sobre un caso práctico los principales fundamentos teóricos expuestos en el curso.

A cada proyecto se le adjudicará un/a tutor/a del curso.

El Proyecto se desarrollará sobre una temática propuesta por el alumnado de forma individual. Esta propuesta constará de la localización del espacio de actuación y justificación de la elección del lugar o bien patrimonial desde el punto de vista interpretativo (idoneidad o pertinencia, interés, atractivo, demanda por parte del público, potencial interpretativo, etc.).

Como referencia, el Proyecto contará con el siguiente Índice:

1. Descripción general del lugar o el bien patrimonial (antecedentes, localización, propiedad y gestión, descripción física, instalaciones, servicios que se prestan en la actualidad, afluencia actual de visitantes...).
2. Objetivos generales.
3. Objetivos específicos.
4. Medio interpretativo a desarrollar.
5. Nombre de la actuación adecuado a criterios comunicativos.
6. Contenidos: Planteamiento de las ideas principales a tratar.
7. Tema / Frase.
8. Desarrollo de los contenidos. En itinerarios: rasgos, idea principal que se tratará en cada una de las paradas, títulos de las paradas, texto completo de la introducción y, al menos, tres paradas, posibles actividades a realizar en las paradas, sugerencia de ilustraciones, elementos de apoyo... En exposiciones: idea principal que se tratará en cada uno de los módulos, títulos de los módulos, texto completo de la introducción y, al menos, tres módulos, elementos de apoyo...tema.

9. Propuesta de evaluación.

- El desarrollo del Proyecto ocupa la totalidad del periodo correspondiente a la Unidad 8 y la entrega será al final del mismo.

Al inicio del Módulo el alumnado presentará la propuesta de tema, mediante una justificación y explicación de cómo máximo 500 palabras. Las propuestas se irán aprobando por la Dirección Académica a medida que se presenten. La decisión se le comunicará al alumnado por correo electrónico. En caso de que el ámbito elegido no se considere adecuado para el proyecto del curso, se tutorizará al alumnado para reconducir su propuesta. El plazo para presentar una nueva propuesta será s de dos días a partir de que se le comunique que no ha sido admitida. Si en ese plazo no se presenta ninguna propuesta mejorada o nueva, se le adjudicará una por la Dirección Académica.

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

El alumnado podrá recurrir al tutor/a a lo largo del periodo de elaboración del proyecto para consultas y dudas, se realizará un seguimiento periódico.

Criterios de evaluación:

En el instrumentos de evaluación IE8:

- Originalidad e interés del tema propuesto.
- La adecuación y correspondencia con los criterios metodológicos del curso.
- La capacidad de descripción y diagnóstico del bien cultural seleccionado.
- La adecuación de los objetivos a las necesidades reales del caso práctico.
- La aplicación de los principios TORA de comunicación en la redacción de contenidos interpretativos.
- Creatividad e idoneidad de los medios interpretativos propuestos y su justificación.
- El manejo del vocabulario propio de la interpretación y del trabajo patrimonial.

Fechas de Inicio-fin: 26/01/2023 - 02/03/2023

Horario: Estudios a distancia, Módulo/Asignatura sin horario.

Fecha de los exámenes:

No se contempla la realización de exámenes. La entrega del Proyecto de interpretación, Instrumentos de evaluación IE8, se programa para el final del curso.

Profesorado

Apellidos, Nombre	HT	HPD	HPE	HOA	HS	HPR
Aladro Prieto, José Manuel	0	0	0	0	0	10
García Fernández, Francisco Jose	0	0	0	0	0	10
Luque Ceballos, Isabel	0	0	0	0	0	10
Miró Alaix, Manel	0	0	0	0	0	10
Rodríguez Achútegui, Maribel	0	0	0	0	0	10

HT: Horas Teóricas

HPD: Horas de Prácticas Docentes

HPE: Horas de Prácticas en Empresa/Institución

HOA: Horas de Otras Actividades Docentes

HS: Horas Seminarios / Trabajos

HPR: Horas de Proyectos

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Personal Académico

Documento de Identidad	Apellidos, Nombre	Institución	Dpto./Inst. no univ./Otro	Doctor	Personal en formación	Adjunta currículum
***6392**	Aladro Prieto, José Manuel	Universidad de Sevilla	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Sí	No	Sí
***0000**	Carrera Díaz, Gema	Institución no universitaria	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Sí	No	Sí
***6837**	del Espino Hidalgo, Blanca	Institución no universitaria	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Sí	No	Sí
***8295**	Fernández Domínguez, Isabel	Institución no universitaria	Asociación para la Interpretación del Patrimonio	No	No	Sí
***2538**	Fernández Salinas, Víctor	Universidad de Sevilla	Geografía Humana	Sí	No	Sí
***2931**	García Fernández, Francisco Jose	Universidad de Sevilla	Prehistoria y Arqueología	Sí	No	Sí
***6982**	Gómez Vilchez, M ^a Soledad	Institución no universitaria	Museo de la Alhambra	No	No	Sí
***9770**	González Méndez, Matilde	Institución no universitaria	Asociación para la Interpretación del Patrimonio	Sí	No	Sí
***4643**	González-Campos Baeza, Yolanda	Institución no universitaria	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Sí	No	Sí
***7391**	Hernández Ramírez, Javier	Universidad de Sevilla	Antropología Social	Sí	No	Sí
***1390**	Herrera Limones, Rafael	Universidad de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Sí	No	Sí
***8827**	Jiménez Luquin, Alberto	Institución no universitaria	Sociedad de Educación Ambiental OSTADAR	No	No	Sí
***2525**	Luque Ceballos, Isabel	Institución no universitaria	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	No	No	Sí
***3007**	Miró Alaix, Manel	Institución no universitaria	Stoa Propostes Culturals i Turístiques	No	No	Sí
***3874**	Mosquera Adell, Eduardo	Universidad de Sevilla	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Sí	No	Sí
***3157**	Muñiz Jaén, Ignacio	Institución no universitaria	Ecomuseo del río Caicena	No	No	Sí
***5461*	Pérez Santos, Eloísa	Otra universidad	Universidad Complutense de Madrid - Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	Sí	No	Sí
***9040**	Rodríguez Achútegui, Maribel	Institución no universitaria	Espiral Animación de Patrimonio SL	No	No	Sí
***7752**	Romero Moragas, Carlos	Institución no universitaria	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	No	No	Sí
***3849**	Ruiz García, David	Institución no universitaria	Colección Museográfica de Gilena	No	No	Sí
***3030**	Sanjuán Ballano, Beatriz	Universidad de Sevilla	Periodismo I	No	No	Sí
***1605**	Silva Pérez, Rocío	Universidad de Sevilla	Geografía Humana	Sí	No	Sí

OBSERVACIONES

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

Debido a la naturaleza del Diploma, apoyado además en el Convenio con el Instituto Andaluz de Patrimonio y la Asociación para la Interpretación del Patrimonio, el profesorado es de carácter y origen interdisciplinar, tanto de diferentes departamentos de la Universidad de Sevilla como de profesionales de distintas materias.

Distribución del Personal Académico

Distribución del Personal Académico	Personal Académico	% Personal Académico	Horas Prof.	% Horas Prof.	Doctores	Horas Doctores	% Horas Doctor
Universidad de Sevilla	8	36,36	51,00	34,00	7	50	33,33
Universidad de Sevilla (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Otra universidad	1	4,55	1,00	0,67	1	1	0,67
Otra universidad (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Institución no universitaria	13	59,09	98,00	65,33	4	14	9,33
Institución no universitaria (Personal investigador en formación)	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
Total	22	100	150,00	100,00	12	65,00	43,33

Tipo de Título	Denominación	Horas	Horas profesores	Horas alumnos
Diploma de Especialización	Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural	750,00	150,00	600,00

Nº Identificación	ID22230652	Versión 1
Director/a: José Manuel Aladro Prieto		
Diploma de Especialización en Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural		

ANEXO VI



Plan de Actuaciones

Curso académico
2022/2023

Centro de Formación Permanente

Dirección General de Formación Continua y
Complementaria

ÍNDICE

<i>1. INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS</i>	7
2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2022/23	7
2.2. Normativa de becas	9
2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa	11
2.4. Actuaciones del CFP-US ante nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico	13
<i>3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2022/2023</i>	16
3.1. Tipología de cursos ofertados	17
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento	18
3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición	19
<i>4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US CURSO 2022/2023</i>	21

1. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Actuaciones** del Centro de Formación Permanente (CFP-US), correspondiente al curso académico 2022/2023, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación, en conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la Universidad de Sevilla (US).

Al ser la primera vez que se realiza es necesario dejar patente que el **Plan de Actuaciones** pretende ser una guía de todas las acciones del CFP-US para el curso en consideración, un ejercicio de transparencia y un instrumento para la mejora continua de las funciones del CFP-US.

De esta forma, el **Plan de Actuaciones** recoge, de una parte, el conjunto de cuestiones referentes al desarrollo normativo, técnico, económico y logístico del CFP-US y, de otra, la oferta académica de enseñanzas propias que asegura la continuidad de la formación permanente en la US. A la hora de afrontar el próximo curso académico es importante establecer aquellos aspectos que van a regir el desarrollo de las distintas actividades formativas que se ofertan. Es por ello por lo que este **Plan de Actuaciones** recoge las directrices generales y económicas de actuación, la normativa de becas y las normas de matriculación.

Además de estas cuestiones, la promulgación del *RD 822/21 de ordenación de las enseñanzas universitarias* ha venido a regular estas actividades formativas con una serie de preceptos que obligarán a desarrollar cambios en el *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la US para su adaptación. En el presente documento reflejamos algunas adaptaciones que se considerarán en el curso 2022/2023.

En otro orden, en cumplimiento de sus funciones el CFP-US oferta una variada tipología de títulos, diplomas y certificados de enseñanzas propias. De una parte, es de reseñar el bloque formativo conformado por los Títulos Propios, constituido para el curso 2022/2023 por el *Título de Máster Propio* y el *Diploma de Especialización*, dirigidos ambos a personas con titulación universitaria que desean recibir una formación adicional o complementaria altamente cualificada.

De otra parte, destaca el bloque formativo de enseñanzas que están más orientadas a la formación permanente especializada o a la formación continua que en el curso 2022/2023 se impartirá mediante los *Diplomas de Experto* y de *Formación Continua*, orientados a aquellas personas que requieran una formación más amplia sobre una cuestión concreta para perfeccionar sus conocimientos. En este mismo bloque, se incluyen los estudios de *Extensión Universitaria* que vienen a abarcar aquellas actividades formativas relacionadas con la divulgación de conocimientos.

El presente [Plan de Actuaciones](#) del CFP-US del curso 2022/2023 incluye datos de la oferta de Enseñanzas Propias, en la que predominan los Títulos Propios (Máster y Diploma de Especialización) sobre las otras tipologías de actividades formativas, como viene siendo tendencia en los últimos cursos. Igualmente, se mantiene el liderazgo, en cuanto al número de actividades formativas y de estudiantes, de las ramas de conocimiento de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y *Ciencias de la Salud*.

En lo referente a la modalidad de impartición, tras el intenso trasvase de la modalidad presencial a *online* con motivo de la pandemia de COVID-19, que parece va dejando paso a la normalidad, en la oferta del curso 2022/2023 se da un llamativo equilibrio entre las tres modalidades de impartición, alcanzando cada una de ellas --presencial, semipresencial y a distancia-- un tercio de la oferta.

No queremos terminar esta introducción sin resaltar aspectos importantes que van a marcar el próximo decenio y, por ello, el curso 2022/2023.

Como se acaba de apuntar, será el primer curso que partirá con la normalidad alcanzada tras la pandemia. Será momento de hacer balance de lo ocurrido y de sentar las bases de un próximo futuro que se perfila sobre los incipientes cambios normativos y nuevos planteamientos estratégicos.

En este sentido será el curso en el que se tengan que empezar a concretar los planteamientos estratégicos y las potenciales directrices y/o normativas que se están gestando alrededor de la Formación Continua y Permanente en el Espacio Europeo de Educación Superior: Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV) y Micro-Credenciales (M-C) que alienta la Comisión Europea y las consecuentes acciones para activar en la US lo que corresponda según acuerden los órganos de gobierno competentes.

Estas modificaciones señaladas serán de gran relevancia y darán al CFP-US un nuevo papel que afrontamos con ilusión en la seguridad que las aportaciones realizadas sirvan para la construcción de un futuro que avance en equidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico del territorio que nos acoge, asentado en los principios y las funciones que debemos cumplir las universidades públicas.

Ángeles Gallego Águeda

Directora del Centro de Formación Permanente

Enrique J. López Lara

Director General de Formación Continua y Complementaria

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

Este apartado recoge le conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2022/2023.

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2022/23

Tendrán acceso a las Enseñanzas Propias ofertadas en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla todos aquellos estudiantes con nacionalidad española que cumplan los requisitos específicos de cada título que marcan tanto el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipo de curso como las normas establecidas en los propios cursos.

También tendrán acceso los estudiantes internacionales que cumplan dichos requisitos. Para acreditar la tenencia de títulos universitarios, aquellos estudiantes con Títulos extranjeros homologados deberán adjuntar fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación del Título académico en la formalización de la matrícula.

Por su parte, los estudiantes con Títulos extranjeros no homologados que quieran acceder a los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla deberán solicitar la correspondiente autorización del Centro de Formación Permanente. Para obtener dicha autorización, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del Título académico no homologado que posean.
- Fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen en la cual se acredite haber cursado un título con, al menos 180 créditos ECTS o equivalentes.

- Certificado expedido por la Universidad extranjera en la que se especifique que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios de posgrado en el país correspondiente.

Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos realizarán la preinscripción online en el curso correspondiente atendiendo a las indicaciones de fecha, que para dicho curso estén publicadas en el portal Web del CFP-US.

El servicio de Preinscripción Online permanecerá habilitado durante las 24 horas a partir del primer día de plazo de matriculación del curso en consideración. El estudiante que desee matricularse en algún curso debe realizar obligatoriamente Preinscripción on-line en los plazos reglamentarios, no pudiendo formalizar matrícula si anteriormente no ha cumplimentado este trámite.

La Comisión Académica de cada actividad formativa, resolverá las solicitudes de preinscripción online y comunicará la admisión al curso a aquellos interesados que hayan sido seleccionados para la formalización de la matrícula. En el caso de que se precise documentación adicional para resolver sobre la admisión o concesión de beca, el estudiante podrá incorporarla a través de su Secretaría Virtual.

Los estudiantes de Títulos Propios y Diplomas de Experto podrán solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos realizados en otros estudios oficiales o propios, en esta u otra Universidad, a través de su Secretaría Virtual, en el plazo habilitado para la preinscripción. La unidad básica del reconocimiento será el módulo/asignatura y deberá haber una equivalencia en materias, objetivos y carga lectiva.

Igualmente, los estudiantes podrán solicitar adaptación de créditos. La adaptación de créditos se produce dentro del mismo plan de estudio o con planes de estudios extinguidos de la Universidad de Sevilla. No conlleva ningún coste para el estudiante. Ambos procedimientos se llevarán a cabo en el mismo momento de realizar la preinscripción vía web a través de los enlaces habilitados para ello. En caso de que sea preciso aportar documentación, lo podrán hacer desde la Secretaría Virtual.

Ambos tipos de solicitudes (de reconocimiento y adaptación) deberán ser resueltas por las Comisiones Académicas antes de que concluya el plazo de matrícula. Los créditos reconocidos serán objeto de una liquidación complementaria, debiéndose abonar el 30% del importe que corresponda a cada crédito en el estudio al que se accede. Los créditos adaptados no devengarán precios públicos. No se podrán reconocer créditos incluidos en los planes de estudios oficiales que sean requisitos de acceso al título propio de postgrado. No se podrá obtener más del 50% de los créditos en el caso del reconocimiento de créditos, así como tampoco será posible solicitar el reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster. Para un mismo curso el estudiante puede solicitar reconocimiento y adaptación.

Los estudiantes realizarán la matrícula on-line a través del portal Web del Centro de Formación Permanente en el plazo establecido en la correspondiente información del curso, cumplimentando telemáticamente la Solicitud de Matrícula. Para formalizar la matrícula, los estudiantes tendrán que abonar los precios públicos marcados en el curso que deseen realizar. Durante el plazo de matrícula, los estudiantes de Títulos Propios podrán solicitar beca desde su Secretaría Virtual.

Los cursos de Extensión Universitaria pueden ser objeto de reconocimiento para el estudiante como créditos optativos en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Universidad de Sevilla.

2.2. Normativa de becas

El artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias establece que aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos deberán consignar una aportación a la Bolsa de Becas.

Estas becas tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad. El importe al que ascenderá dicha aportación será el 10% de todos los ingresos previstos en el curso.

Podrán obtener beca los estudiantes admitidos y matriculados en cursos de enseñanzas propias que tengan una duración de 20 o más créditos, organizados y gestionados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, no teniendo derecho a estas becas aquellos estudiantes a los que se les reconozca o adapte, al menos, el 50% de los créditos del respectivo estudio.

Para el curso 2022/2023, la cuantía de las becas asignadas se corresponderá en todos los casos con el 50% del precio de matrícula. Así, será requisito para la concesión de estas, que el estudiante haya abonado, al menos, el primer plazo de matrícula.

Los estudiantes interesados en optar a beca deberán realizar una solicitud on-line durante el periodo de matriculación en la enseñanza propia que curse. Dicha solicitud de beca se podrá presentar desde la fecha de inicio del plazo de matrícula en el curso de enseñanzas propias para el que se solicita la beca y finalizará a los 10 días naturales posteriores de la fecha de fin de matrícula de dicho curso.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica de cada título o actividad de enseñanza propia. En cuanto a los criterios que se seguirán para su adjudicación de estas becas, se tendrán en cuenta la renta total de la unidad familiar, el rendimiento académico en los estudios previos que les dan acceso al curso de enseñanzas propias, la situación de desempleo del solicitante y el reconocimiento legal, en su caso, de la condición de persona con discapacidad.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes, la Comisión Académica de cada enseñanza propia resolverá estas Becas con el procedimiento arriba indicado y formulará a la Dirección del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los beneficiarios con las ayudas concedidas, los solicitantes con las ayudas denegadas y los solicitantes desestimados de su solicitud por no haber aportado la documentación requerida o no haber cumplimentado alguno de los apartados de la solicitud.

Contra la denegación de estas Ayudas se podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria.

Estas Ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca para la misma finalidad. Son causas de revocación de estas becas:

- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- La anulación de matrícula durante el periodo de disfrute de la beca.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas becas estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

Si la matrícula se fracciona en dos pagos, el estudiantado beneficiario de las becas quedará exento del pago del segundo plazo de matrícula. Si la matrícula se fracciona en más de dos pagos, el estudiantado deberá abonar el/los plazos/s correspondiente/s hasta completar el 50% del precio de matrícula.

2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa

En lo referente a las directrices económicas --que afectan a las enseñanzas ofertadas en el CFP-US y que el Reglamento de Enseñanzas Propias indica deben reflejarse en el Plan de Actuaciones— se deben referenciar tres cuestiones: la remuneración del profesorado, el canon de los cursos y el pago a los servicios de los evaluadores externos de los títulos.

2.3.1. En cuanto a la retribución del profesorado en el curso 2022/2023 se deben distinguir dos bloques

1. Retribución en concepto de horas de docencia.

- a. En el caso de docencia en Títulos Propios y en Cursos de Formación Continua la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 140 €/hora.
 - b. En el caso de conferencias, el profesorado podrá ser retribuido con un máximo de 300 € por conferencia.
 - c. En los cursos de Extensión Universitaria la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 60 €/hora.
2. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/Asignatura y Tutoría de Alumnos.
- a. El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos no podrá superar el 25% del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. El profesorado no podrá dirigir más de 3 cursos de Enseñanzas Propias, ni más de 120 ects
 - b. En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo con diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.
 - c. La remuneración máxima por estos conceptos no podrá superar los 12.000 €.
3. La dedicación del profesorado participante en las actividades formativas de Enseñanzas Propias que se programen en el curso 2022/2023 no podrá exceder de los límites que se establezcan en las disposiciones vigentes.

2.3.2. Canon universitario. El Reglamento de Enseñanzas Propias, en su artículo 18, establece que todas las enseñanzas propias deben consignar en su presupuesto un canon universitario sobre los ingresos de los cursos. El canon universitario que se aplicará en el curso 2022/2023 dependerá del tipo de enseñanza:

1. Títulos Propios y Cursos de Extensión Universitaria: se consignará un canon universitario que se calculará aplicando el porcentaje del 10% a los ingresos previstos que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión.

2. Cursos de Formación Continua: se consignará un canon que se calculará aplicando el porcentaje del 15% a los ingresos previstos, que la Universidad destinará a la financiación de gastos de gestión.
3. A los Cursos a demanda de empresas cuya gestión está encomendada a FIUS, con independencia del tipo de estudio que se trate, se aplicará un porcentaje del 15%.

2.3.3. Remuneración evaluadores externos. Por último, hay que mencionar que según establece el Reglamento de Enseñanzas Propias en su artículo 22, aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos y que, por tanto, deban ser aprobadas en Consejo de Gobierno, serán evaluadas por pares externos. La remuneración que se establece para el curso 2022/2023 para dicha evaluación externa es de 150 € a cada evaluador/a.

2.4. Actuaciones del CFP-US en referencia a nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico.

Como se ha indicado en la introducción, el curso 2022/2023 vendrá marcado en el CFP-US por las indicaciones y desarrollos que se vayan gestando a nivel europeo y nacional en referencia al papel, significado y sistemática de implementación de dos actuaciones de gran calado: por un lado, el renovado impulso que desde la Comisión Europea y el Ministerio de Universidades se le quiere otorgar al concepto y praxis de “Aprendizaje a lo Largo de la Vida” (ALV) y , de otro lado, a la concreción de las actividades formativas de las denominadas Micro-Credenciales (M-C).

Para ello, el CFP-US estará presente y tendrá actitud proactiva en todas los foros y reuniones, aplicará las directrices y normas que a nivel europeo e internacional (EACEA, EUCEN, RECLA...), nacional (CRUE-Docencia-Títulos Propios, RUEPEP, ANECA...) y autonómico (AUPA, DEVA...) se vayan tomando y legislando, en su caso. Asimismo, dentro de la Alianza Universidad Europea UlysseUS, que lidera la US, se desarrollarán las actividades formativas de formación continua que se acuerden.

Un buen ejemplo de lo señalado supone la promulgación del *RD 822 de 29 septiembre de 2021* que presenta una serie de cambios y adaptaciones en las Universidades españolas en razón a lo estipulado en el Capítulo VIII (artículos 36 y 37) del citado RD dedicado en exclusiva a las Enseñanzas Propias.

Uno de los cambios es el referente a los criterios de admisión de los Diplomas de Experto, que a partir del curso 2022/2023 irán destinados exclusivamente a titulados universitarios.

Ello ha planteado una problemática con aquellos Diplomas de Experto que ya estaban vigentes en varias ediciones anteriores en el Centro de Formación Permanente de la US y que cuenta como destinatarios personas que no tienen dicha titulación, ya que la normativa anterior permitía este particular. Por ello, aquellos Diplomas de Experto que se hayan de renovar para el curso 2022/2023 estarán obligados a transformarse, según establece el RD 822/21, en Curso con certificado (o cambiar sus destinatarios a sólo titulados universitarios).

Para adaptar temporalmente la situación de estos cursos hasta que se produzca la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias y se dé una solución definitiva, los Diplomas de Experto para no titulados pasarán en el curso 2022/2023 a ser de Formación Continua de hasta 29 créditos (hasta el curso 2021/2022 la Formación Continua tenía establecido un máximo de 15 ects). Esta solución permite que los actuales Diplomas de Expertos puedan el próximo curso seguir recibiendo un Diploma (el que se otorga en la Formación Continua), en vez de un certificado.

Esta modificación implica las siguientes circunstancias:

- Los Diplomas afectados podrán mantener el nombre (cambiando "Diploma de Experto" por "Formación Continua") y podrán seguir por la numeración de las ediciones que llevaban, en su caso.
- Los cursos de Formación Continua actuales no podrán aumentar sus créditos por encima de los 15.
- Los Diplomas de Formación Continua, cuando sean de más de 20 créditos seguirán otorgando becas.

De la misma manera, otra serie de cambios que aparecen en el *RD 822/21* que afectan a las enseñanzas propias y permanentes de las universidades españolas para los que se ha establecido un tiempo de dos años para su adaptación en las normativas de cada universidad se recogerán en la modificación que se realice en el actual *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la US. Uno de ellos, por ejemplo, es la denominación de *Máster de Formación Permanente* que se debe consignar en los *Másteres Propios* actuales con el fin de evitar confusiones con los *Másteres Universitarios* Oficiales de las Universidades españolas.

Asimismo, como continuación del proceso iniciado en el último semestre del curso 2021/2022 con la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US, se pondrá en funcionamiento el desarrollo de una sistemática para la gestión eficiente de datos del CFP-US. Estos datos se ofrecerán en un ejercicio de transparencia y responsabilidad social, en la web de la US. Sin duda, una herramienta útil tanto para el tratamiento de datos como para la mejora de los procedimientos y acciones que se hayan de emprender como consecuencia del diagnóstico de los datos y las decisiones que se tomen en los órganos de gobierno correspondientes.

Otra de las acciones para el curso 2022/2023 será la reactivación e implementación, conjuntamente con la Oficina de Garantía de Calidad de la US, de un *Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) para los Títulos Propios* que se alinee con el SIGC de los Títulos Oficiales de la US, siguiendo las recomendaciones de RECAU (documento de 27 de mayo de 2022, “*Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente y la elaboración del informe sobre los másteres de formación permanente, previo a su aprobación por los órganos de gobierno y preceptivo para solicitar su inscripción en el RUCT*”).

Finalmente, a lo largo del curso 2022/2023 se desarrollará un acto de celebración del XV Aniversario de la creación del CFP-US.

3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2022/2023

Este apartado presenta la oferta académica cerrada a día de aprobación por el Consejo de Gobierno para el curso 2022/2023.

Se deben tener presente dos cuestiones:

1. la primera, esta oferta se puede ver ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial; por ello, pueden proponerse, aprobarse y cursarse títulos propios a lo largo de los próximos meses que formarán parte de la oferta del curso académico 2022/2023 del CFP-US.
2. En segundo lugar, dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización y que suelen ser por naturaleza bastante versátiles.

De la oferta académica para el curso académico 2022/2023 se deben resaltar tres aspectos:

- a) Tipología de los cursos ofertados,
- b) Rama de conocimiento a la que pertenecen y
- c) Modalidad docente de impartición.

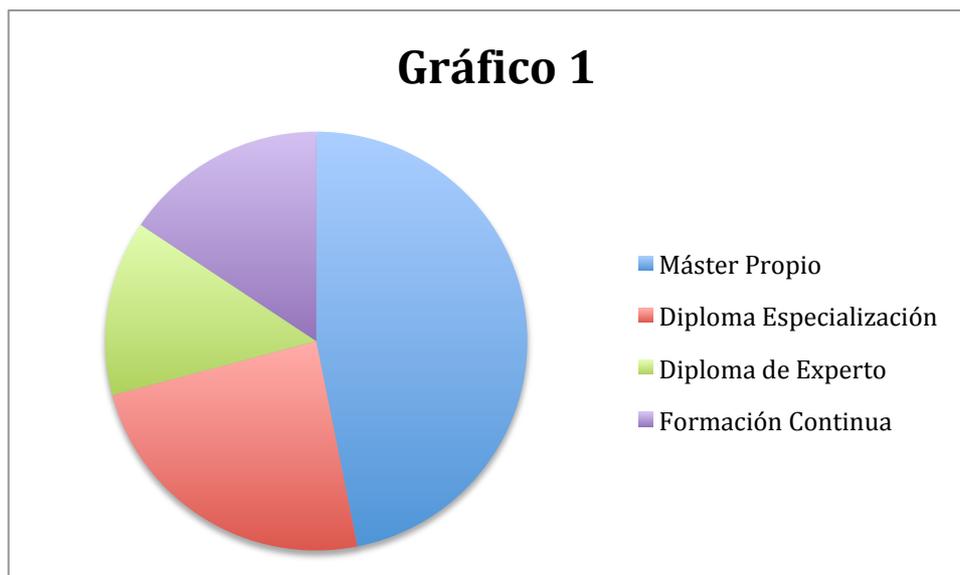
3.1. Tipología de cursos ofertados

La oferta planteada para el curso académico 2022/2023 asciende a un total de 96 actividades formativas, de las cuales 68 son títulos propios, 13 Diplomas de Experto y 15 cursos de Formación Continua. Su distribución se resume en la Tabla 1 y en el Gráfico 1. El mayor número de nuevas propuestas corresponde a Másteres Propios.

Tabla 1. Oferta para el curso 2022/2023 según tipo de estudio

TIPO CURSO	Número
Máster Propio	45
Diploma Especialización	23
Diploma de Experto	13
Formación Continua	15

Gráfico 1. Oferta para el curso 2022/2023 según tipo de estudio



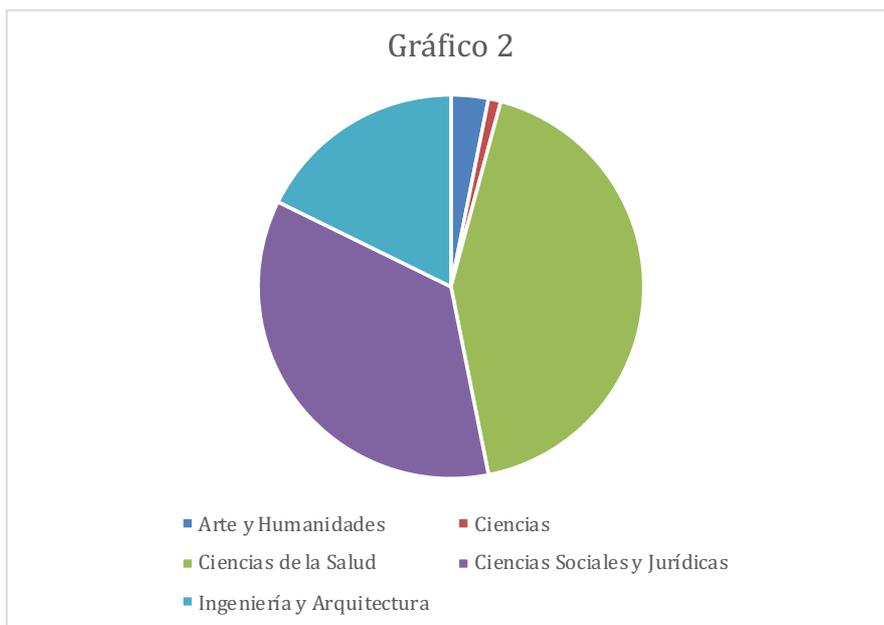
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento

El desglose por ramas del conocimiento se muestra en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, donde se puede observar cómo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud lideran la oferta del Centro de Formación Permanente, seguidas por la oferta en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Tabla 2. Oferta para el curso 2022/2023 según área de conocimiento

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº
Arte y Humanidades	3
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	41
Ciencias Sociales y Jurídicas	34
Ingeniería y Arquitectura	17

Gráfico 2. Oferta para el curso 2022/2023 según área de conocimiento



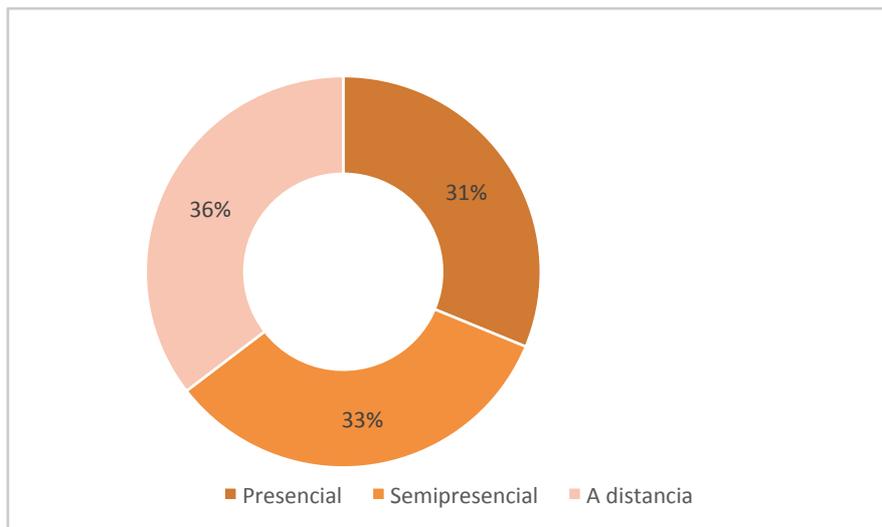
3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición

Por último, en la Tabla 3 y en el Gráfico 3, se observa la distribución de la oferta según la modalidad docente de impartición. Al respecto, lo que más resalta es el reparto prácticamente equitativo de todos los cursos entre las tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Tabla 3. Oferta para el curso 2022/2023 según modalidad de impartición

MODALIDAD	Nº
Presencial	30
Semipresencial	32
A distancia	34

Gráfico 3. Oferta para el curso 2022/2023 según modalidad de impartición



4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US. CURSO 2022/2023

MÁSTER PROPIO / en transición en el curso 2022/23 a la denominación MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN...	ECTS
Agricultura Digital e Innovación Agroalimentaria	70
Aprendizaje, Creación y Comunicación Científico-Artística mediante las TIC: Promoviendo Proyectos STEAM + SciArt	66
Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas	60
Atención Interprofesional a Pacientes con Enfermedad Crónica Compleja	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud	60
Bioética y Humanización de la Asistencia (Online)	60
Bolsa y Valoración de Empresas	66
Cirugía Bucal Avanzada	60
Consultor SAP en Finanzas	90
Consultor SAP en Logística	90
Corporate Finance, Emprendimiento y Búsqueda de Financiación	60
Cuidados Enfermeros y Tratamiento Sustitutivo en el Paciente Renal	62
Data Science y Big Data	69
Derecho Penal	60
Dirección Hotelera	70
Dirección Hotelera (On Line)	70
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Renal	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático	60
Economía Bancaria	90
Emprendedores en Comunicación y Moda	66
Endodoncia Clínica	120
Enfermedad Inflamatoria Intestinal	60
Enfermería Escolar	60
Ensayos Clínicos	65
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor	66
Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas	60
Implantología Oral	120
Ingeniería y Gestión del Mantenimiento	66
Mantenimiento Industrial y Técnicas de Diagnóstico	66
Medicina Bucal	85

Medicina y Terapia Fetal	60
Metodologías Activas con Google Workspace for Education	60
Odontología Familiar y Comunitaria	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar	60
Periodismo Deportivo	60
Periodoncia e Implantología	120
Regeneración Tisular y Ósea en Periodoncia e Implantes	60
Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barrios	60
Reproducción Humana Asistida	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones	66
Sexología	70
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua	66
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online)	66

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN	ECTS
----------------------------	------

Análisis Bursátil, Inversión Financiera, Mercados Derivados y Criptomonedas	30
Aprendizaje STEAM mediante el Desarrollo del Pensamiento Computacional	30
Arte para Comunicar Ciencia & Ciencia para Crear Arte: Desarrollando Proyectos SciArt mediante las TIC	30
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración	32
Cirugía y Rehabilitación Implantológica	35
Consultor Técnico en SAP con Abap	41
Enfermería Quirúrgica y Reanimación	35
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I	30
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II	30
Gestión del Mantenimiento	30
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración	30
Implantología Oral Avanzada	50
Implantología Oral Clínica	50
Intervención Psicológica en el Deporte	30
Mantenimiento de Medios e Instalaciones Industriales	30
Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallos	30
Medicina Antienvjecimiento	32
Medicina Bucal Clínica	35
Nutrición y Patología Digestiva: Evidencias para una Mejor Práctica Clínica	36

Prótesis sobre Implantes	49
Revenue Management Hotelero	30
Tratamiento Periodontal e Implantológico	34
Valoración de Empresas y Planificación Financiera	30
Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural	30

DIPLOMA DE EXPERTO **ECTS**

Análisis de Datos Cuantitativos Mediante SPSS	15
Aplicación Técnica de los Sistemas de Información Geográfica a la Gestión de Proyectos e Investigación	15
Delegado de Protección de Datos (Online)	25
Director / Directora Deportivo	15
Endodoncia Avanzada	15
Evaluación de Políticas Públicas	16
Gestión Social del Hábitat y Diseño Participativo	15
Implantología y Rehabilitación Oral	25
Movilización Neuromeníngea. Evaluación y Tratamiento del Estado Neurodinámico	15
Neurocomunicación	15
Sostenibilidad y Economía Circular	17
Tecnologías Aplicadas para la Gestión y el Marketing del Deporte	15
Violencia Sexual: Contexto, Escenarios y Abordaje	19

FORMACIÓN CONTINUA **ECTS/HORAS**

Actualización y Supervisión en Psicoterapia Relacional	12
Alemán Aplicado a la Gestión Hotelera	16
Alemán Aplicado a la Gestión Hotelera. Nivel Avanzado.	16
Bases Pedagógicas de la Formación Virtual: el Diseño de Escenarios Virtuales	30
Capacitación de Mujeres Gitanas para la Abogacía en Salud	20
Competencias Digitales para la Enseñanza y el Aprendizaje	17
Derecho Militar	15
Diseño de Materiales Educativos para Elearning	30
Elaboración de Nóminas y de Seguros Sociales	40
Formación para Profesores de Español como Segunda Lengua	10
Investigación con Enfoques de Género e Inclusión	24
Periodoncia e Implantes para Higienistas Dentales	4
Python: Machine Learning, Optimización y Aplicaciones	96
Terapia Manipulativa del Pie	20
Tratamiento Avanzado en Implanto-Prótesis	5



CFP Centro de Formación
Permanente

Dirección General de Formación Continua y Complementaria

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente *Plan de Actuaciones CFP-US 2022/2023* en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
6.4. Dotación de plazas, modificaciones de plantilla, y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023
6.4.1. Dotación de Plazas de Profesores Ayudantes Doctores por Necesidades Investigadoras

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	RAMA DE CONOCIMIENTO	AYD
Estética e Historia de la Filosofía	Estética y Teoría de las Artes	Arte y Humanidades	1
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Ciencias	1
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	Ciencias de la Salud	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ciencias Sociales y Jurídicas	1
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería y Arquitectura	1

6.4.2. Cambio de adscripción de Departamento y de Área de Conocimiento de plaza de Asociado

CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO (ÁREA DE CONOCIMIENTO) INICIAL	DEPARTAMENTO (ÁREA DE CONOCIMIENTO) FINAL
DL009921	LTP03	Citología e Histología Normal y Patológica (Biología Celular)	Medicina Preventiva y Salud Pública (Medicina Preventiva y Salud Pública)

6.4.3. Cambios de dedicación plazas de Profesor Asociado

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	DL007356	LTP06	LTP04
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	DL001667	LTP06	LTP02
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	DL007130	LTP06	LTP04
Economía e Historia Económica	Economía Aplicada	DL007361	LTP06	LTP04
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	DL006011	LTP04	LTP05
Educación Física y Deporte	Didáctica de la Expresión Corporal	DL006014	LTP04	LTP05
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	DL007343	LTP06	LTP04
Farmacología	Farmacología	DL008563	LTP03	LTP06
Ingeniería Construcción y Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de la Construcción	DL000395	LTP03	LTP02
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	DL001915	LTP06	LTP03



6.4.4. Reordenación de plazas del Profesorado Asociado C.I.S.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HOSPITAL
Cirugía	Cirugía	Cirugía Plástica y Reparadora	H. Virgen del Rocío
Farmacología, Pediatría y Radiología	Farmacología	Farmacología Clínica	Distrito S. Sevilla
Farmacología, Pediatría y Radiología	Pediatría	Pediatría y sus áreas específicas	H. Virgen de Valme
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H. Virgen del Rocío
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H. Virgen de Valme
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Distrito S. Sevilla
Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría. Psiquiatría Infantil	H. Virgen Macarena

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
6.5. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público
**6.5.1. Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	1 CU
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 CU
Geografía Humana	Geografía Humana	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

**6.5.2. Profesor Titular de Universidad
(Promoción de Profesores Contratados Doctores)**

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
86	Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	1 TU
87	Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)	Derecho Eclesiástico del Estado	1 TU
88	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	1 TU
85	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1 TU
84	Enfermería	Enfermería	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

**6.5.3. Profesor Titular de Universidad
(Retención de Talento)**

Ref. OEP 2022	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
1	Biología Vegetal y Ecología	Ecología	1 TU
2	Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

**6.5.4. Profesor Contratado Doctor
(Estabilización de Investigadores)**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	1 PCD
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lógica y Filosofía de la Ciencia	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor



6.5.5. Dotaciones de plazas vinculadas de Profesor de Universidad

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HOSPITAL	CATEGORÍA
Cirugía	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	H. Virgen del Rocío	1 TU(V)
Medicina	Medicina	Oncología Médica	H. Virgen Macarena	1 TU(V)
Cirugía	Cirugía	Anestesiología y Reanimación	H. Virgen Macarena	1 CD(V)
Cirugía	Cirugía	Cirugía General y del Aparato Digestivo	H. Virgen del Rocío	1 CD(V)
Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	H. Virgen del Rocío	1 CD (V)
Cirugía	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	H. Virgen de Valme	1 CD (V)
Medicina	Medicina	Medicina Interna	H. Virgen de Valme	1 CD(V)
Medicina	Medicina	Medicina Interna	H. Virgen Macarena	1 CD(V)
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H. Virgen del Rocío	2 CD (V)

TU (V): Profesor Titular de Universidad – Plaza Vinculada

CD (V): Profesor Contratado Doctor – Plaza Vinculada



ANEXO IX

6. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

6.6. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

6.6.1. Catedrático de Universidad

(Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	TOMAS CHACON REBOLLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TOMAS CARABALLO GARRIDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARGARITA ESTEVEZ TORANZO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 3º	MARIA CARMEN CALDERON MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN CASADO DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MANUEL GUILLEN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SYLVIA NOVO MARTIN (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	MARIA DE LOS ANGELES JAPON PINEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL GONZALEZ BURGOS (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSÉ LÓPEZ BARNEO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN TOLEDO ARAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUCIA TABARES DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIRIAM ECHEVARRÍA IRUSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO GREGORIO CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN UREÑA LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL FERNÁNDEZ CHACÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RICARDO PARDAL REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Tipologías de Espacios Turísticos (Grado en Turismo). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	GREGORIO CANALES MARTINEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA ROCIO SILVA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FELIPE LECO BERROCAL (CU)	Universidad de Extremadura
Comisión Suplente		
Presidente/a	JESUS MOTEAGUDO-LOPEZ MENCHERO (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JOSE ANTONIO SEGRELLES SERRANO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	LEANDRO DEL MORAL ITUARTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR PANEQUE SALGADO (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla

6.6.2. Catedrático de Universidad - Plaza Vinculada (Movilidad de Profesorado)

Una plaza vinculada de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Psiquiatría. Perfil Docente: Psiquiatría (Grado en Medicina). Especialidad: Psiquiatría. Centro asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Categoría asistencial: Facultativo especialista de área. Ref. CUV-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS AYUSO MATEOS (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	RAFAEL TABARES SEISDEDOS (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	PILAR SAIZ MARTINEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS CARRASCO PEREA (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	PAZ GARCIA PORTILLA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	ANA MARIA GONZALEZ ARRILLAGA (CU)	Universidad del País Vasco



6.6.3. Profesor Titular de Universidad (Retención de Talento)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ecología I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecología y Epidemiología en fauna silvestre; Enfermedades emergentes en lagomorfos y salto entre especies; Lagovirus e impacto en las poblaciones de lagomorfos silvestres; Dinámica poblacional de lagomorfos. Ref. TU-2022-1.

Comisión Titular		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE MATEOS NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DIEGO JORDANO BARBUDO (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JESUS OLIVERO ANARTE (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	LAURA SERRANO MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL VILLAR MONTERO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JUAN FRANCISCO BELTRAN GALA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PURIFICACION ALCAZAR TENO (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA ANGELES LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte. Perfil Docente: Materiales Metálicos (Grado en Ingeniería de Materiales). Perfil Investigador: Microscopía electrónica avanzada de materiales para la producción y el almacenamiento de energía. Ref. TU-2022-2.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DAVID GONZALEZ ROBLEDO (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	TERESA BEN FERNANDEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	LAUREANO SORIA CONDE (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTINA MARIA AREVALO MORA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	YADIR TORRES HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO MIGUEL MORALES SANCHEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ISABEL MONTEALEGRE MELENDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SERGIO MUÑOZ MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PALOMA TRUEBA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla



6.6.4. Profesor Titular de Universidad
(Promoción de Profesorado Contratado Doctor)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Sistemas Inteligentes (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla). Perfil Investigador: Diseño teórico, modelización y desarrollo de simuladores para modelos de computación bioinspirados. Ref. TU-2022-14.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ-PATON ARADAS (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIO DE JESUS PEREZ JIMENEZ (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCE LLABRES SEGURA (TU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AGUSTIN RISCOS NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALEJANDRO LINARES BARRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA SEMPERE LUNA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARIA JOSE RAMIREZ QUINTANA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOSE LUIS RUIZ REINA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: Inteligencia Artificial (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores). Perfil Investigador: Diseño y desarrollo de algoritmos paralelos de computación bioinspirados. Ref. TU-2022-15.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ-PATON ARADAS (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIO DE JESUS PEREZ JIMENEZ (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCE LLABRES SEGURA (TU)	Universidad de las Islas Baleares
Vocal 3º	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AGUSTIN RISCOS NUÑEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALEJANDRO LINARES BARRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA SEMPERE LUNA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	MARIA JOSE RAMIREZ QUINTANA (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JOSE LUIS RUIZ REINA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-87

Comisión Titular		
Presidente/a	JAIME ROSSELL GRANADOS (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	ZOILA COMBALÍA SOLÍS (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	Mª INÉS COBO SÁENZ (TU)	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	JOSÉ RAMÓN SALCEDO HERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Murcia
Secretario/a	MARÍA DEL MAR LEAL ADORNA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Titular		
Presidente/a	RICARDO GARCÍA GARCÍA (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	ANA MARÍA VEGA GUTIÉRREZ(CU)	Universidad de La Rioja
Vocal 2º	YOLANDA GARCÍA RUÍZ (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MANUEL DE PERALTA CARRASCO (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	AURORA Mª LÓPEZ MEDINA (TU)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Estudio del metabolismo óseo en humanos. Ref. TU-2022-16.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICTOR SANCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GONZALO ALBA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SOLEDAD LOPEZ ENRIQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CARMEN GARNACHO MONTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO CARRILLO VICO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO PEREZ PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PATRICIA JUDITH LARDONE. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN JIMENEZ CARRASCO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Dirección de Arte (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Dirección de Arte en Publicidad y Comunicación Audiovisual. Ref. TU-2022-17.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO CABEZUELO LORENZO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	CRISTINA GONZALEZ OÑATE (TU)	Universidad Jaume I de Castellón
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER MARZAL FELICI (CU)	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 2º	MARIA BELEN PUEBLA MARTINEZ (TU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Estrategia Publicitaria (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Gestión de Marca (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Estrategia Publicitaria, Gestión de Marca, Ideología y Cultura de Masas. Ref. TU-2022-18.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 1º	ANTONIO PINEDA CACHERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JESUS JIMENEZ VAREA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTENO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LUIS LEON SAEZ DE YBARRA (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	XOSE SOENGAS PEREZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	NURIA VILLAGRA GARCIA (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR HERNANDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Teoría de la Imagen (Grado en Comunicación Audiovisual / Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual) / Teoría de la Imagen (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Puesta en Escena Audiovisual (Grado en Comunicación Audiovisual). Perfil Investigador: Ficción televisiva contemporánea. Imagen y estéticas digitales. Comunicación móvil y vigilancia. Ref. TU-2022-19.

Comisión Titular		
Presidente/a	EMMA RODERO ANTON (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 1º	JORDI ALBERICH PASCUAL (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	VIRGINIA GUARINOS GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS JIMENEZ VAREA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTOR HERNANDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MIGUEL DE AGUILERA MOYANO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	GERARD IMBERT (EMER)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	ANA MARIA SEDEÑO VALDELLOS (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA GORDILLO ALVAREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Programación y Técnicas de las Relaciones Públicas (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas) / Ceremonial y Protocolo (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Relaciones públicas, ceremonial y protocolo. Planificación y técnicas de las relaciones públicas. Relaciones públicas e indicaciones geográficas. La perspectiva relacional de la organización de actos. Epistemología del ceremonial y el protocolo. Ref. TU-2022-20.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAMON REIG GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ANA MARIA ALMANSA MARTINEZ (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GLORIA JIMENEZ MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ELENA OLABARRI FERNANDEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	MARIA VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	MARIA DEL MAR RAMIREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTOR HERNANDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO CABEZUELO LORENZO (TU)	Universidad Complutense de Madrid



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.. Ref. TU-2022-88.

Comisión Titular		
Presidente/a	ENCARNACION MONTOYA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROSARIO ALONSO IBAÑEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	ROBERTO GALAN VIOQUE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE RAMON FUENTES GASO (TU)	Universidad de Rovira i Virgili
Secretario/a	MARIA LUISA GOMEZ JIMENEZ (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO JOSE SANCHEZ SAEZ(CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA TERESA CARBALLEIRA RIVERA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	ANTONIO ALFONSO PEREZ ANDRES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA MORA RUIZ (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	FRANCISCO TOSCANO GIL(TU)	Universidad de Pablo de Olavide

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Formación del profesorado en educación científica y ambiental desde un enfoque indagador a partir de actividades experimentales y salidas fuera del aula. Ref. TU-2022-26.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANGEL BLANCO LOPEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ANTONIO GARCIA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA CRIADO GARCIA-LEGAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CAROLINA MARTIN GAMEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA DEL CARMEN SOLIS ESPALLARGAS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MARIA OLIVA MARTINEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	ANA RIVERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FATIMA RODRIGUEZ MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA CRUZ-GUZMAN ALCALA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JERONIMO TORRES PORRAS (TU)	Universidad de Córdoba



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil Docente: Didáctica de las Ciencias Sociales (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Investigación en Educación Patrimonial. Los problemas sociales y ambientales desde la perspectiva de Educación para la Ciudadanía. Formación inicial del profesorado en didáctica de las Ciencias Sociales, así como el uso de recursos educativos y prácticas profesionales en dicha formación. Ref. TU-2022-27.

Comisión Titular		
Presidente/a	JESUS ESTEPA GIMENEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	JOSE MARIA CUENCA LOPEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MIRIAM JOSE MARTIN CACERES (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARIA DEL CONSUELO DIEZ BEDMAR (TU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	OLGA MORENO FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO GARCIA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAURA TRIVIÑO CABRERA (TU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	ALEX IBÁÑEZ ETXEBERRIA (TU)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MARIA PUIG GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Didáctica General (Grado en Educación Primaria) Perfil Investigador: Didáctica e innovación educativa. Desarrollo y evaluación de competencias digitales. Desarrollo y evaluación de competencias socio-emocionales. Ref. TU-2022-28.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA MARIA DUARTE HUEROS (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	VERONICA MARIN DIAZ (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	JULIO RUIZ PALMERO (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	INMACULADA AZNAR DIAZ (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	MARIA DOLORES GUZMAN FRANCO (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ROSARIO ORDOÑEZ SIERRA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación (Grado en Educación Primaria) Perfil Investigador: Tecnologías de la Información y la Comunicación: Tecnología y género, seguridad digital, innovación con TIC, portafolio digital, Competencia Digital. Ref. TU-2022-85.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JULIO MANUEL BARROSO OSUNA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VERONICA MARIN DIAZ (TU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JULIO RUIZ PALMERO (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	Mª CARMEN LLORENTE CEJUDO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES DIAZ NOGUERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIA LOPEZ MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARGARITA R. RODRIGUEZ GALLEGO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Perfil Docente: Historia, Teoría y Métodos de la Enfermería I (Grado en Enfermería) / Historia, Teoría y Métodos de la Enfermería II (Grado en Enfermería). Perfil Investigador: Investigación en ratio paciente enfermera, desarrollo taxonómico y psicométrico y resultados en salud en pacientes, profesionales y colectivos vulnerables. Ref. TU-2022-84.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MIGUEL MORALES ASENCIO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA TERESA LLUCH CANUT (CU)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	EUGENIA GIL GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE LUIS GOMEZ URQUIZA (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA SOLEDAD VAZQUEZ SANTIAGO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	CONCEPCION RUIZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	OLGA PALOMA CASTRO (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	PEDRO LUIS PANCORBO HIDALGO (TU)	Universidad de Jaén
Secretario/a	MARIA DOLORES MATEOS GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa. Perfil Docente: Morfología y Sintaxis de la Lengua Francesa (Grado en Estudios Franceses). Perfil Investigador: Estudio sintáctico, semántico-pragmático y contrastivo de los operadores discursivos de la lengua francesa contemporánea. Ref. TU-2022-82

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL BRUÑA CUEVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA ILLANEZ ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS VAZQUEZ MOLINA (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	EVA PICH PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA CONCEPCION PEREZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO RAMOS GAY (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	PEDRO GREGORIO PARDO JIMENEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	JOSE JAVIER MARTOS RAMOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LAURENCE ROUANNE(TU)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física Cuántica (Grado en Física / Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales / Doble Grado en Física y Matemáticas). Perfil Investigador: Teoría de reacciones nucleares con núcleos exóticos. Ref. TU-2022-39.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO BARRANCO PAULANO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MIGUEL ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BEATRIZ FERNANDEZ DOMINGUEZ (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario/a	PEDRO PEREZ FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO BARTOLOME PEREZ BERNAL (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	EDUARDO GARRIDO BELLIDO (IC)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3º	MIGUEL ANTONIO CORTES GIRALDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELEONORA VIEZZER. (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Técnicas Experimentales II (Grado en Física) / Física Nuclear Experimental Básica (Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear). Perfil Investigador: Medidas y análisis de reacciones nucleares con haces exóticos y estables débilmente ligados. Ref. TU-2022-40.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL GARCIA LEON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE GARCIA BORGE (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	JOSE MANUEL ESPINO NAVAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUELA RODRIGUEZ GALLARDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL MIGUEL SANCHEZ BENITEZ (TU)	Universidad de Huelva
Comisión Suplente		
Presidente/a	BERTA RUBIO BARROSO (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 1º	MARIA DOLORES CORTINA GIL (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	MIGUEL ANTONIO CORTES GIRALDO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELEONORA VIEZZER. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARLOS GUERRERO SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía Humana. Perfil Docente: Teoría y Claves para la interpretación del Territorio (Grado en Geografía y Gestión del Territorio). Perfil Investigador: Procesos socio-espaciales urbanos: segregación, gentrificación y turistificación. Ref. TU-2022-45.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMEN EGEA JIMENEZ (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	GEMA GONZALEZ ROMERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO GARCIA GARCIA (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente		
Presidente/a	LEANDRO DEL MORAL ITUARTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ROCIO SILVA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	NURIA BENACH ROVIRA (TU)	Universidad de Barcelona
Secretario/a	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATEOS (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Instalaciones y Máquinas Hidráulicas (Grado en Ingeniería de la Energía) Perfil Investigador: Generación de microchorros mediante técnicas de eyección turbulenta y su aplicación a la producción de micro- y nanofibras. Ref. TU-2022-46.

Comisión Titular		
Presidente/a	MIGUEL ANGEL HERRADA GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA LOPEZ-HERRERA SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PASCUAL RIESCO CHUECA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Mª GUADALUPE CABEZAS MARTIN (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	ELENA DE CASTRO HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALFONSO MIGUEL GAÑAN CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA JOSE POLO GOMEZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	MIGUEL PEREZ SABORID SANCHEZ PASTOR (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Fundamentos de Mecánica de Fluidos (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Perfil Investigador: Aerodinámica: Inestabilidades en flujos con giro. Fluodinámica de chorros líquidos: Métodos asintóticos y numéricos. Ref. TU-2022-47.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MANUEL GORDILLO ARIAS DE SAAVEDRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS MANUEL DEL PINO PEÑAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	INMACULADA PULIDO CALVO (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS PARRAS ANGUITA (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	IGANACIO GONZALEZ LOSCERTALES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA PILAR GARCIA NAVARRO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	INMACULADA IGLESIAS ESTRADA (TU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3º	GUILLAUME MAURICE RIBOUX ACHER (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL PEREZ SABORID SANCHEZ PASTOR (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Construcción y Topografía (Grado en Ingeniería Eléctrica) / Ingeniería Sostenible en el Diseño de Productos e Instalaciones (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM) / Producto para el Sector del Hábitat (Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM). Perfil Investigador: Metodologías avanzadas para el uso eficiente de una construcción sostenible y la reactivación del patrimonio industrial. Lenguaje visual como herramienta en el diseño. Ref. TU-2022-49.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER NEILA GONZALEZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGELA BARRIOS PADURA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN GAMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BENITO ALEJANDRO SANCHEZ-MONTAÑES MACIAS (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE ANGEL GONZALEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DOLORES ROBADOR GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CARMEN LLATAS OLIVER (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	OSCAR DAVID DE COZAR MACIAS (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	FEDERICO M. AREVALO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Perfil Docente: Diseño y Producto (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto) / Simulación y Optimización del Diseño (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto) / Diseño de Equipos de Trabajo (Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales). Perfil Investigador: Diseño y fabricación sostenible e inteligente de productos industriales. Ref. TU-2022-50.

Comisión Titular		
Presidente/a	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ESTHER REINA ROMO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO FERNANDEZ ANCIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUSTO GARCIA SANZ-CALCEDO (TU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	AMALIA LUQUE SENDRA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE ANTONIO SANZ HERRERA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS ARISTIDES TAVARA MENDOZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS JUSTO ESTEBARANZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ELISA CARVAJAL TRUJILLO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-51.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAQUIN PEDRA DURAN (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	ARACELI HERNANDEZ BAYO (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARIA DOLORES BORRAS TALAVERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ESTHER ROMERO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	RAMON CANO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MANUEL MAURICIO. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL BARRAGAN VILLAREJO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Sistemas de Energía Eléctrica II (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-52.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ROSENDO MACIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOAQUIN PEDRA DURAN (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	ARACELI HERNANDEZ BAYO (TU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARIA DOLORES BORRAS TALAVERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO MARANO MARCOLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ESTHER ROMERO RAMOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HORTENSIA ELENA AMARIS DUARTE (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2º	RAMON CANO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN MANUEL MAURICIO. (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL BARRAGAN VILLAREJO (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Tecnología del Medio Ambiente (Grado en Ingeniería de la Energía Andalucía-Tech) / Experimentación en Ingeniería Química (Grado en Ingeniería Química). Perfil Investigador: Tratamiento biológico de aguas residuales y reducción biológica de la producción de fangos en exceso en Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Ref. TU-2022-56.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE USERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MORILLO AGUADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EMILIA OTAL SALAVERRI (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA ARROYO TORRALVO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CONSTANTINO FERNANDEZ PEREIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	YOLANDA LUNA GALIANO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MONICA RODRIGUEZ GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SUSANNA LOUISE NILSSON. (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Introducción a la Ingeniería del Software y a los Sistemas de Información I (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas) / Arquitectura e Integración de Sistemas Software (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Gestión de Procesos y Servicios (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil Investigador: Técnicas de gestión de procesos de negocio basadas en aprendizaje automático. Ref. TU-2022-57.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELENA NAVARRO MARTINEZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	MANUEL LAMA PENIN (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	SERGIO SEGURA RUEDA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADELA DEL RIO ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MANUEL MURILLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	KAWTAR BENGHAZI AKHLAKI (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	AMADOR DURAN TORO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Diseño y Pruebas I (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Proceso Software y Gestión II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Ingeniería del Software y Práctica Profesional (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software). Perfil Investigador: Técnicas de gestión automatizada de contratos en sistemas basados en servicios. Ref. TU-2022-58.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN MANUEL MURILLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	GUADALUPE ORTIZ BELLOT (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	PABLO TRINIDAD MARTIN-ARROYO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA CONCEPCION HERNANDEZ SALMERON (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ELENA MARIA NAVARRO MARTINEZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º	RAFAEL MARTINEZ GASCA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DAVID RUIZ CORTES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PABLO FERNANDEZ MONTES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ADELA DEL RIO ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil Docente: Gestión de la Calidad (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) / Organización Aeronáutica y Transporte Aéreo (Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica) / Organización del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil Investigador: Sistemas de Gestión de Mantenimiento. Ref. TU-2022-59.

Comisión Titular		
Presidente/a	ADOLFO CRESPO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PAZ PEREZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN MEDINA LOPEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARCOS CALLE SUAREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE DAVID CANCA ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO EGUIA SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES SANCHEZ-APELLANIZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONCEPCION RUBIO PICON (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO PLACIDO MORENO BELTRAN (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Teoría de la Educación (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Formación de la identidad emprendedora y evaluación de proyectos en el sistema educativo. Ref. TU-2022-74.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO BERNAL GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN PALMERO CAMARA (CU)	Universidad de Burgos
Vocal 2º	ANA MARIA MONTERO PEDRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO JOSE CAMACHO HERRERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VERONICA COBANO-DELGADO PALMA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ALFREDO JIMENEZ EGUIZABAL (CU)	Universidad de Burgos
Vocal 1º	VICENTE LLORENT BEDMAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENCARNACION SANCHEZ LISSEN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROCIO VALDERRAMA HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NOELIA MELERO AGUILAR (TU)	Universidad de Sevilla



6.6.5. Profesorado Ayudante Doctor

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	8	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
AGRONOMÍA	PRODUCCIÓN VEGETAL	1	Perfil docente: Edafología y Climatología Agrícola (Grado en Ingeniería Agrícola) / Fitotecnia General (Grado en Ingeniería Agrícola) / Principios de la Producción Vegetal (Grado en Ingeniería Agrícola) / Agricultura Ecológica (Grado en Ingeniería Agrícola). Perfil investigador: - Manejo sostenible de la fertilidad del suelo en agricultura. - Valorización de subproductos como fertilizantes y sustratos hortícolas.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA APLICADA	7	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1	Perfil docente: Publicidad y Relaciones Públicas. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1	Perfil docente: Comunicación Audiovisual. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1	Perfil docente: Construcción 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Construcción 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Acondicionamiento e Instalaciones 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Acondicionamiento e Instalaciones 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: - Estrategias de mejora del confort higrotérmico y calidad de aire en la rehabilitación de edificios. - Propuesta de productos ecoeficientes su aplicación en sistemas constructivos y su gestión de obra. - Regeneración del parque arquitectónico residencial y educativo edificado a través de criterios de salud mediante soluciones bajas en carbono resilientes al clima. Del diagnóstico multicriterio al proyecto de Arquitectura.
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	5	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Geoquímica y mineralogía de suelos/sedimentos y agua. Estudios de Riesgos de Contaminación por Elementos Traza para la Salud. Análisis del fraccionamiento de elementos traza y REE (Rare Earth Elements) en ambientes afectados por actividades mineras, industriales y/o urbanas.
	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Carbonatación mineral para el secuestro de CO2 en residuos de la construcción. Estudio de materias primas cerámicas.



PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO CIVIL	6	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	Perfil docente: Derecho Tributario (Grado en Economía) / Fiscalidad Internacional (Grado en Economía). Perfil investigador: - Fiscalidad internacional. - Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	Perfil docente: Fiscalidad Comunitaria e Internacional (Grado en Derecho) / Impuestos Directos I (Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral) / Impuestos Directos II (Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral) / Impuestos Indirectos (Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral). Perfil investigador: - Fiscalidad internacional. - Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	DERECHO PENAL	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIBUJO	DIBUJO	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Español). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA APLICADA I	ECONOMÍA APLICADA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA APLICADA II	ECONOMÍA APLICADA	1	Unidad docente: Evaluación de políticas públicas y análisis económico aplicado. Perfil docente: Evaluación de Políticas Públicas (M.U. en Consultoría Económica y Análisis Aplicado) / Evaluación de Políticas Sociolaborales (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) / Técnicas para la Investigación Cualitativa (Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado) / Fuentes de Información Estadística (Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado). Perfil Investigador: Evaluación de políticas públicas y análisis económico aplicado.
	ECONOMÍA APLICADA	1	Unidad docente: Técnicas de investigación cuantitativa aplicadas a la economía. Perfil docente: Estadística Avanzada (Grado en Administración y Dirección de Empresas - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Econometría para la Empresa (Grado en Administración y Dirección de Empresas - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Estadística Avanzada (Grado en Marketing e Investigación de Mercados). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	ECONOMÍA APLICADA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Microelectrónica para aplicaciones criptográficas, biométricas y técnicas combinadas cripto-biométricas.
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	7	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	ESCULTURA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	8	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	FILOLOGÍA LATINA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Lengua y Lingüística inglesas.
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS ARABES E ISLÁMICOS	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Chino). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
GENÉTICA	GENÉTICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
HISTORIA DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	6	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERÍA AEROESPACIAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	PROYECTOS DE INGENIERÍA	1	Perfil docente: Proyectos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Proyectos (Grado en Ingeniería Química) / Proyectos (Grado en Ingeniería de la Energía) / Ejercicio Profesional de la Ingeniería (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) / Ciclo Integral de Plantas Industriales (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) / Proyecto y Dirección Integrada de Obras en Ingeniería Industrial (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA ENERGÉTICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1	Unidad docente: Termotecnia. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento de la unidad docente Termotecnia. Perfil investigador: Línea 1. Ahorro y eficiencia energética en la edificación: caracterización y simulación térmica de la envolvente y los sistemas de acondicionamiento. Línea 2. Caracterización e integración edificios de energías renovables y disipadores de calor al medio ambiente (calefacción y refrigeración pasiva).

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
			Línea 3. Gestión óptima de la demanda térmica del edificio y de la operación de las instalaciones. Línea 4. Clima urbano: confort en exteriores e impacto del entorno urbano en el comportamiento térmico de los edificios.
	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1	Unidad docente: Termodinámica. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento de la unidad docente Termodinámica. Perfil investigador: Diseño, modelado y caracterización de pilas de combustible.
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LENGUA ESPAÑOLA	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Mecanismos trasversales para evaluar y garantizar la calidad en sistemas complejos y distribuidos: Seguridad en sistemas de sistemas, Seguridad del factor humano como sistema constituyente, Trazabilidad de datos compartidos en el ciclo de vida.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Gestión del rendimiento en procesos.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Pruebas software.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Optimización y simulación de software de centros de datos.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: - Modelos híbridos adaptativos para predecir la producción de energías renovables solar y eólica. - Aprendizaje profundo, transferencia de aprendizaje y aprendizaje online explicables y eficientes para la salud, sostenibilidad y movilidad conectada.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Metodologías y técnicas para la gestión efectiva y temprana en automatización de procesos robóticos (RPA).
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: - Inteligencia artificial aplicada al ámbito de la salud. - Aprendizaje profundo, transferencia de aprendizaje y aprendizaje online explicables y eficientes para la salud, sostenibilidad y movilidad conectada.
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Etiquetado semántico de datos. Compleción e integración de grafos de conocimiento.
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	LITERATURA ESPAÑOLA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR			
DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ETICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	FILOSOFÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	FILOSOFÍA MORAL	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TOXICOLOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Toxicología de cianotoxinas, aditivos alimentarios y nanomateriales.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERIODISMO II	PERIODISMO	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PINTURA	PINTURA	1	Unidad docente: Conservación y restauración de bienes culturales. Perfil docente: Ciencias Aplicadas I / Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión / Conservación Preventiva (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil investigador:

PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
			- Estudio de los agentes de deterioro, procesos e indicadores de alteraciones de bienes culturales. /- Procesos, materiales y técnicas empleadas en la ejecución de bienes culturales. /- Aplicación de las herramientas multimedia al proceso de diagnóstico e intervención en bienes culturales. / Métodos y técnicas empleadas en la conservación preventiva de bienes culturales/ Desarrollo y puesta a punto de criterios, métodos y técnicas de estudios, diagnóstico, documentación, intervención y gestión de bienes culturales. / Estudios técnicos-científicos aplicados al diagnóstico, intervención, puesta en valor y gestión de riesgos de retablos ligneos, escultura en madera policromada y pintura de caballete. / - Herramientas técnicas para la gestión y articulación del proyecto de intervención en bienes culturales de naturaleza orgánica del patrimonio andaluz.
	PINTURA	1	Unidad docente: Conservación y restauración de bienes culturales. Módulos de Tratamientos de Restauración I y II y Diagnóstico, examen y documentación. Perfil docente: Intervención en el Patrimonio Documental y Bibliográfico / Intervención en Arte Contemporáneo I / Tecnología Digital Aplicada / Intervención en Arte Contemporáneo II (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil investigador: - Conservación y restauración de patrimonio documental de carácter musical y libros de coro. - Educación y patrimonio cultural. - Conservación y restauración de bienes culturales contemporáneos. - Aplicación de las TIC al patrimonio histórico.
	PINTURA	2	Unidad docente: Pintura. Perfil docente: Fundamentos de la Pintura / Pintura del Natural / Procedimientos Pictóricos / Discursos Pictóricos / Estrategias de la Pintura / Performance e Instalación / Arte y Tecnología / Creación Abierta en Pintura / Paisaje / Pintura Mural / Ilustración (Grado en Bellas Artes). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PODOLOGÍA	ENFERMERÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	3	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	4	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACEÚTICA	QUÍMICA ORGÁNICA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes I (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes II (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Perfil docente: Redes de Computadores (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes I (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores) / Arquitectura y Tecnologías de Redes II (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



PERFILES DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº DE PLAZAS	PERFILES DOCENTE E INVESTIGADOR
	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Tecnología Electrónica (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Digital (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1	Perfil docente: Tecnología Electrónica (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Digital (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) / Electrónica Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



ANEXO X

INVESTIGADOR HONORARIO	DEPARTAMENTO / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
ALFONSO JIMÉNEZ MARTÍN	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
ÁNGEL NEPOMUCENO FERNÁNDEZ	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ	LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA
ANTONIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ	INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA (IBIS)
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
BEGOÑA LÓPEZ BUENO	LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA
BENITO VALDÉS CASTRILLÓN	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA
CARLOS CRESPO CÁRDENAS	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
JACINTO CHOZA ARMENTA	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
JAVIER ARACIL SANTOJA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
JAVIER BREY ÁBALO	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
JOSÉ ANTONIO ANTÓN PACHECO	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
JOSÉ MARÍA GENTIL BALDRICH	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
JOSÉ MARÍA VEGA PIQUERES	BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR
JUAN ANTONIO MESA LÓPEZ-COLMENAR	MATEMÁTICA APLICADA II
JUAN ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
JUAN ARIAS DE REYNA MARTÍNEZ	ANÁLISIS MATEMÁTICO
JUAN DE PABLOS PONS	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
JUAN FRANCISCO CÁRCELES PASCUAL	PINTURA
JUAN LUIS SUÁREZ DE VIVEROS	GEOGRAFÍA HUMANA
LAURA MARÍA ROA ROMERO	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
LUIS NÚÑEZ CUBERO	TEORÍA E Hª. DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
MANUEL LOZANO LEYVA	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR



MANUEL MORILLO BUZÓN	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
MARÍA ISABEL GALLARDO FUENTES	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
MARIO DE JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ	CC. DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
MIGUEL GARCÍA GUERRERO	BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR
PABLO BADILLO O'FARRELL	METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y
PIEDAD BOLAÑOS DONOSO	LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA
ROSA JORDÁ BORRELL	GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL



ANEXO XI

Inspección de Servicios

Informe Anual al Rector

Curso 2020-21

INSPECCIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Julio 2022

ÍNDICE

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN	5
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2020-21	6
Preámbulo	6
Líneas de actuación	8
1. Control Interno de asistencia a clase	8
2. Visitas a los Centros.	8
3. Cumplimiento del Calendario Académico	9
4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente	9
5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías	10
6. Seguimiento del Funcionamiento de Servicios Específicos	10
7. Informes	11
8. Proyección exterior	12
INFORME CONTROL HORARIO	13
Método	13
Análisis	24
Balance final.	25
CALENDARIO ACADÉMICO	26
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.	28
Cierre de Actas	28
Firma de Actas	41
Balance	44
SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE	45
Planes de Asignación de Profesorado incompletos.	45
Control de grupos de prácticas en el POD	46
PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS DOCENTES.	51
Introducción	51
Resultados	52
PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS	53
INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO	54



SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS.....	55
ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO	59
Actuaciones en materia disciplinaria	59
Otros asuntos extraordinarios	63
OTRAS ACCIONES. PROYECCIÓN EXTERIOR	76
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2021-22	78
Anexo	86

PRESENTACIÓN

El curso académico 2020-21 representó el tercer año de funcionamiento de la Inspección de Servicios (IS), sucesora de la anterior Inspección de Servicios Docentes (ISD) con las funciones y competencias atribuidas en su propio Reglamento de 23/05/17. El personal por entonces adscrito a la Inspección de Servicios Docentes pasó a integrarse en la Inspección de Servicios y, adicionalmente, se incorporaron efectivos adicionales procedentes del Personal de Administración y Servicios (PAS) para gestionar las nuevas responsabilidades adquiridas sobre instrucción de procedimientos disciplinarios en el triple ámbito: PDI, PAS y Estudiantes.

Con todos ellos, el personal participante que ha colaborado en la obtención y análisis de los resultados que se relacionan en este informe es el siguiente:

- D. Francisco Alonso Ortega Riejos (PDI), Director de la Inspección de Servicios.
- D. Emilio Campos Romero (PAS), Subdirector de la Inspección de Servicios.
- D^a. Ana María Marco Ramírez (PDI), Inspectora de Servicios.
- D. Antonio Sánchez Sáez (PDI), Inspector de Servicios.
- D^a. Desamparados Fernández Ternero (PDI), Inspectora de Servicios.
- D^a. Lola García González (PAS), Jefa de Servicio.
- D. José Antonio Castañeda Galván (PAS), Gestor Administrativo.
- D^a. María del Pilar Sevillano Perea (PAS), Auxiliar Administrativo.
- D^a. Rocío Parejo Dorado (PAS), Auxiliar Administrativo.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios del curso 2020/2021 fue presentado con anterioridad al Consejo de Gobierno de 29/10/2020, acto 7.1, estableciendo la relación de contenidos, cuyos resultados se presentan a continuación este Informe anual.

Este Plan de actuación de la Inspección de Servicios exhibe una línea continuista, en relación a las líneas de trabajo y objetivos que se habían estado estableciendo en los cursos anteriores, si bien los efectos de la pandemia que se padeció en especial durante el primer cuatrimestre del curso 2020/2021 condicionaron en parte los objetivos pretendidos, así como la metodología empleada para el seguimiento de la actividad docente del PDI y de la calidad de los servicios, cuyos cometidos están asignados tanto a personal del PAS como del PDI.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2020-21¹

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y

¹ Presentado en CG. 25-10-19

Inspección de Servicios

profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Dadas las especiales características del curso académico 2020/2021, de prevención y coexistencia con las consecuencias de la pandemia originada por la COVID-19, donde cada Centro ha debido adaptar a sus propias condiciones ambientales las directrices sobre el control de asistencia y presencialidad del PDI publicadas el 25 de septiembre de 2020, la Inspección de Servicios ha procedido con carácter previo a solicitar información en relación con este contexto mediante el cuestionario que sigue, compuesto de seis bloques de preguntas. Dicho cuestionario remitido a cada Centro es el siguiente:

1. ¿El desarrollo de la docencia en este Centro sigue un patrón común único (presencial, semipresencial o completamente virtual) o hay distinción entre titulaciones impartidas y/o cursos? ¿Podría explicitar los motivos para la opción adoptada?
2. ¿Hay diferencia en términos de presencialidad entre asignaturas de la misma titulación y grupo? ¿Y entre docencia de horas teóricas y prácticas?
3. ¿Qué aulas están funcionando presencialmente? ¿Están dotadas con cámaras y equipos de sonido? ¿A qué tipo de cursos están dando servicio? Teniendo en cuenta los aforos autorizados, ¿a qué porcentaje de alumnos se atiende?
4. En caso de que la docencia de su centro fuera semipresencial (una parte de los alumnos del grupo asiste a clase y otra parte la recibe síncronamente a través de la herramienta Blackboard), ¿ha establecido el Centro intervalos de tiempo comunes para las rotaciones de clases presenciales de todas las asignaturas o queda a la libertad de los Departamentos o profesores establecerlos?
5. ¿Cuántos profesores imparten su docencia desde su despacho en el Centro o desde espacios que hayan sido previamente preparados para ello? ¿Cuáles son las motivaciones para ello? ¿Es una práctica puntual o permanente? ¿Cómo es el control de firmas que se sigue para su seguimiento?
6. ¿Cuántos profesores imparten su docencia desde fuera del Centro (domicilio particular)? ¿Cuáles son las motivaciones para ello? ¿Es una práctica puntual o permanente? ¿Cómo es el control de firmas que se sigue para su seguimiento?

El objetivo de esta iniciativa es poder realizar por parte de la Inspección de Servicios una propuesta de control del seguimiento docente al PDI que, una vez consensuada con el Decanato / la Dirección de cada Centro, para que esta actividad de inspección pueda llevarse a cabo de forma consistente con el modelo

de funcionamiento existente en su Centro.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Inspección de Servicios

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2020/21, aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2020, la Inspección de Servicios actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

- a) La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- b) La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una

muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

- A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.
- B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías, indicándose si éstas son en presencia o virtuales, para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente. Las actuaciones previstas se mantienen en relación a las iniciadas en el curso anterior:

- Actividad de las Comisiones de Docencia con el objetivo de cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaborará con fines estadísticos.
- Elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
- Visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas tendentes, en particular, a tratar de garantizar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará

por parte de la Inspección de Servicios y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto organizar algún encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades a lo largo del curso 2020/21 en la medida que las autoridades sanitarias lo permitan, así como participar en la XX Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades, prevista a celebrarse en abril de 2021 en Valencia, en fechas aún por determinar.

INFORME CONTROL HORARIO

Método

Durante todo el curso académico 2020/2021, los Centros continuaron el control interno diario de la docencia que venían realizando desde siempre, basado tanto en las hojas de firmas colocadas en las aulas como en el registro electrónico de control de horario denominado HORFEUS. Las sucesivas oleadas de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19 incidieron en la capacidad de control de los centros, ya que hubo que adaptar la presencialidad inicial de las clases a otras modalidades que permitieran sortear la exposición de riesgos de contagios como consecuencia de la concentración de personas en las aulas. No obstante, todos los centros de la Universidad de Sevilla, salvo uno, encontraron la forma de mantener un protocolo de seguimiento de la actividad docente y remitir cifras periódicas de cumplimiento e incidencias a la Inspección de Servicios.

En cifras absolutas, se constataron **269.272** clases en la Universidad de Sevilla, planificadas para su impartición a lo largo del curso 2020/21, de las que se tiene constancia que el **94,6%** de las ellas se impartieron, tras haberse analizado las justificaciones presentadas por los profesores sobre las incidencias inicialmente detectadas. Respecto a este universo de incidencias, en el control horario que llevan a cabo los Centros se han detectado 121.674 incidencias iniciales (un 45,2 % del total), lo cual supone un mayor incremento en el número de incidencias en términos relativos (el porcentaje registrado en el curso anterior fue del 13,3% del total), debido probablemente a las disfunciones generadas tras la aplicación de medidas sanitarias que comportaron un confinamiento en los domicilios particulares de todo el personal universitario y también, como consecuencia de la proliferación de asignaturas compartidas entre varios profesores que no han concretado el calendario de sesiones con total fiabilidad.

Complementariamente, los Inspectores suelen históricamente realizar una o dos visitas a cada Centro, en semestres separados, sin previo aviso durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final tras lo cual con los resultados obtenidos. En dicha acta se relacionan todas las incidencias detectadas y se entrega a la dirección del Centro para que ésta tramite el requerimiento de alegaciones al profesorado implicado. Una vez recibidas dichas justificaciones en la IS, se procede a analizar las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita y se emite una valoración final. De esta consideración se deducen dos indicadores normalizados: el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia en la IS de haber sido impartidas.

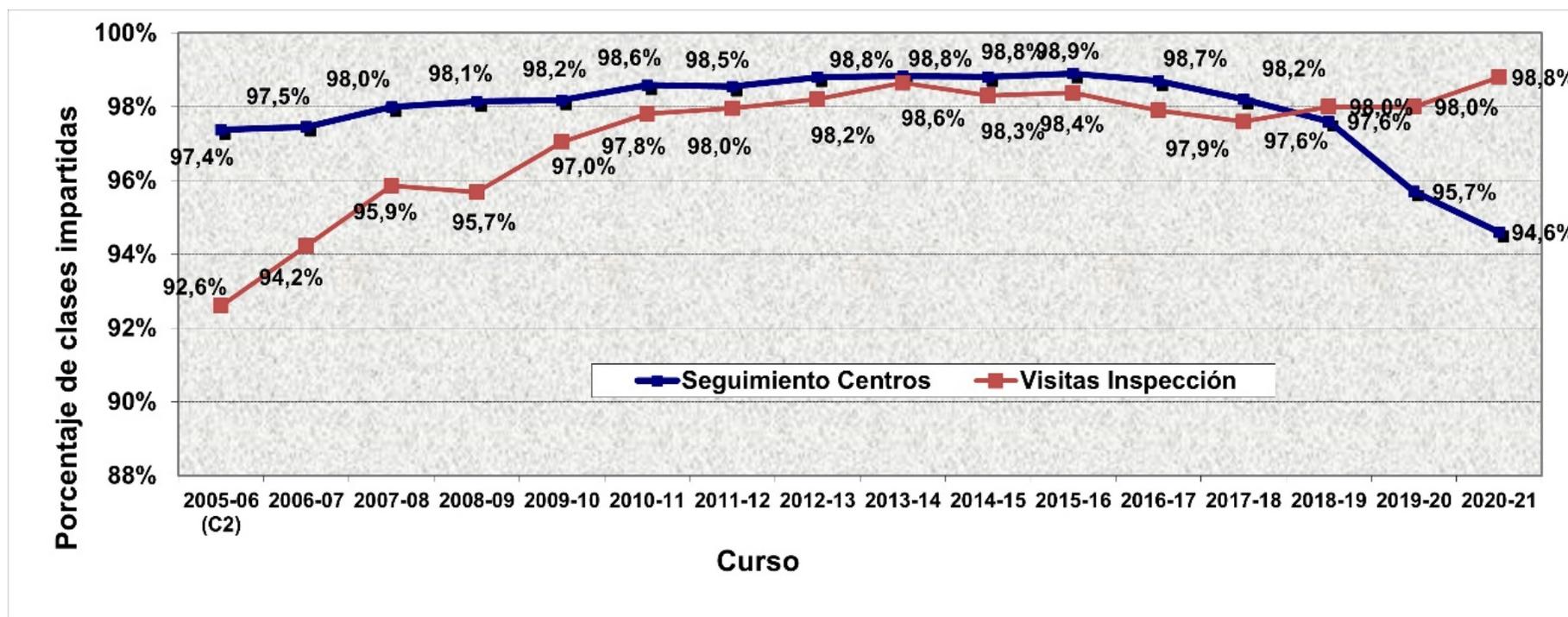
Se presenta a continuación de forma resumida los resultados relativos al control horario de clases llevado a cabo por los Centros, recogidos en sus informes mensuales, conjuntamente con los resultados de las **1.142 visitas** realizadas por la IS a los Centros (cifra similar a las llevadas a cabo en el curso 2019-20). En la tabla se explicita la evolución de varios parámetros de interés como el porcentaje medio



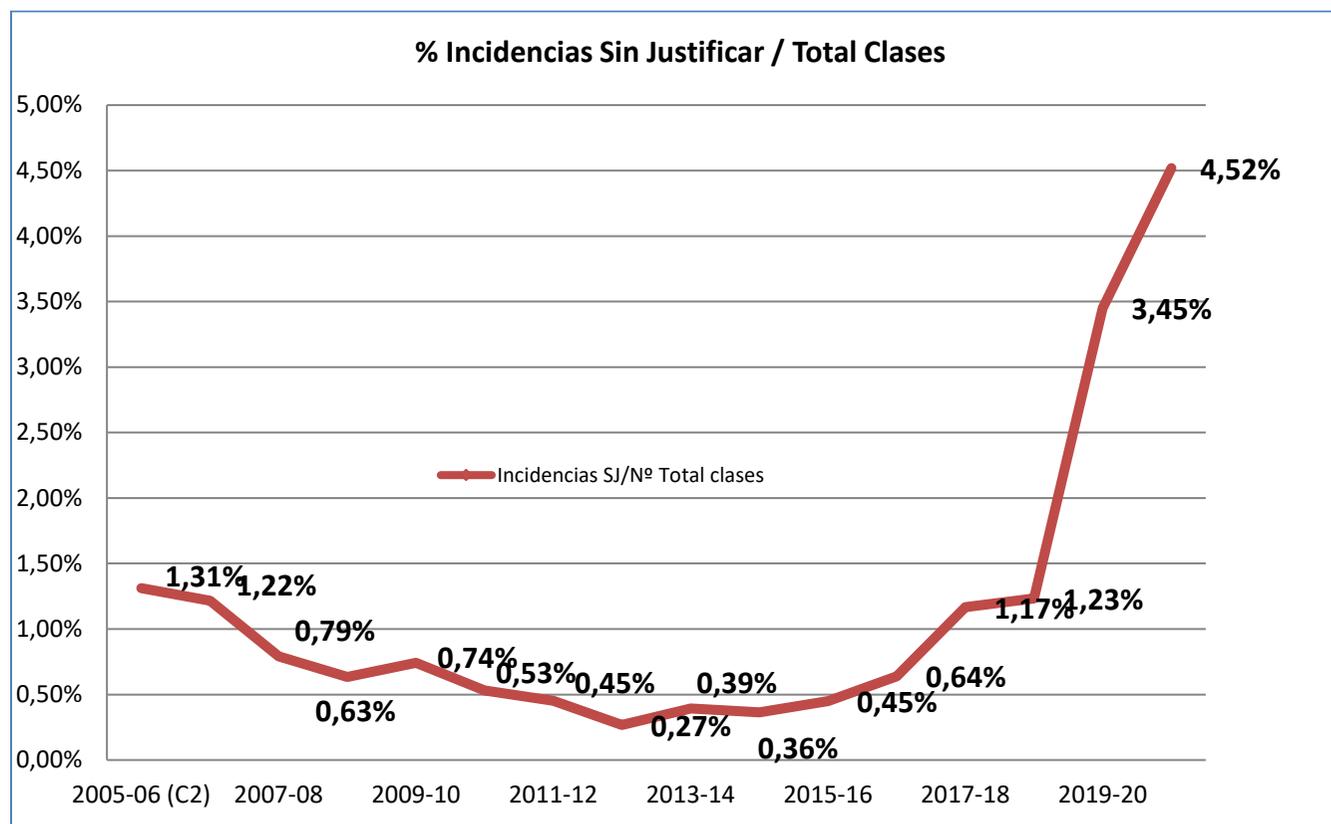
de incidencias registradas en los Centros, el porcentaje medio de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose porcentual de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas.

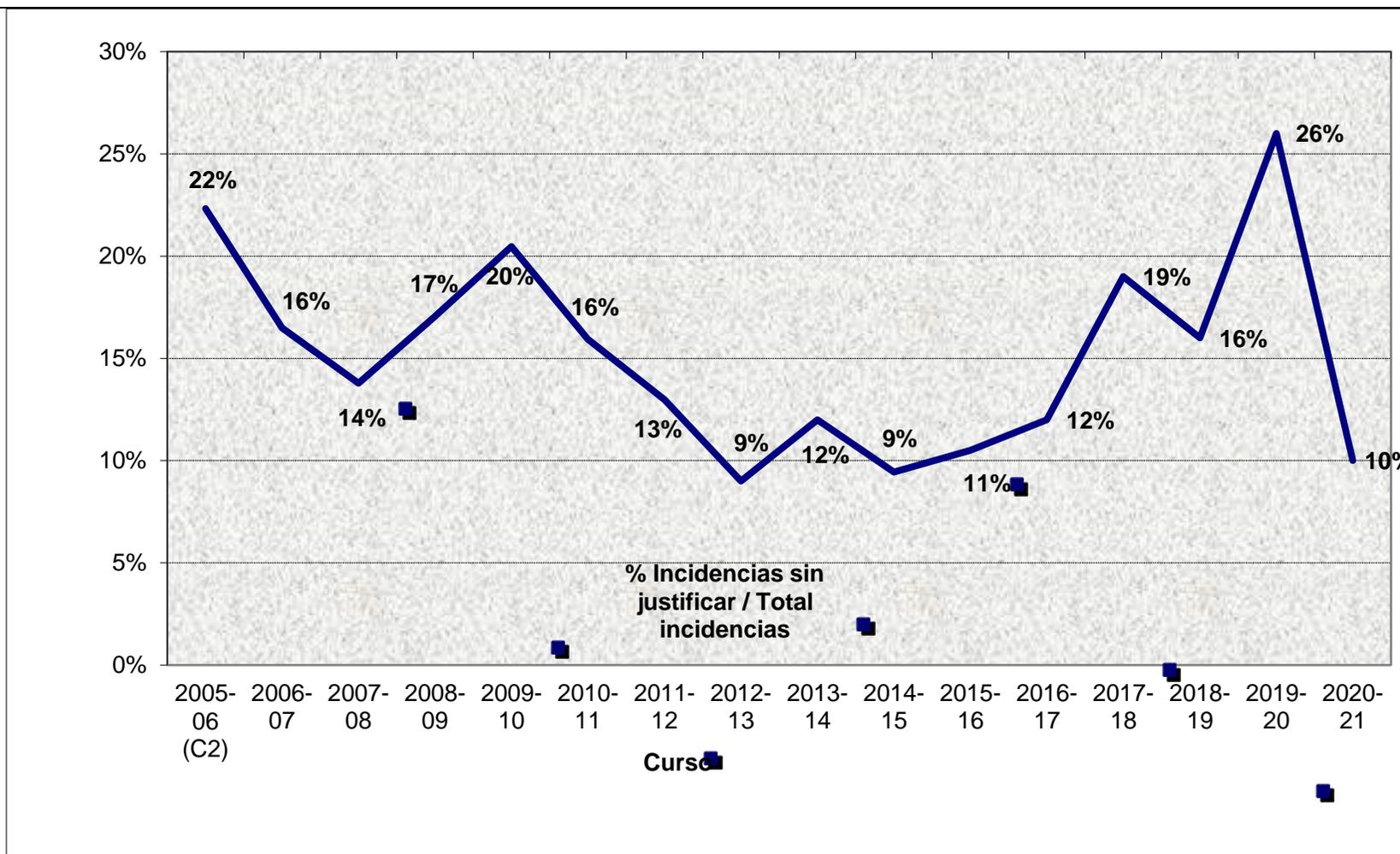
	Resumen Histórico Control Horario de clases									Informes Centros				Visitas Inspección			
	No Parte	Olvido	Otro Lugar	Otro Prof	Justificaciones				Sin Justificar	Total Clases	Incidencias	% de Incidencias	% Clases impartidas según el Centro	Nº Total de Incidencias	Nº Total de clases visitadas	% de clases impartidas	% incidencias observadas
	1	2	3	4	5	6	7	8									
(2005-06) 2º C	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%	12%
2006-07	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1918	94,2%	11,4%
2007-08	1%	20%	21%	6%	17%	8%	2%	11%	14%	328.168	18.863	5,7%	98%	160	1912	95,9%	8,4%
2008-09	3%	19%	14%	4%	18%	9%	3%	14%	17%	292.110	10.851	3,7%	98,1%	168	1938	95,7%	8,7%
2009-10	3%	16%	13%	5%	16%	8%	2%	17%	20%	282.616	10.241	3,6%	98,2%	160	2314	97%	8,7%
2010-11	3%	20%	14%	4%	15%	8%	2%	18%	16%	315.486	10.492	3,3%	98,6%	134	2295	97,8%	5,8%
2011-12	2%	20%	15%	8%	13%	7%	2%	19%	13%	309.427	10.775	3,5%	98,5%	128	2577	98%	5%
2012-13	3%	21%	18%	5%	13%	9%	3%	20%	9%	338.449	10.054	3%	98,8%	121	2446	98,2%	4,9%
2013-14	3%	22%	19%	7%	11%	8%	2%	16%	12%	340.391	11.184	3,3%	98,8%	131	2455	98,6%	5,3%
2014-15	9%	23%	17%	6%	10%	7%	1%	18%	9%	322.006	12.422	3,9%	98,8%	107	2156	98,3%	5%
2015-16	11%	23%	17%	5%	10%	6%	2%	16%	11%	336.201	14.406	4,3%	98,9%	122	2317	98,4%	5,3%
2016-17	10%	19%	19%	5%	8%	4%	1%	16%	12%	319.333	17.001	5,3%	98,7%	184	2469	97,9%	7,5%
2017-18	11%	19%	15%	5%	7%	3%	1%	19%	19%	326.200	20.029	6,1%	98,2%	166	2516	97,6%	6,6%
2018-19	16%	16%	13%	5%	5%	3%	1%	15%	16%	364.837	28.134	7,7%	97,6%	194	2375	98,0%	8,2%
2019-20	30%	16%	9%	3%	3%	2%	12%	15%	26%	177.357	23.523	13,3%	95,7%	124	1379	98,0%	9,0%
2020-21	25%	8%	43%	2%	0%	0%	10%	10%	26%	269.272	121.674	45,2%	94,6%	89	1142	98,8%	7,8%

Los cuadros siguientes comparan los datos obtenidos en este año académico con los de los cursos anteriores. A nivel general de la Universidad de Sevilla, los porcentajes de impartición de clases en la serie azul se refieren a lo recopilado por los Centros, mientras que los de la serie roja se refieren a lo detectado en las visitas de Inspección.



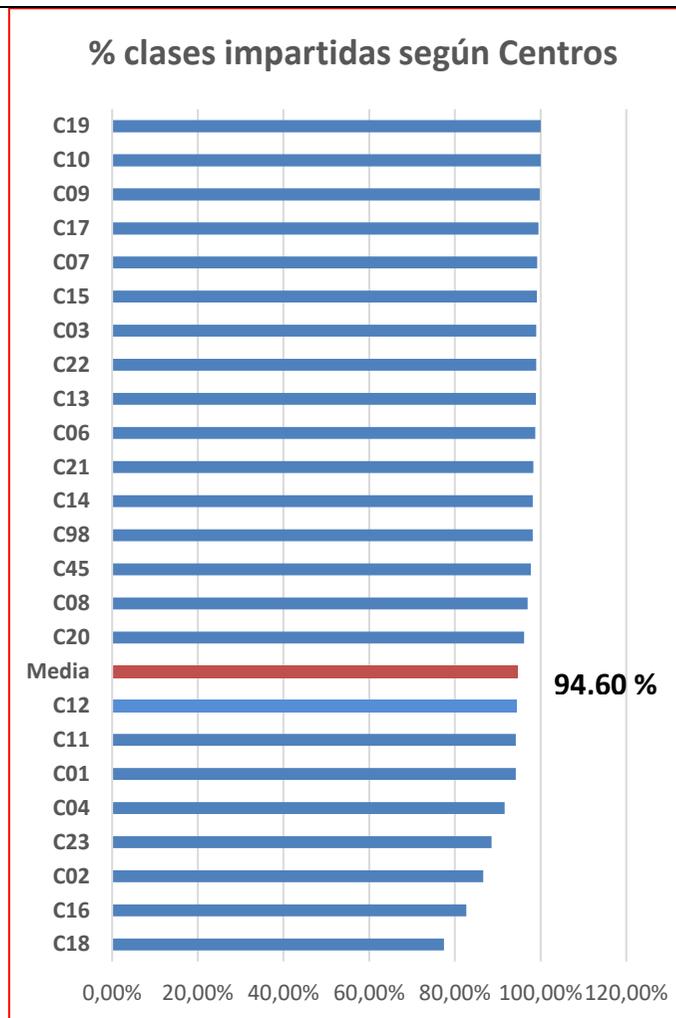
En las siguientes gráficas se muestran sendos diagramas evolutivos del porcentaje de incidencias sin justificar frente al número total de clases reflejadas y frente al número total de incidencias, que se reflejaron en los informes mensuales.





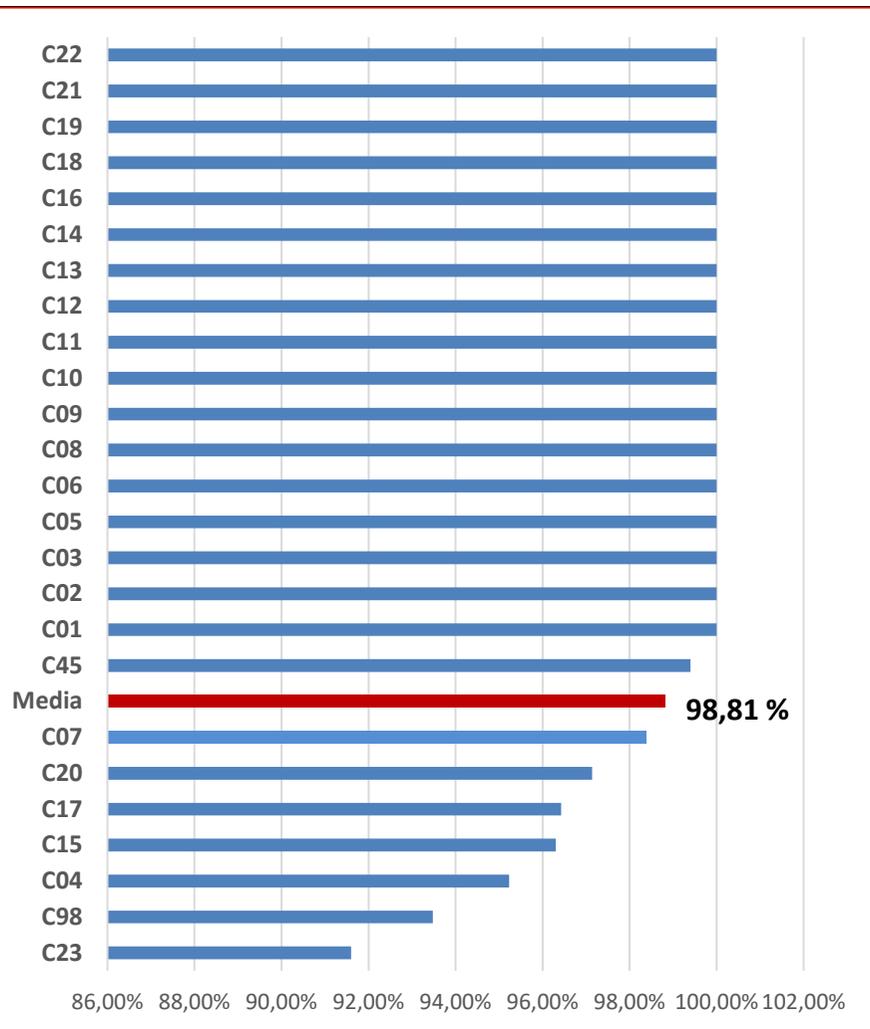
En el siguiente diagrama de barras se detallan los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios. La secuencia está ordenada en sentido creciente respecto a la primera variable (% según Centro). Los porcentajes medios del global de la Universidad de Sevilla se incluyen en el sumario gráfico.

Código	% clases impartidas
C18	77,42%
C16	82,69%
C02	86,64%
C23	88,53%
C04	91,62%
C01	94,18%
C11	94,21%
C12	94,41%
Media	94,60%
C20	96,16%
C08	96,94%
C45	97,73%
C98	98,18%
C14	98,19%
C21	98,29%
C06	98,78%
C13	98,87%
C22	98,96%
C03	98,99%
C15	99,09%
C07	99,23%
C17	99,51%
C09	99,80%
C10	100,00%
C19	100,00%



Código	% impartidas (Insp)
C23	91,60%
C98	93,48%
C04	95,23%
C15	96,30%
C17	96,43%
C20	97,14%
C07	98,40%
Media	98,81%
C45	99,40%
C01	100,00%
C02	100,00%
C03	100,00%
C05	100,00%
C06	100,00%
C08	100,00%
C09	100,00%
C10	100,00%
C11	100,00%
C12	100,00%
C13	100,00%
C14	100,00%
C16	100,00%
C18	100,00%
C19	100,00%
C21	100,00%
C22	100,00%

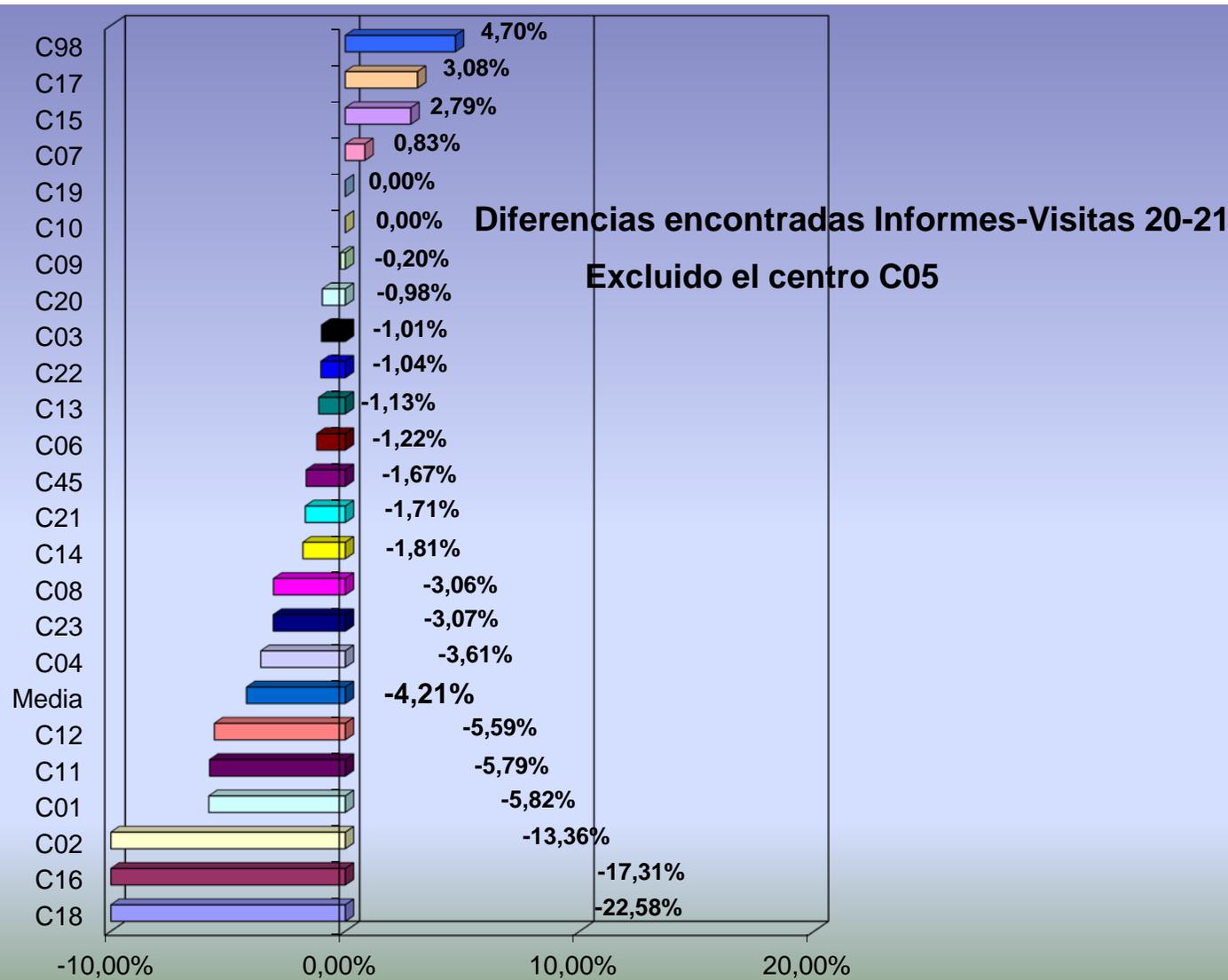
% clases impartidas según la Inspección



Se remitieron cuestionarios a los centros a principios del mes de octubre de 2020 solicitando respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿El desarrollo de la docencia en este Centro sigue un patrón común único (presencial, semipresencial o completamente virtual) o hay distinción entre titulaciones impartidas y/o cursos? ¿Podría explicitar los motivos para la opción adoptada?
2. ¿Hay diferencia en términos de presencialidad entre asignaturas de la misma titulación y grupo? ¿Y entre docencia de horas teóricas y prácticas?
3. ¿Qué aulas están funcionando presencialmente? ¿Están dotadas con cámaras y equipos de sonido? ¿A qué tipo de cursos están dando servicio? Teniendo en cuenta los aforos autorizados, ¿a qué porcentaje de alumnos se atiende?
4. En caso de que la docencia de su centro fuera semipresencial (una parte de los alumnos del grupo asiste a clase y otra parte la recibe síncronamente a través de la herramienta Blackboard), ¿ha establecido el Centro intervalos de tiempo comunes para las rotaciones de clases presenciales de todas las asignaturas o queda a la libertad de los Departamentos o profesores establecerlos?
5. ¿Cuántos profesores imparten su docencia desde su despacho en el Centro o desde espacios que hayan sido previamente preparados para ello? ¿Cuáles son las motivaciones para ello? ¿Es una práctica puntual o permanente? ¿Cómo es el control de firmas que se sigue para su seguimiento?

Las respuestas de responsables de los centros permitieron a la Inspección hacer el seguimiento de la actividad docente de acuerdo con la casuística generada por las circunstancias derivadas de las instrucciones sanitarias ante la pandemia, las dotaciones de equipamiento y aforos para docencia semipresencial y el nivel de concentración de horas de tipo práctico o experimental frente a la totalidad de la docencia.



Análisis.

- 1) El número de clases analizadas por los Centros durante el curso 2020/2021 fue 269.272 (más del 54% controladas en el curso anterior 2019/20, en el que sólo se pudo hacer seguimiento de 174.448 clases en la Universidad de Sevilla).
- 2) El número de clases visitadas en los Centros por los inspectores fue de 1.142 a lo largo del curso 2020/21, estando un 17% por debajo de las realizadas en el año académico 2019/2020, dado que sólo se pudieron concentrar en el segundo cuatrimestre.
- 3) La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (media de 94,6%) y el observado en las visitas cuatrimestrales (media de 98,8%) se mantiene en valores cercanos como ha venido ocurriendo en los últimos años, si bien en esta ocasión el resultado obtenido por las visitas de inspección es mejor que el observado desde los Centros.
- 4) El porcentaje de incidencias inicialmente detectadas por los Centros (45,2%) fue más alto de lo habitual. Este aumento en el número de incidencias inicialmente observadas se debe en gran medida al alto número de casos en que las clases impartidas en modo online no tuvieron un cauce reglado para ser registradas y también, como consecuencia de la proliferación de asignaturas compartidas entre varios profesores que no habían previamente concretado el calendario de sesiones con total fiabilidad. .
- 5) El número de incidencias que los profesores no justifican correctamente a los equipos de gobierno de los Centros respectivos se mantiene alto, situándose en un 26% de los casos.
- 6) Las diferencias entre los porcentajes de clases impartidas, obtenidas desde lo observado en las visitas cuatrimestrales y a partir de los informes emitidos por el propio Centro, se distribuyen en el intervalo [-22.58, +4.70], con media de la Universidad en -4.21%. En 22 de los 25 Centros analizados, las diferencias no fueron superiores a 5 puntos. Excluyendo el centro C05, los Centros donde las diferencias fueron más acusadas fueron C18 (Facultad de Ciencias de la Educación, con -22.58%), C16 (Facultad de Filología, con -17.31%) y C02 (Facultad de Comunicación, con -13.36%), por un lado, mientras que en el otro extremo fue el C98 (E.T.S. Ingeniería de Edificación, con +4.70%).
- 7) En las 25 visitas cuatrimestrales realizadas durante el curso 2020/21, se ha podido comprobar que en 17 ocasiones se estaban impartiendo el 100% de las clases programadas.
- 8) La implantación de HORFEUS en la mayoría de los Centros está suponiendo un incremento importante en el número de incidencias (subsanales cuando todo el sistema esté más rodado, las instalaciones sean más eficientes y los usuarios conozcan plenamente su funcionamiento), y, en consecuencia, un ligero descenso en el porcentaje de clases impartidas, en comparación con el sistema tradicional. Estamos convencidos que en poco tiempo estas cifras

volverán a los parámetros anteriores. Los óptimos resultados encontrados en las visitas realizadas a estos Centros, así nos lo permiten aventurar. La percepción de la IS es que los Centros afectados están razonablemente satisfechos de esta experiencia, por lo que se culminará su implantación en el próximo curso con los centros que restaban, habiéndose corregido todas las dificultades que han ido apareciendo.

Balance final.

En resumen, podemos afirmar que las visitas confirman y avalan los informes de todos los Centros, muy similares a los de cursos anteriores, en los que:

- Se tiene constancia de que el 94,6% de las clases se han impartido.**
- En los casos restantes, las incidencias han sido convenientemente justificadas por el profesorado en un 74% .**
- En el 1,12 % del total de clases programadas ha ocurrido una incidencia en la que no se ha aportado explicación justificativa.**

CALENDARIO ACADÉMICO

Desde el curso 2008/09, el Plan de Actuación de la IS contempla el seguimiento del Calendario Académico como actividad a realizar. El Calendario Académico del curso 2020/21 fue aprobado en el Acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2019 y modificado posteriormente según el Acuerdo 5.2 del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020. La IS, a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, ha emitido **22 informes** referidos a peticiones procedentes de 20 Centros para una completa adecuación de este calendario a la dinámica de los Centros correspondientes, en referencia a periodos de exámenes, fechas de comienzo y final de cuatrimestres, etc.

Además, la IS tenía previsto realizar un seguimiento de las clases en los finales de los cuatrimestres en los distintos Centros, por lo que una parte de las visitas se llevaron a cabo en la última quincena de clases del segundo cuatrimestre, sin haberse podido aplicar una misma actuación en la última quincena del primer cuatrimestre del curso 2020/21 por motivos de la pandemia.

En concreto, fueron 17 de las 25 visitas realizadas en total, lo cual supuso la comprobación de **618** clases. La media de clases impartidas en estas fechas fue del **98,6%**, sólo dos décimas inferior a la media obtenida a lo largo de todo el curso que fue del **98,8%**. Este resultado consolida la valoración que se había venido estableciendo en años precedentes, que garantiza que la docencia en nuestros Centros se ajusta rigurosamente al calendario académico establecido.

VISITAS CENTROS ULTIMA QUINCENA DEL 2º CUATRIMESTRE				
CENTRO	FECHA	INCIDENCIAS INICIALES	CLASES VISITADAS	CLASES IMPARTIDAS
C02	20/05/2020	4	26	26
C03	27/05/2020	0	63	63
C05	31/05/2020	2	28	28
C06	20/05/2020	1	32	32
C08	26/05/2020	2	21	21
C10	24/05/2020	0	6	6
C11	24/05/2020	0	44	44
C12	27/05/2020	4	22	22
C13	20/05/2020	1	37	37
C14	21/05/2020	0	4	4
C17	27/05/2020	2	28	27
C20	24/05/2020	7	105	102
C21	02/06/2020	0	30	30
C22	20/05/2020	0	22	22
C23	01/06/2020	4	12	11
C45	25/05/2020	23	92	91
C98	07/06/2020	6	46	43
TOTALES	17 visitas de 25	56	618	609

CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.

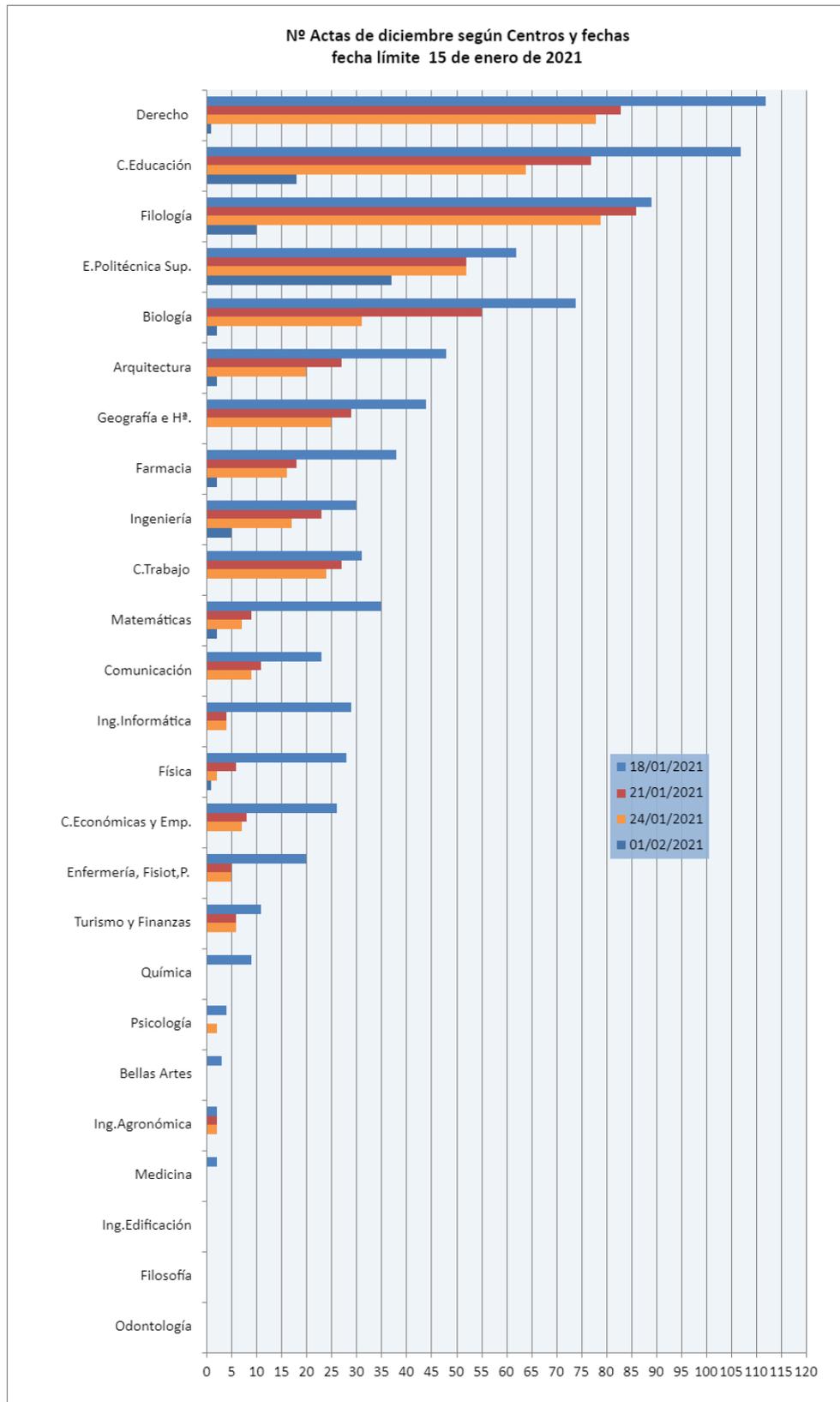
La Inspección de Servicios ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones), y reflejados en el Calendario Académico, aprobado en el CG citado antes.

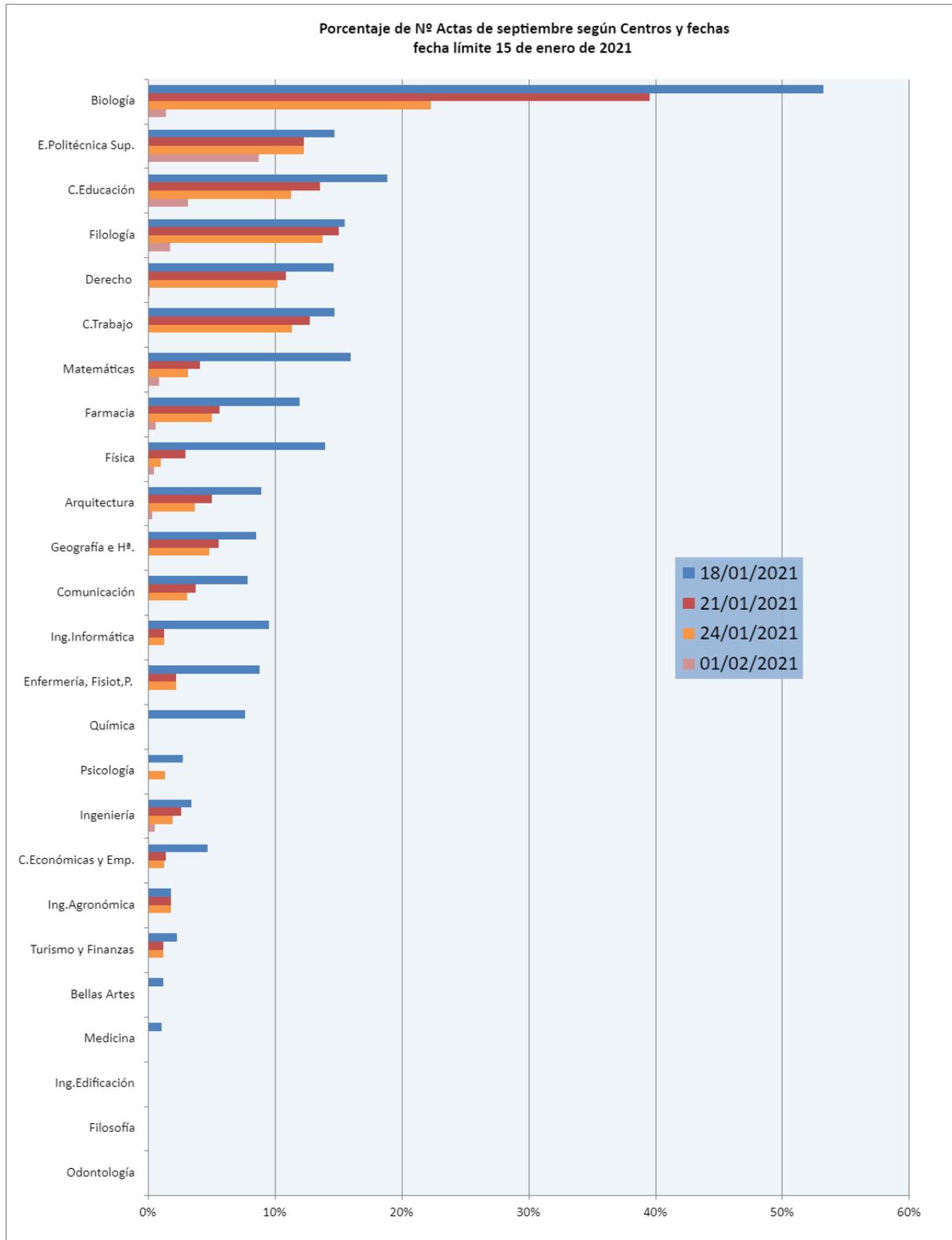
Cierre de Actas

Como en años anteriores se ha realizado un seguimiento a todas las convocatorias. Finalizado el plazo, la Inspección ha enviado periódicamente correos electrónicos a las Secretarías de los Centros con peores resultados, urgiéndoles a reclamar el cierre de las actas a los profesores responsables.

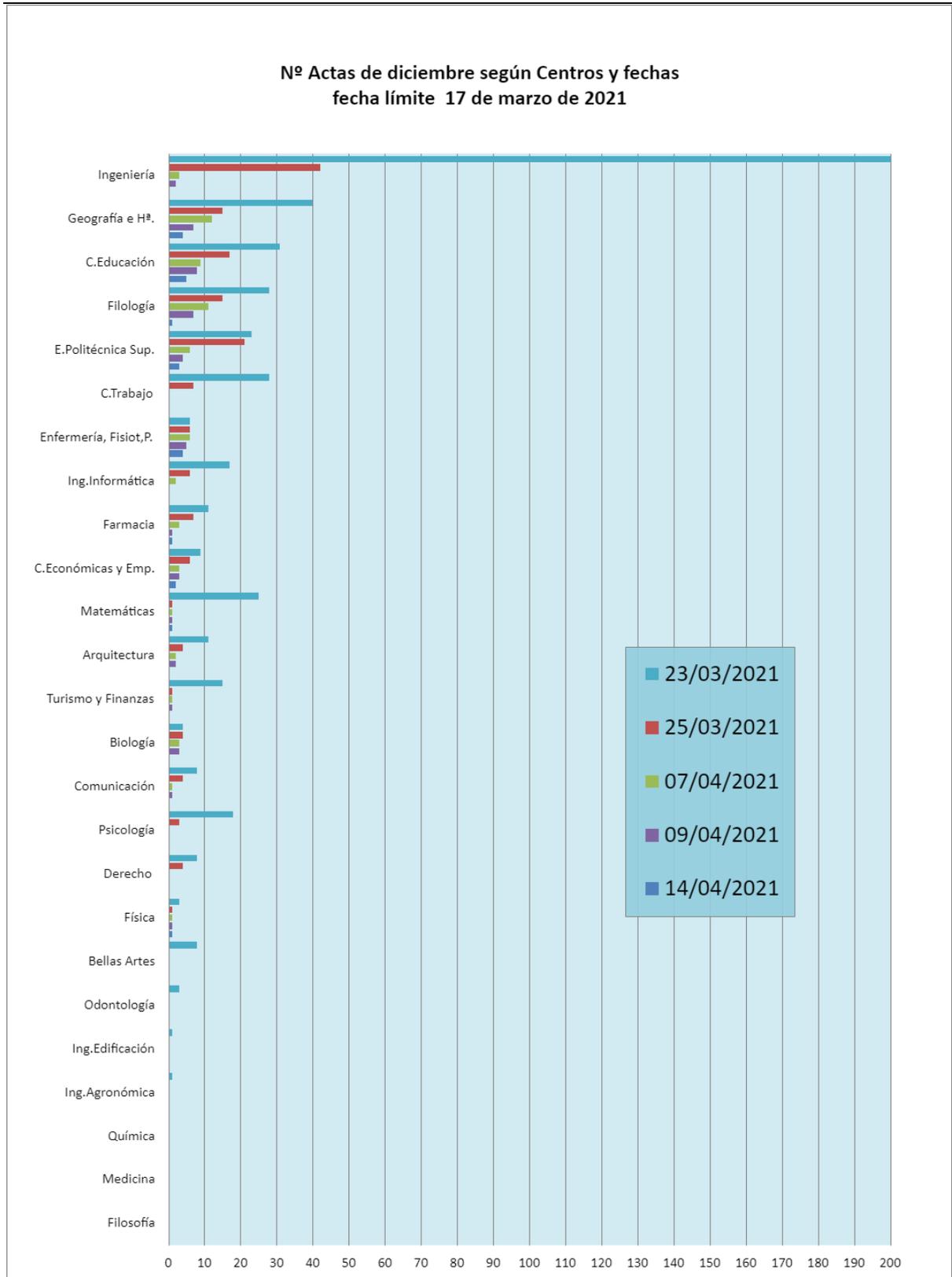
En los cuadros siguientes, para cada convocatoria, aparece el número de actas sin cerrar, en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida y en cada uno de los Centros, así como el mismo dato, pero porcentual respecto del total de actas de cada Centro. Se han ordenado los Centros por el número total de actas sin cerrar en cada una de las oleadas.

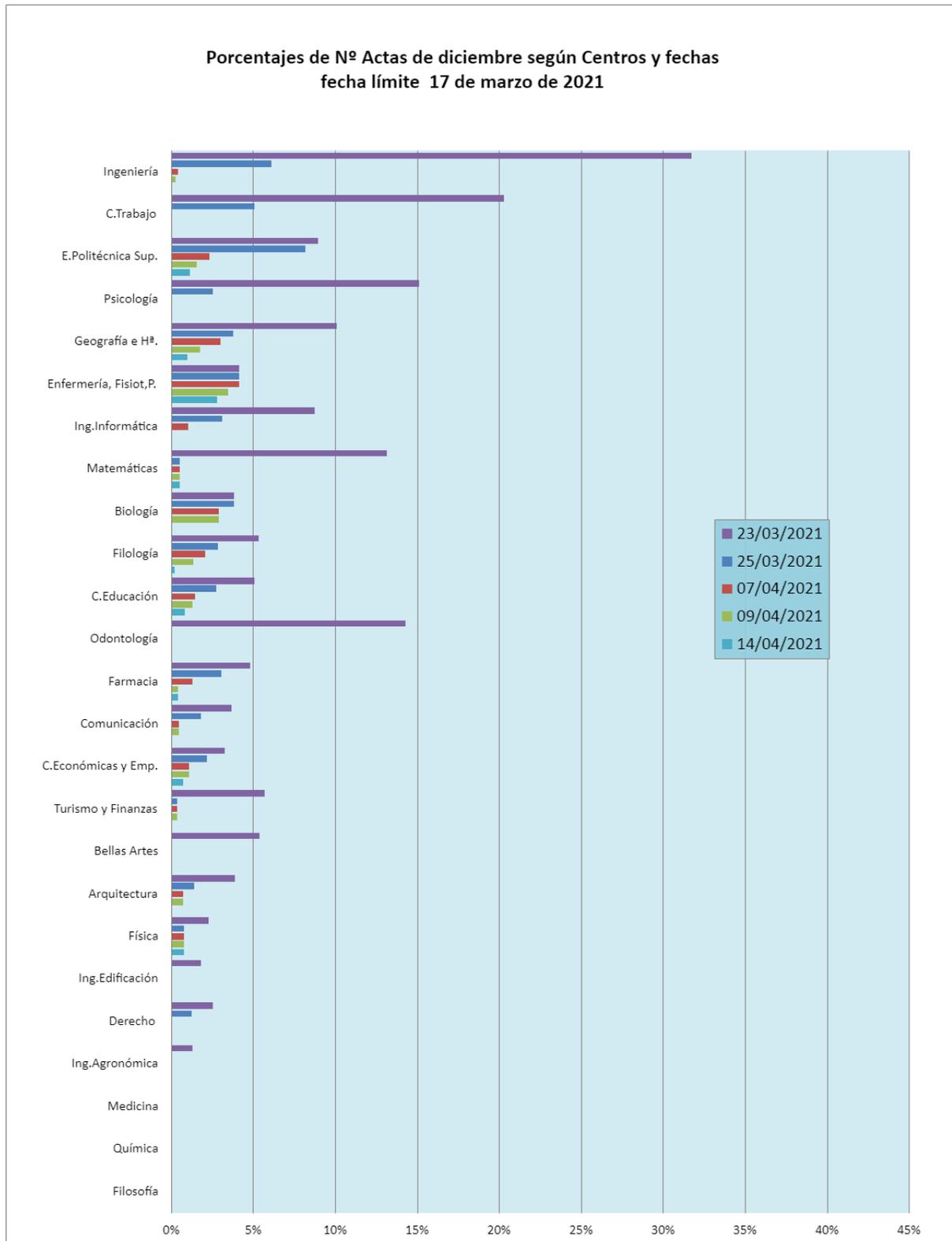


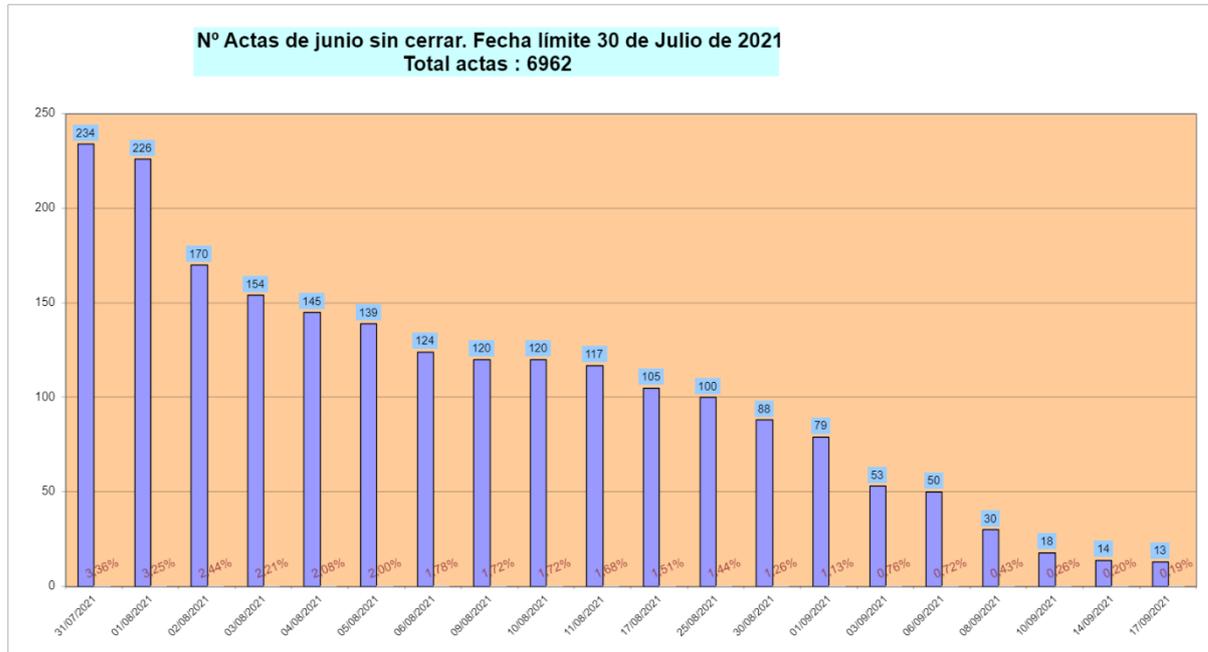


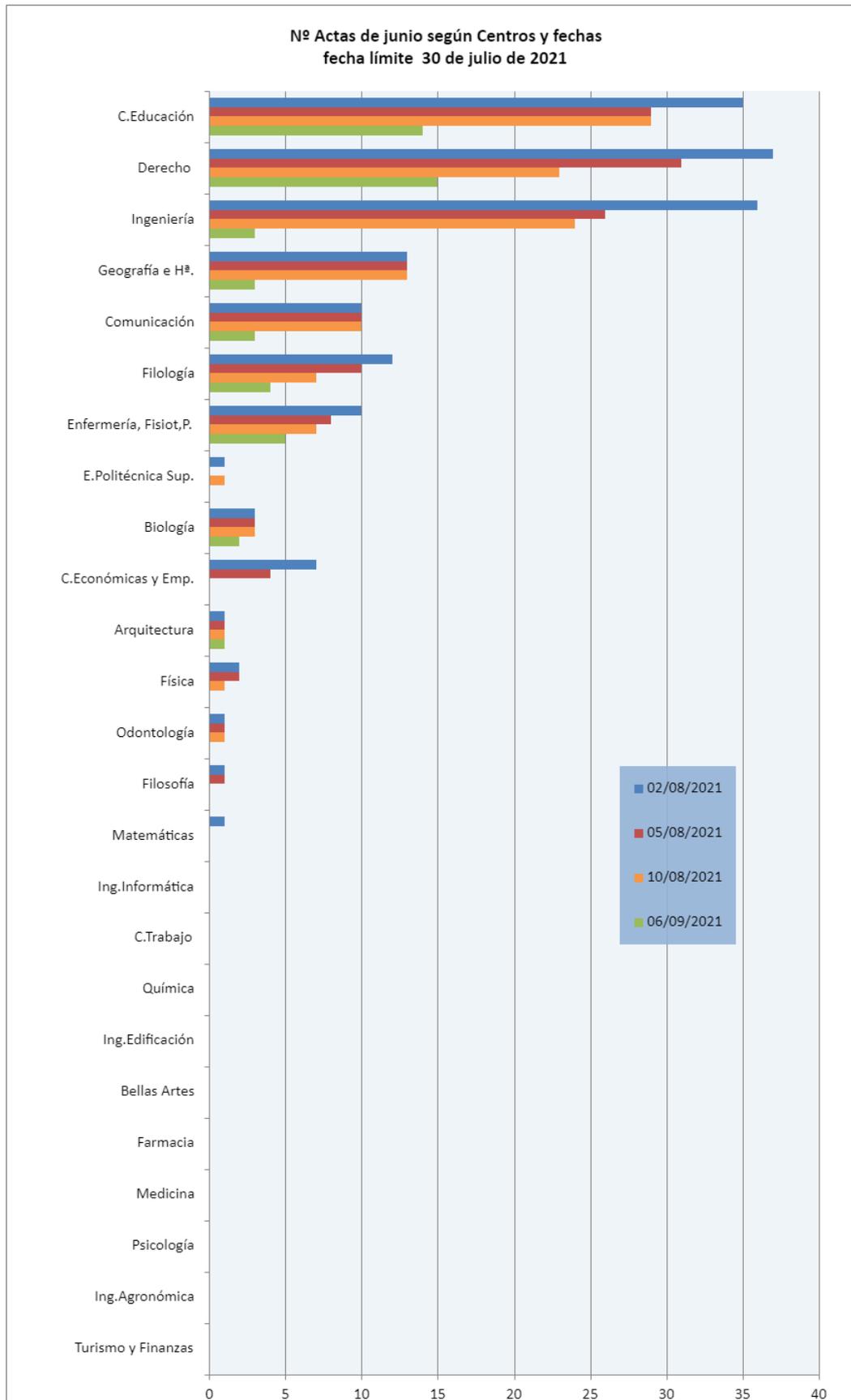


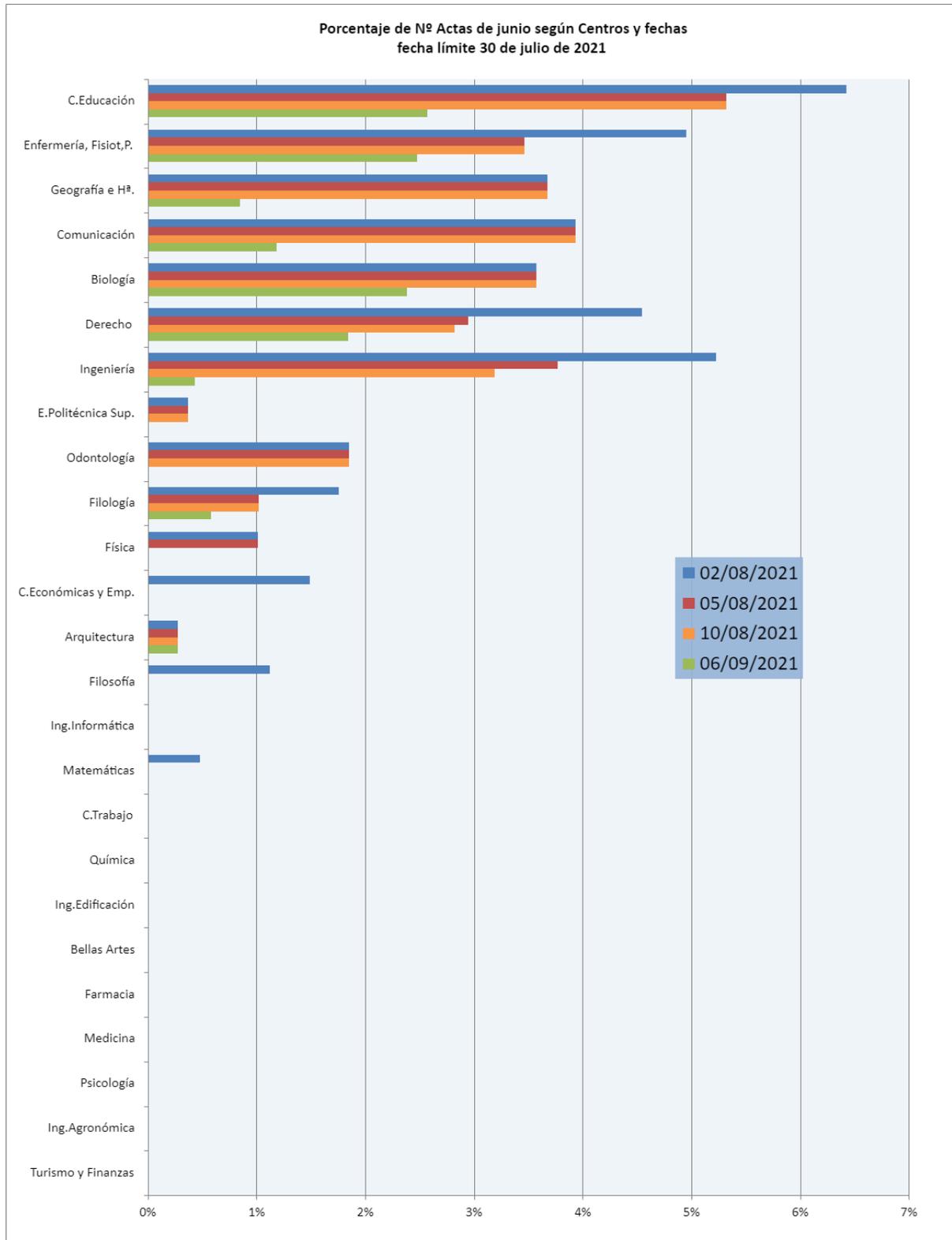


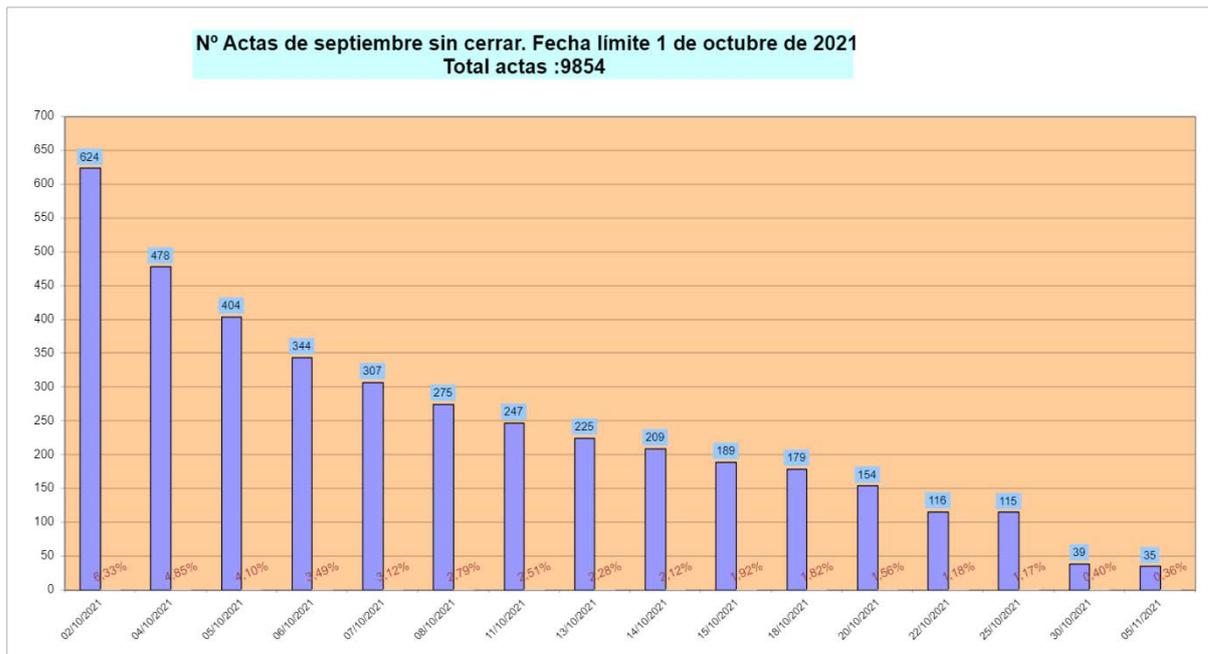


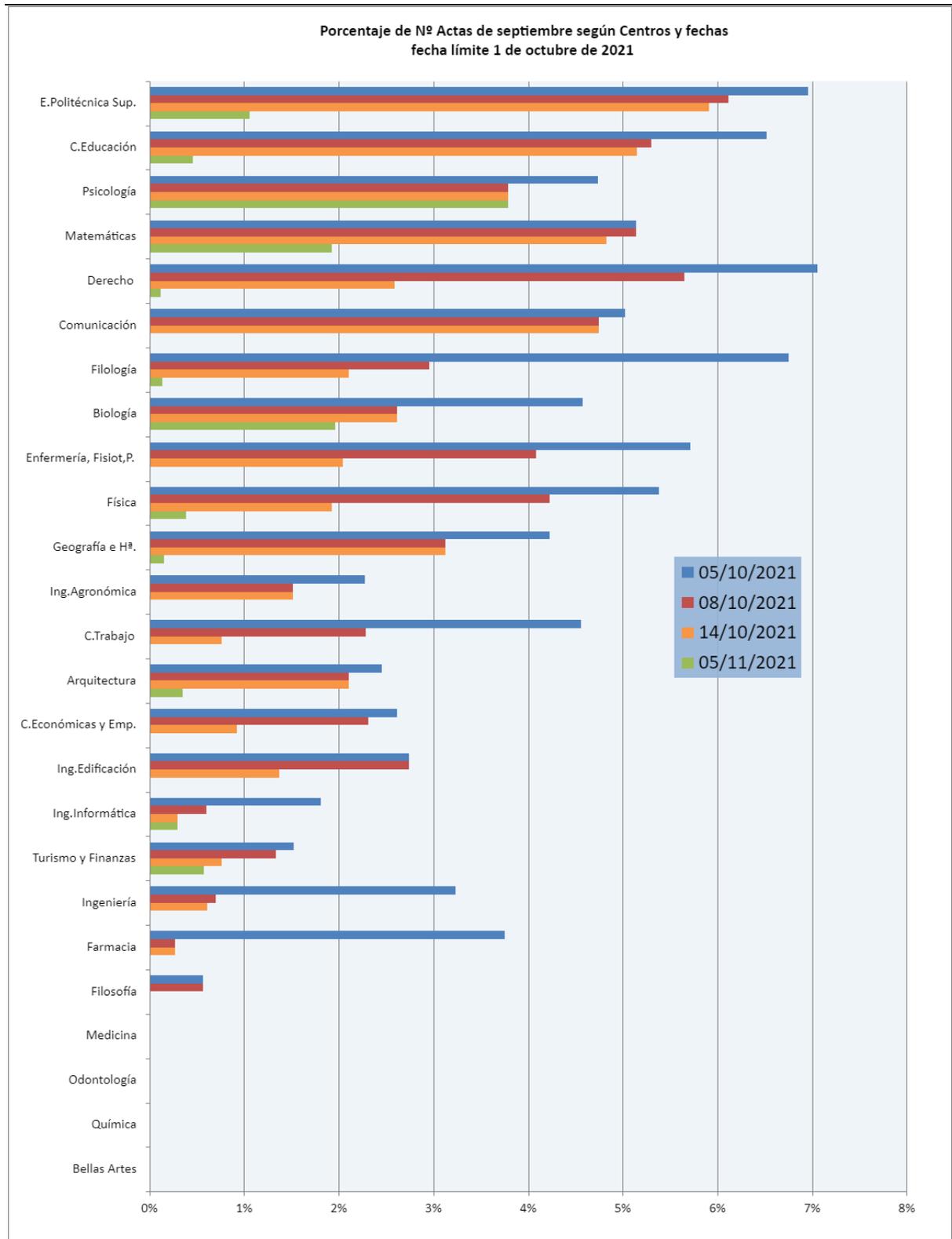








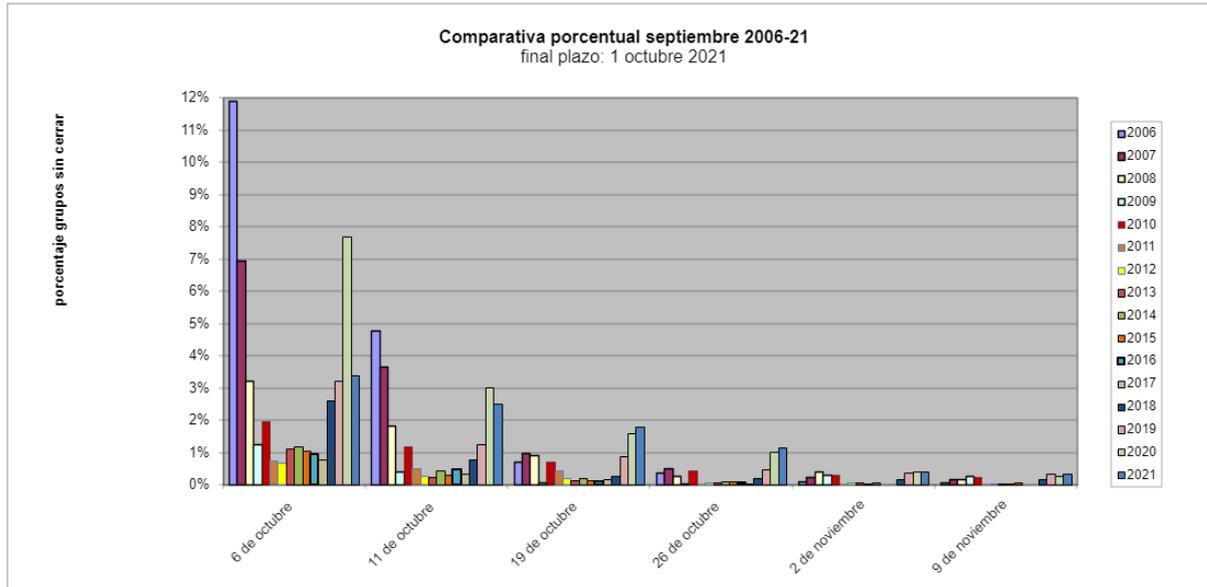




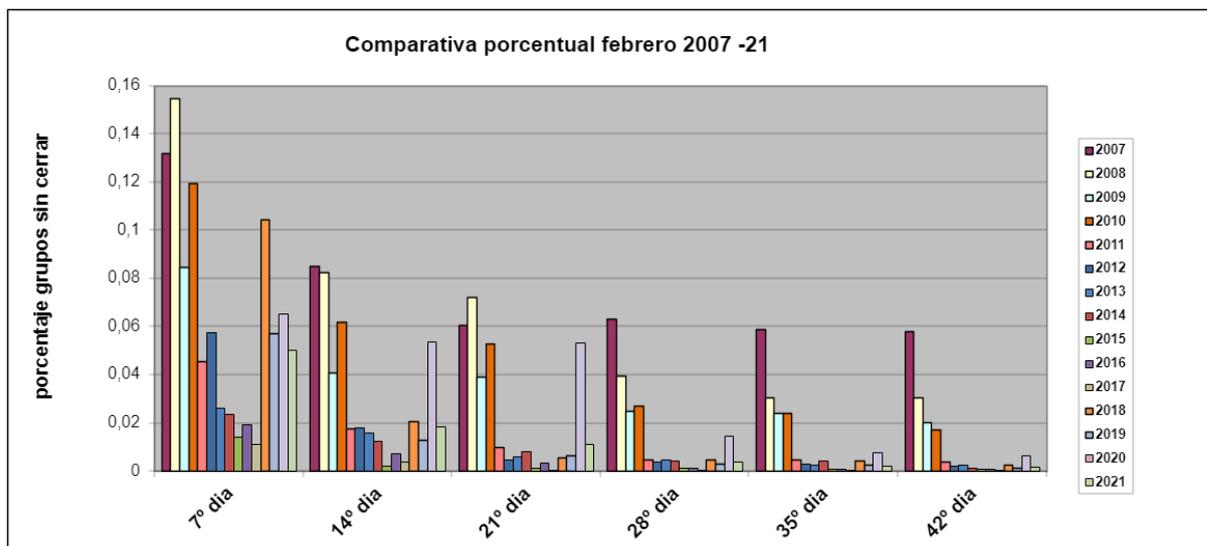
Siguen gráficos comparativos con los datos de las convocatorias de septiembre y febrero en años anteriores, que son en definitiva las que presentan mejores y peores resultados, respectivamente, de las 4 convocatorias existentes.

En la primera figura se muestra el porcentaje de actas pendientes de cierre, relativos al total de actas de la convocatoria de septiembre (cercanas a las 10.000), en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida (1 de octubre de 2021), y se compara con resultados de cursos anteriores.

Conviene advertir que en varios Centros, con gran número de profesores implicados, se había ampliado el período de realización de exámenes de septiembre en varios días como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizaban sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto, el plazo establecido en esos casos fue muy difícil de cumplir para algunos de sus profesores.

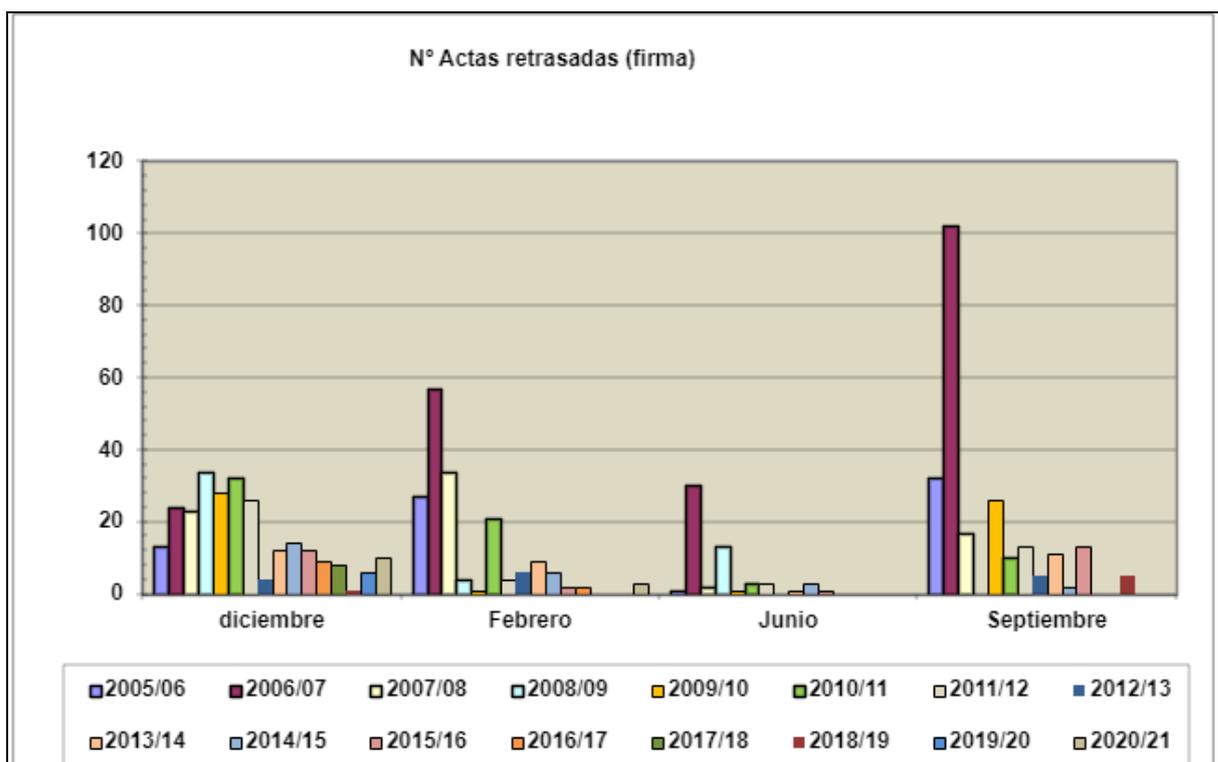


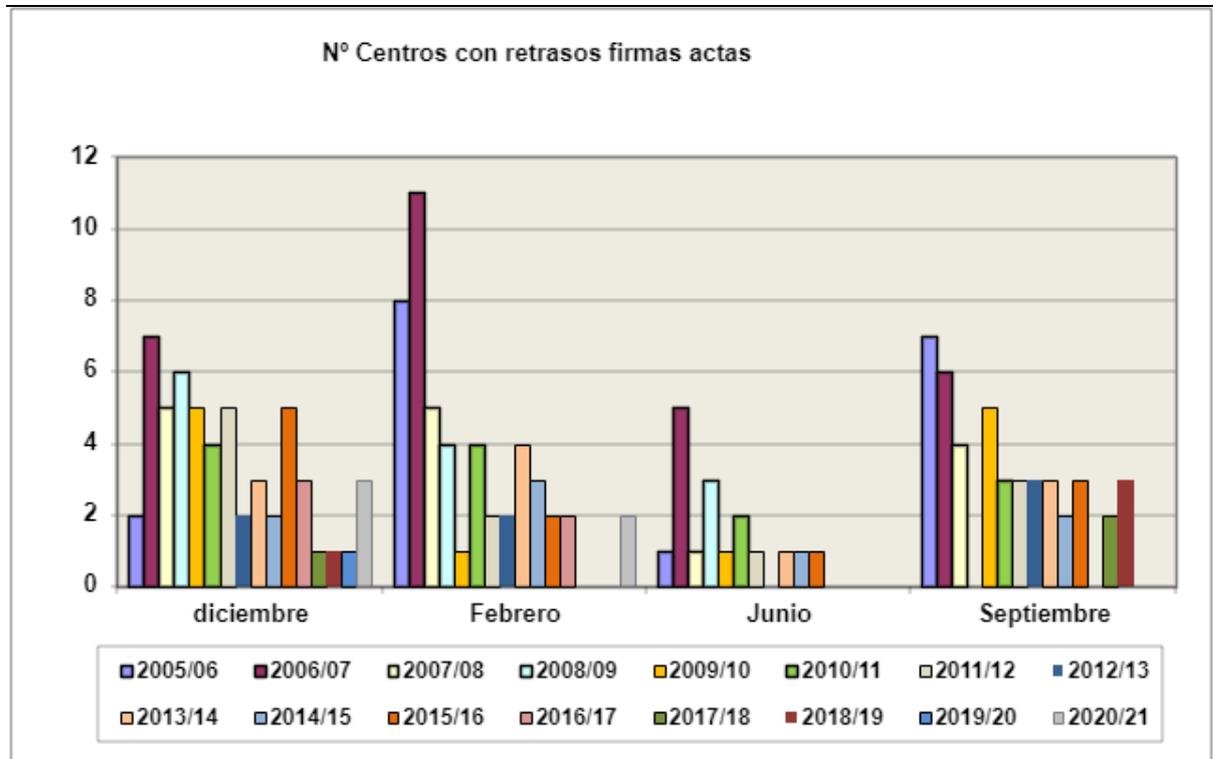
Se presenta a continuación la comparativa porcentual de la convocatoria de febrero en los doce últimos años. Se puede observar que la situación en esta convocatoria es peor que la de septiembre, pero también mantiene una mejora sostenida. El comienzo del nuevo curso motiva que las actas de septiembre se cierren con mayor diligencia que las actas de febrero, donde no existe esa presión.

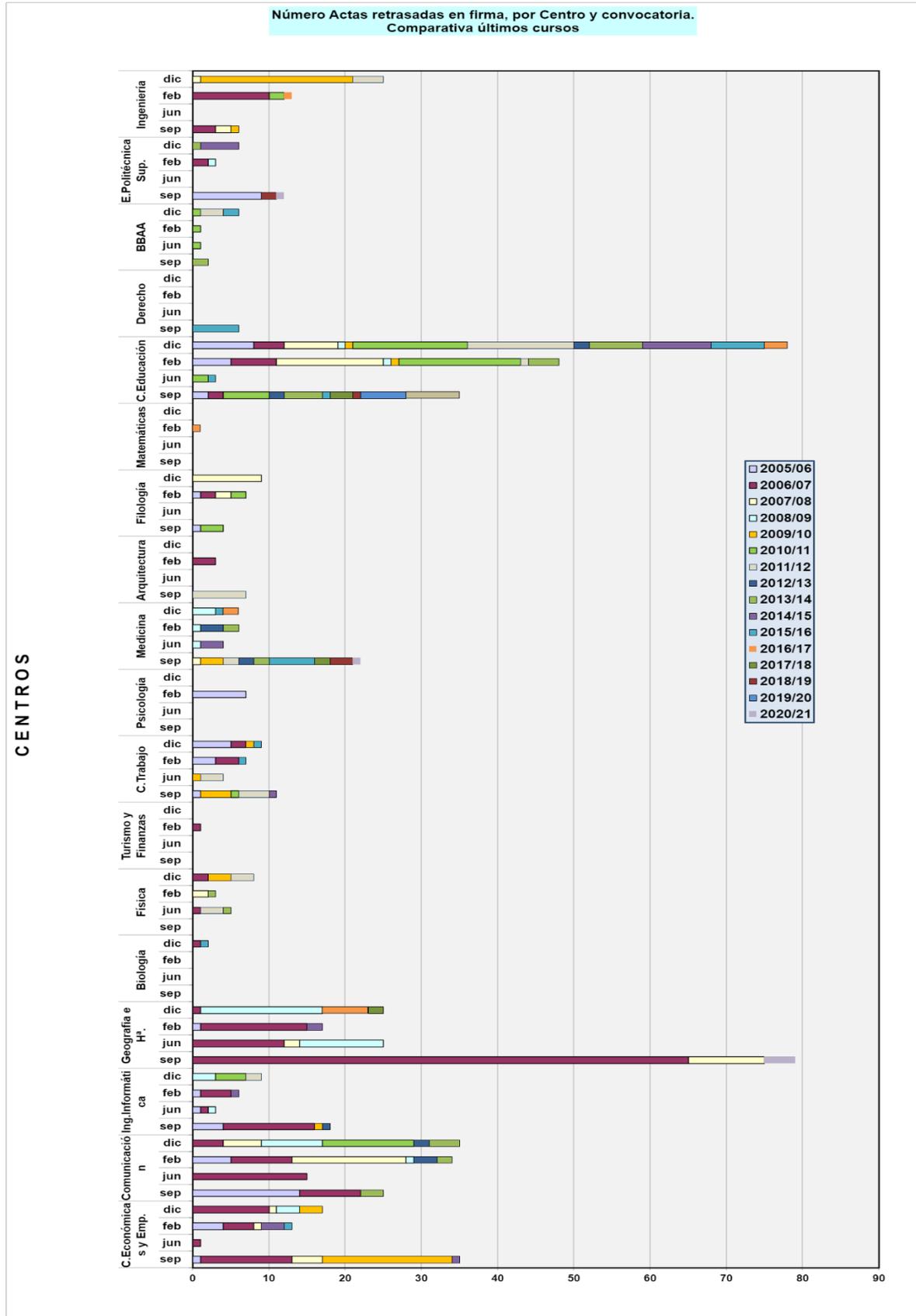


Firma de Actas

En cada convocatoria, se ha solicitado por escrito a las Secretarías de los Centros el estado de la firma de las Actas, trascurridas varias semanas desde el fin del plazo para ello. Cuando se ha considerado necesario, la Inspección ha escrito a cada uno de los profesores afectados urgiéndoles la firma de las actas pendientes. Posteriormente se ha vuelto a contactar con las Secretarías para verificar que los profesores efectivamente las habían firmado.







Balance

El balance final que podemos hacer es claramente positivo, al igual que en años anteriores. No obstante, aún queda margen para la mejora en unos pocos Centros.

La automatización del proceso de firma por métodos electrónicos probablemente ahorrará un trabajo administrativo importante al profesorado y mejorará los resultados finales en términos de retrasos.

SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

El RGAD recoge en su articulado que el Plan de Organización Docente (POD) debe ser completo (art 34.1), real (art 34.3) y estar permanentemente actualizado (art 38.4). Entre las actuaciones ordinarias de la Inspección de Servicios para el curso 2020/21 se planteó la comprobación de que la Asignación de Profesorado en los Planes de Organización Docente estuviera completa.

Esta iniciativa cuenta ya con varios años de experiencia a pesar de diversas dificultades inherentes: la aplicación informática UXXI tiene ciertas limitaciones. La asignación de docencia está ligada a los plazos de los contratos, por ejemplo, y se producen retrasos de asignación en aquellos casos en que los concursos de plazas no se han podido resolver aún al comienzo de curso. Asimismo, los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, aun cuando ya exista un sistema de integración entre ambas aplicaciones que facilite el proceso de la asignación docente del profesorado.

Existe a disposición de los Centros un informe (*accresindoc_uxxi_cen*), al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilita la detección rápida para la resolución de problemas de esta naturaleza.

En el curso 2020/21, las sucesivas consultas realizadas mediante este medio han evidenciado que los puntuales episodios de carencia de grabación de la asignación de profesores en el POD se han solventado en un tiempo razonable. Conviene aclarar que una hipotética carencia en la grabación de datos en el POD no implica ausencia de profesores en clase. De hecho, como en cursos recientes, no se ha detectado ningún caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia.

Control de grupos de prácticas en el POD.

Todos los años se llevan a cabo visitas de inspección a grupos específicos de actividad práctica y de laboratorio con el fin de comprobar el grado de similitud existente entre los créditos que realmente se están impartiendo y los que con anterioridad se habían asignado en el Plan de Organización Docente (POD) del Centro. Desde que se puso en marcha esta línea de trabajo, la Inspección de Servicios ha analizado más de 800 asignaturas. En el curso 2020/21 se realizó un seguimiento específico a 45 asignaturas.

Los criterios generales para la selección de asignaturas a inspeccionar se mantuvieron respecto a años anteriores. A saber,

- b. Mayor encargo en créditos.
- c. Menor Ratio [nº alumnos/ nº grupos prácticos].
- d. Preselección sugerida por los resultados de la inspección realizada en años precedentes.
- e. Indicaciones expresas del Vicerrectorado de Profesorado y la Defensoría Universitaria.

Junto a estas variables de decisión, se procuró diversificar el ámbito de las visitas de inspección, evitando concentrarlas en los mismos Departamentos. La metodología de actuación es la siguiente:

Una vez que la Inspección selecciona las asignaturas con docencia práctica a visitar en base a los criterios generales antes especificados,

- a) Se comprueba si los datos de cada materia (profesorado, horario y lugar de impartición) están grabados en UXXI. En caso de que no lo estén o estén incompletos, se solicita la información complementaria a los Directores de los Departamentos correspondientes.
- b) Un Inspector de Servicios visita, sin previo aviso, alguno de los grupos de prácticas de la asignatura. En dicha visita, el Inspector mantiene entrevistas con profesores y/o alumnos, levantando acta del resultado de la inspección.
- c) Se informa a los Departamentos en los que se han encontrado desfases significativos entre los créditos asignados y los realmente impartidos, pidiéndoles explicaciones o alegaciones al respecto.
- d) Una vez completada la información sobre los desfases detectados con las respuestas recibidas por parte de los profesores y Departamentos afectados, se informa al Vicerrectorado de Profesorado y a los Centros implicados.

2. Actuaciones y resultados

En la gran mayoría de los casos (el 99% de los créditos analizados en los últimos años), se ha podido comprobar que el desempeño docente real coincidía exactamente con el encargo establecido en el POD. En las asignaturas que, por el

contrario, se detectaron diferencias negativas entre el encargo docente asignado y el que realmente se impartía, se ha puesto en conocimiento del Vicerrectorado de Profesorado el desfase detectado para corregir a la baja el número de desdobles.

Las asignaturas controladas por los Inspectores de Servicios fueron las siguientes:

- 1) Grado en Administración y Dirección de Empresas
1510005 Instituciones Básicas de Derecho Privado
- 2) Grado en Administración y Dirección de Empresas
1510029 Gestión Empresarial Informatizada
- 3) Grado en Administración y Dirección de Empresas
1510034 Creación de Empresas
- 4) Grado en Economía
1560033 Creación de Empresas
- 5) Grado en Finanzas y Contabilidad
1610011 Contabilidad Financiera I
- 6) Grado en Finanzas y Contabilidad
1610012 Contabilidad Financiera II
- 7) Grado en Turismo
1790021 Territorio, Turismo y Desarrollo Sostenible
- 8) Grado en Turismo
1790032 Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 9) Grado en Filología Hispánica
1590009 Lengua Española I
- 10) Grado en Filología Hispánica
1590049 Curso Monográfico de Literatura Española del Siglo XVIII
- 11) Grado en Filología Hispánica
1590054 Gramática Española
- 12) Grado en Filosofía
1600021 Corrientes Actuales de la Filosofía
- 13) Grado en Filosofía
1600022 Estética
- 14) Grado en Psicología
1760010 Psicología Social
- 15) Grado en Psicología
1760017 Psicología de la Personalidad y la Diversidad Humana
- 16) Grado en Estudios Árabes e Islámicos
1810034 Estética Arabo-Islámica
- 17) Grado en Filología Clásica
1840008 Lengua Clásica (Latín)
- 18) Grado en Ingeniería Agrícola
1980004 Expresión Gráfica y Cartografía

-
- 19) Grado en Ingeniería Agrícola
1980021 Ingeniería Rural II
 - 20) Grado en Ingeniería Agrícola
1980026 Cultivos Herbáceos (EA)
 - 21) Grado en Ingeniería Agrícola
1980046 Proyectos
 - 22) Grado en Enfermería
1570008 Género y Salud
 - 23) Grado en Enfermería
1570022 Enfermería de Salud Mental
 - 24) Grado en Física
1620010 Mecánica y Ondas
 - 25) Grado en Física
1620013 Termodinámica
 - 26) Grado en Fisioterapia
1630030 Introducción a la Investigación en Fisioterapia
 - 27) Grado en Matemáticas
1710014 Integración de Funciones de Varias Variables
 - 28) Grado en Medicina
1720034 Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo
 - 29) Grado en Medicina
1720035 Pediatría
 - 30) Grado en Odontología
1730031 Periodoncia
 - 31) Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software
2050010 Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos
 - 32) Grado en Ingeniería de la Salud (por las Universidades de Málaga y Sevilla)
2260004 Física I
 - 33) Grado en Comunicación Audiovisual
1920039 Industrias Culturales Audiovisuales
 - 34) Grado en Comunicación Audiovisual
1920050 Teoría de la Comunicación
 - 35) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
1540003 Didáctica de la Educación Física
 - 36) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
1540006 Habilidades Motrices y Sistemática del Ejercicio
 - 37) Grado en Derecho
1550020 Introducción al Derecho Procesal
 - 38) Grado en Derecho
1550024 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 - 39) Grado en Pedagogía
1740011 Diseño, Desarrollo y Evaluación del Currículo
 - 40) Grado en Pedagogía

- 1740020 Tecnología Educativa
- 41) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
 - 1780013 Derecho del Trabajo
- 42) Grado en Educación Primaria
 - 1950005 Procesos Sociológicos Básicos en la Educación
- 43) Grado en Educación Primaria
 - 1950016 Metodología de Investigación Educativa y Atención a la Diversidad
- 44) Grado en Criminología
 - 2180042 Psicopatología, Psiquiatría y Conducta Criminal (CF)
- 45) Grado en Fundamentos de Arquitectura
 - 2330007 Estructuras 1
- 46) Grado en Fundamentos de Arquitectura
 - 2330022 Dibujo 4. Ideación y Configuración
- 47) Grado en Farmacia
 - 2480009 Química Orgánica I

Por cada una de las 47 asignaturas se seleccionaron 5-6 alumnos al azar para realizar entrevistas telefónicas con ellos con arreglo al siguiente cuestionario:

1- Las sesiones de clase de esta asignatura, ¿Son online y respetan la sincronía preestablecida (es decir el horario) o, por el contrario, se llevan a cabo fuera del horario inicialmente previsto?

2- ¿Se están dando tantas sesiones semanales como estaban previstas de acuerdo con los créditos de la asignatura o no (es decir, se dan menos de las previstas)?

3- ¿El profesor ha establecido un horario de tutorías online y lo respeta o ha optado por un sistema de consultas previa cita?

4- ¿Se han modificado MUCHO los instrumentos de evaluación al cambiar de la modalidad semipresencial a la modalidad online?

5- Incluya cualquier otra cuestión que considere pertinente.

La totalidad de las 47 inspecciones programadas se llevó a cabo, pudiéndose constatar que:

- Las prácticas se habían dado presencialmente en la gran mayoría de casos.

Inspección de Servicios

-
- Había un horario de tutorías preestablecido entre profesorado y estudiantes y, dentro de ese horario, los alumnos avisaban cuándo iban a entrar y el profesor se conectaba a Blackboard Collaborate.
 - No se reunieron grupos diferentes en una única aula, salvo en casos muy excepcionales puntualmente justificados.
 - Los créditos de docencia se impartieron en todas las asignaturas inspeccionadas salvo en 3 de ellas, estimándose un desajuste total para todos los grupos de 13 créditos.

Adicionalmente, las entrevistas telefónicas a los estudiantes reflejaron un cierto descontento por parte del alumnado debido a que en ocasiones:

- Los proyectos docentes de todos los grupos no estuvieran publicados.
- El proyecto docente no contemplara la celebración de un examen final.
- En las asignaturas donde concurrían muchos profesores impartíendola, no había una coordinación efectiva entre los docentes.
- Las clases eran pregrabadas y no en directo.
- Los exámenes de una misma asignatura para grupos distintos eran unas veces en formato presencial y otras en formato online, según el profesorado responsable.

Finalmente, por parte de la Inspección de Servicios se pudo constatar en la fecha en que se llevó a cabo el control que no estaban grabadas en Universitas XXI el calendario de sesiones y número de créditos asignados a cada profesor en un buen número de asignaturas.

PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS

Introducción

El Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro. El RGAD señala además que los programas y proyectos deben publicarse, al menos (es decir, obligatoriamente) en el portal electrónico de la universidad, frente a los formatos y soportes preexistentes (que pueden también mantenerse).

Por otra parte, el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2020/2021 establece que la Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47 del RGAD).

El objeto de este informe se refiere a los programas y proyectos docentes que han seguido el procedimiento para su publicación en el portal de la universidad; no considerándose los que hayan sido publicados por otros procedimientos o medios. Es decir, en algunas asignaturas podrían existir programas y proyectos docentes que fueron dados a conocer al alumnado, a los Departamentos, o a los Centros, pero que no cumplieran con el procedimiento estipulado por la normativa en vigor.

La aplicación informática Algidus está en la base de todo el procedimiento de elaboración y publicación de programas y proyectos docentes, ya que es el instrumento que permite la publicación en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla de los programas y proyectos que han seguido los diferentes pasos y etapas previstos en dicha aplicación, con la intervención de los profesores de las asignaturas, de los coordinadores de las mismas y de los Secretarios de los Departamentos.

Resultados

El porcentaje de programas publicados en fecha tradicionalmente se ha estado manteniendo en cifras elevadas (cercaos al 99 % en el caso de los programas de Grado y al 95%, en los programas de Máster). Semejante nivel nunca había sido alcanzado para el caso de la publicación de proyectos docentes, pero a raíz de la necesidad de adaptar estos mediante Adendas, como consecuencia de la aplicación de medidas académicas por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España ante la pandemia del COVID-19), los proyectos docentes lograron alcanzar el deseado nivel de publicidad del 100%.

PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS

El Reglamento General de Actividades Docentes regula en su artículo 44 la atención personal a los estudiantes y las tutorías del profesorado. En el punto 2 del mismo se establece que esta información debe ser publicada en los tabloneros de anuncios y los portales electrónicos de los Departamentos.

Desde el curso académico 2009/10, la Inspección de Servicios ha incorporado entre sus líneas de actuación el seguimiento de la publicación de los Horarios de Tutorías, tanto en tabloneros de anuncios como en páginas web.

Con fechas 27 de septiembre y 18 de noviembre de 2021 se solicitó información a los Departamentos en relación con los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2 del Reglamento General de Actividades Docentes). Concretamente se les pedía que nos facilitasen un extracto donde, en orden alfabético por apellidos, se relacionara:

Nombre del profesor/Horario de Tutoría/Localización/Presencial o Virtual.

Como resumen de la exploración realizada se concluyó que sólo 4 de los 134 Departamentos no respondieron a la encuesta, tras haber sido solicitada en dos ocasiones. Estos Departamentos fueron:

- Dpto. de Administración de Empresas y Marketing
- Dpto. de Farmacología Pediatría y Radiología
- Dpto. de Geografía Humana
- Dpto. de Historia Moderna

En base al análisis de las respuestas recibidas, la Inspección de Servicios puede asegurar que el 97% de los Departamentos de la Universidad de Sevilla cumple con lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes en relación con la publicidad de tutorías.

INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

En enero de 2008 se pusieron en marcha nuevos procesos de evaluación de la actividad docente, por parte del entonces Vicerrectorado de Docencia, en la actualidad competencia del Vicerrectorado de Profesorado. Concretamente, los informes sobre la calidad de la actividad docente de los profesores participantes en procesos de acreditación de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Desde entonces, la Inspección de Servicios ha expedido **4.994** informes del profesorado hasta el 30/09/2021. En el curso 2020/21 se informaron **441** solicitudes sobre la calidad de la docencia, resultando **todas ellas con evaluación favorable salvo una**.

Los criterios seguidos para la emisión de estos informes han sido:

1. Sanciones firmes por expedientes disciplinarios.
2. Retrasos significativos y reiterados en los plazos de firmas de Actas.
3. Número significativo de incidencias sin justificar. Se revisan previamente bajas por ILT y licencias o permisos.
4. Otros incumplimientos diversos, como ausencias a exámenes, etc.

Normalmente se adopta como criterio para la emisión de informe desfavorable la circunstancia de encontrarse en el caso 1 o cuando concurren varias situaciones de los otros casos.

SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En el Plan de actuación 2020/21, la Inspección de Servicios se había propuesto iniciar el seguimiento del funcionamiento de tres servicios específicos:

- El seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia, con el objetivo de cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- La visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas tendentes.
- La elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.

Seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos

Para iniciar el seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos se había propuesto el diseño de un modelo de encuesta en el que se formularan preguntas a los responsables administrativos de dichos servicios para, entre otras cosas, cuantificar el número de conflictos académicos suscitados y cuántos de estos se podría haber debido a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaboraría con fines estadísticos.

Inspección de Servicios

Con fechas 27 de septiembre y 18 de noviembre de 2021 se solicitó información a los Departamentos en relación con los conflictos académicos sucedidos durante el pasado curso 2019/20 y resueltos por la Comisión de Docencia. Concretamente se pedía que nos facilitara un extracto donde, en orden cronológico, se relacionara:

- Fecha de actuación de la Comisión de Docencia.
- Solicitante: alumno, profesor, Director, Otro-indíquese.
- Motivo: actuación de alumno, profesor, Director, Otro-indíquese.
- ¿El Proyecto docente de la asignatura tuvo relevancia en la generación del conflicto? (por su redacción, interpretación, etc.).

Como resumen de la exploración realizada, 126 Departamentos (de los 134) respondieron a la encuesta. Los Departamentos que no respondieron tras haber sido solicitada en dos ocasiones fueron:

- Dpto. de Derecho Constitucional
- Dpto. de Economía Aplicada I
- Dpto. de Educación Artística
- Dpto. de Geografía Humana
- Dpto. de Historia Antigua
- Dpto. de Historia del Arte
- Dpto. de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
- Dpto. de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 tuvo un enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en las universidades durante el curso 2019/20, en el que en base al Real Decreto 463/ 2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma y se dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial. Las adaptaciones que hubieron de realizarse en contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos de los Programas/Proyectos Docentes se reflejaron en adendas a los mismos. Todo ello supuso un enorme esfuerzo de Centros y Departamentos en el que colaboraron PAS y PDI para tratar de garantizar, como así se logró, la continuidad de las actividades formativas mediante la adaptación de la actividad académica a métodos no presenciales, manteniendo los estándares de calidad del sistema. En ese contexto, la Inspección de Servicios decidió aplazar el análisis del seguimiento del funcionamiento de las Comisiones de Docencia de los Departamentos para otro curso, donde la colaboración requerida de Centros y Departamentos no colisionara con la dedicación a otras tareas prioritarias, como las exigidas para combatir los efectos de la propagación de la pandemia.

Seguimiento de la actividad de los Grupos de Mejora del PAS

Con la situación de excepcionalidad que vivimos en 2020 resultó complejo programar una actividad orientada al contacto directo con la gestión rutinaria de los trabajadores universitarios. El teletrabajo, la reducción al mínimo de las reuniones de trabajo, la propia prevención de las personas a establecer contactos más allá de lo estrictamente necesario perjudicó notablemente el objetivo de lograr la necesaria cercanía a la problemática cotidiana para apoyar la resolución de conflictos.

No obstante, se han podido iniciar pequeños avances que permitirán construir un sistema de seguimiento a futuro.

1. Primeros contactos. Se ha establecido contacto con uno de los Grupos de Mejora más sólidos y mejor calificados en los rankings que elabora la Dirección de Recursos Humanos: el Servicio de Formación del PAS.
2. Cuestionario. Se ha elaborado un cuestionario orientado a la detección de conflictos entre las personas derivados del trabajo y con carácter preventivo de que puedan derivar en una problemática de mayor calado. El concepto de actividad preventiva estratégica de la gestión disciplinaria es importante en cualquier área de la organización, pero lo es mucho más si estamos convencidos de que muchos conflictos disciplinarios pueden ser prevenidos si son acometidos en una fase temprana. Es deseable actuar cuanto antes en una situación de conflicto. Un conflicto que se resuelva por esta vía suele redundar en éxito.

Resulta complejo reactivar el funcionamiento de los Grupos de Mejora de las distintas unidades, encontrándose actualmente la Dirección de Recursos Humanos inmersa en establecer los filtros necesarios para fijar el cuadro de actuación de los equipos de trabajo y valorar los objetivos alcanzados. Por ello, a la Inspección de Servicios le cuesta aprovechar las inercias que pudieran derivarse del trabajo habitual de estos grupos en procesos de mejora de la calidad.

Los cuestionarios, elaborados en 2020 en colaboración con el Servicio de Formación del PAS, se han materializado en resultados obtenidos sobre la gestión preventiva de conflictos tras realizar entrevistas con diversos responsables técnicos de la Universidad de Sevilla. Conocida la opinión de casi una veintena de responsables de servicios (la mayoría, Administradores de centros), se observa que existe en bastantes casos situaciones de pre-conflicto

que no habiendo sido atendidas y/o resueltas debidamente, se mantienen latentes. En ocasiones son debidas a roces en la convivencia diaria, en la que se pueden producir amagos de insultos, faltas de respeto, desconsideraciones, etc. Pero también, en no menos ocasiones, están producidas o generadas por cuestiones de promoción profesional insuficiente e incluso derivados del reparto de vacaciones y turnos de permiso. En cualquier caso, parece apropiada la idea de que no es bueno dejar que los temas se resuelvan por sí solos y que resulta conveniente atajarlos con las herramientas adecuadas de manejo de equipos.

Seguimiento de la presencialidad del PAS

El análisis de la información sobre cumplimiento de las obligaciones del personal docente y de administración y servicios en los años 2020 y 2021 presenta resultados diversos.

Por un lado, los correspondientes al ejercicio 2020 no están ciertamente disponibles por su escasa fiabilidad. Esto se debe a la situación provocada por la pandemia que conllevó la interrupción de la rutina de la presencialidad y con ello, la anotación diaria de entradas y salidas al puesto de trabajo que permite la alimentación de la base de datos desde la que se gestiona la presencialidad anual del trabajador. A estos efectos, cabe recordar que la herramienta E-tempo acredita la presencia del personal de administración y servicios mediante la anotación diaria de los propios trabajadores en su propio entorno web, con la supervisión de sus validadores y esta información, relativa a la efectiva prestación del trabajo, se compara con la jornada obligada establecida contractualmente, dando como resultado un porcentaje de presencialidad.

Por otro lado, los datos correspondientes al ejercicio 2021 arrojan información más fiable, con resultados altamente satisfactorios, con buenos índices de presencialidad. De hecho, el dato general obtenido es comparativamente mejor que el de otros años, en torno al 98%. Según la información remitida por los servicios de personal, en el ejercicio 2021 el índice de presencialidad fue del 98,32.

En este informe es de justicia reconocer la labor que la unidad encargada de recolectar los datos, liderada por don Pablo Sánchez Rocha, realiza cada año para aportar los datos necesarios para elaborar los correspondientes informes.

Recordemos que en el área del personal docente e investigador, se mide el nivel de las incidencias detectadas en cuanto a impartición de clases, mediante dos métodos alternativos que después son confrontados: la supervisión que realizan los centros a lo largo del curso y la constatación que realizan los inspectores docentes mediante visitas periódicas a los centros (al menos dos cuatrimestrales a cada centro). En este curso 2020/21, los niveles de impartición de clases fue del 94,6% según los Centros y del 98,8%, según las visitas de Inspección

ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

En el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones del personal miembro de la comunidad universitaria (sea PDI, PAS o Estudiantes).

Actuaciones en materia disciplinaria

El resultado de la investigación de quejas o denuncias ha conllevado a veces la apertura de expedientes, cuando se pudo apreciar una posible infracción de índole disciplinaria.

En el año 2021, se han llevado a cabo **26 acciones, de las cuales 12 han sido actuaciones indagatorias** (es decir, gestiones de averiguación y mediación para evitar actuaciones disciplinarias de mayor calado, realizadas de oficio, sin Resolución Rectoral), de las cuales 7 se realizaron en el ámbito de los estudiantes, 9 en el del PAS y 3 en el del PDI. Además, se han instruido **8 informaciones reservadas** (6 a Estudiantes y 2 a miembros del PDI) y **10 expedientes disciplinarios** (8 a Estudiantes y 2 a Profesores). Algunas de estas investigaciones continúan en proceso. Adicionalmente, a fecha de junio de 2022, se han iniciado 11 nuevos procedimientos: 8 expedientes disciplinarios y 3 Informaciones Reservadas.

Las siguientes tablas identifican los procedimientos iniciados o concluidos durante el año 2021.

AÑO 2021. ACTUACIONES INDAGATORIAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Conclusiones
Indag1 3/21	PAS	CICUS	Desavenencias en equipos de trabajo	Concluido con seguimiento.
Indag2 5/21	PAS	Area Técnica Investigación	Insultos a compañeros	Concluido con disculpas.
Indag3 7/21	PAS	Psicología (Conserjería)	Incumplimiento de funciones	Concluido con seguimiento.
Indag4 14/21	PAS	Física (Conserjería)	Desavenencias internas. Desconsideración	Acuerdo con compromiso de mejora.
Indag5 16/21	PAS	RRHH	Desavenencias internas	Archivo provisional con propuesta de mejora.
Indag6 17/21	Estudiante	Derecho	Queja por dilación en tramitación	Concluido con explicaciones.
Indag7 18/21	PAS	Mantenimiento	Falta de respeto	Concluido con acuerdo entre partes.
Indag8 20/21	PAS	Física (Conserjería)	Desconsideración	Cerrado con advertencia.
Indag9 21/21	PDI	Departamento	Denuncia sobre mal uso de los equipos	Archivado.
Indag10 22/21	Estudiante	Odontología	Desconsideración con personal de seguridad	Concluido con disculpas.
Indag11 24/21	PAS	Servicios Centrales	Dilación en tramitación de nómina	Concluido con explicaciones.
Indag12 25/21	PAS	Aula de la Experiencia	Incumplimientos	Archivado.

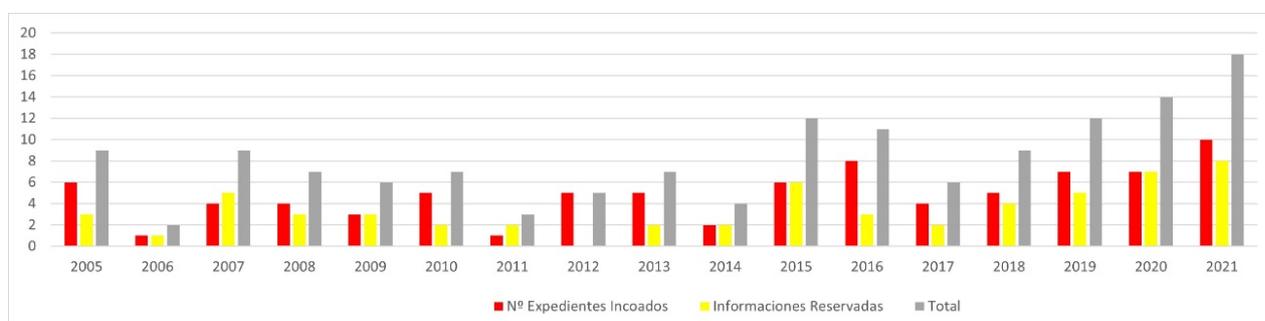
AÑO 2021. INFORMACIONES RESERVADAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
IR1	Estudiante	Facultad de Económicas y Empresariales	Fraude académico	Instr IR1	Propuesta de expediente disciplinario
IR2	Estudiante	Facultad de Física	Fraude académico	Instr IR2	Propuesta de expediente disciplinario
IR3	Estudiante	Facultad de Psicología	Fraude académico	Instr IR3	Archivo. Falta de identificación de responsables
IR4	Estudiante	Facultad de Filología	Grabación y difusión no autorizadas	Instr IR4	Archivo. Acuerdo entre partes
IR5	Estudiante	Facultad de Filología	Grabación y difusión no autorizadas	Instr IR5	Archivo. Acuerdo entre partes
IR6	PDI	Facultad de Geografía e Historia	Boicot a un ancto académico	Instr IR6	Expediente disciplinario simplificado con apercibimiento como sanción
IR7	PDI	Facultad de Filología	Difamación contra profesor	Instr IR7	Propuesta de expediente disciplinario
IR8	PDI	Facultad de Económicas y Empresariales	Anónimos con difamaciones	Instr IR8	En trámite aún

AÑO 2021. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
ED1	Estudiante	E.T.S. Ingeniería Agronómica	Fraude académico	Instr ED1	Sanción académica
ED2	Estudiante	Facultad de Económicas y Empresariales	Fraude académico	Instr ED2	Sanción académica
ED3	PDI	E.T.S. Ingeniería	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED3	Sanción de días de empleo y sueldo
ED4	Estudiante	Facultad de Farmacia	Falsedad documental	Instr ED4	Sanción académica
ED5	PDI	Facultad de Filología	Difamación contra profesor	Instr ED5	Sanción de días de empleo y sueldo
ED6	Estudiante	Facultad de Económicas y Empresariales	Fraude académico	Instr ED6	Sanción académica
ED7	Estudiante	E.T.S. Ingeniería	Fraude académico	Instr ED7	Sanción académica
ED8	Estudiante	Facultad de Física	Fraude académico	Instr ED8	Sanción académica
ED9	Estudiante	C.M. Hernando Colón	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED9	Sanción consistente en expulsión temporal
ED10	Estudiante	Facultad de Ciencias del Trabajo	Desconsideración a profesor	Instr ED10	Sanción consistente en apercibimiento

La siguiente gráfica muestra la evolución anual de las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados, por años naturales, desde la creación de la Inspección.



Otros asuntos extraordinarios

Adicionalmente, en el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, sobre el incumplimiento de sus obligaciones inherentes tanto de profesores, como del personal administrativo y los estudiantes.

En el año 2021, en el que la Inspección de Servicios es competente para desarrollar sus funciones en los tres colectivos universitarios (PDI, PAS y Estudiantes), se han realizado 84 tramitaciones de oficio sobre quejas/denuncias en total (cifra ligeramente inferior a la del año 2020). Adicionalmente, se ha atendido una gran cantidad de consultas por otras vías: telefónicas, expon@US, correo postal y registro electrónico GEISER.

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
1	ene-21	Tweet ofensivo (vs Estudiantes)	Química	Decano/Director
2	ene-21	Intento de fraude académico (vs Estudiantes)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
3	ene-21	Posibles difamaciones (vs Profesor)	Filología	Profesor
4	ene-21	Comercio para el fraude académico (Encargo especial)	Psicología	Decano/Director
5	ene-21	Queja por exámenes en formato presencial (vs Decanato)	Medicina	Estudiantes
6	feb-21	Denuncia por actuación irregular (vs Profesor)	Arquitectura	Profesor
7	feb-21	Posible intento de fraude académico (vs Estudiantes)	ETS Ingeniería Agronómica	Profesor
8	feb-21	Posibles injurias al profesorado (vs Estudiantes)	Ciencias del Trabajo	Profesor
9	feb-21	Posibles injurias al profesorado (vs Estudiantes)	Educación	Profesor
10	feb-21	Escrache virtual (vs Estudiantes)	Derecho	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
11	feb-21	Intento de fraude académico masivo (vs Estudiantes)	Psicología	Decano/Director
12	feb-21	Difusión de información contradictoria (vs Decanato)	Derecho	Vicerrectorado de Ordenación Académica
13	feb-21	Denuncias a otros profesores sobre incumplimiento de normas (vs Profesor)	Matemáticas	Profesor
14	feb-21	Participación en ponencia sobre fraude académico (Encargo especial)	Psicología	Inspección (de oficio)
15	mar-21	Denuncias anónimos (Encargo especial)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
16	mar-21	Conflicto en Departamento entre profesores (vs Profesor)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
17	mar-21	Queja sobre aplicación de criterios de evaluación en asignatura (vs Profesor)	Bellas Artes	Estudiantes
18	mar-21	Petición de investigación por posible acoso de otro profesor (vs Profesor)	Química	Profesor
19	mar-21	Posible fraude académico en examen (vs Estudiantes)	Física	Profesor
20	mar-21	Grabaciones de sesiones sin consentimiento expreso (vs Estudiantes)	Filología	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
21	mar-21	Queja de alumnos por actitud de profesor en clase (vs Profesor)	Biología	Estudiantes
22	mar-21	Queja de alumnos por actitud de profesor en clase (vs Profesor)	ETS de Ingeniería	Estudiantes
23	mar-21	Actuación irregular de profesor (vs Profesor)	Farmacia	Vicerrectorado de Ordenación Académica
24	mar-21	Negativa a aplicar semipresencialidad (vs Profesor)	Filología	Decano/Director
25	mar-21	Queja a Departamento por retraso en sustitución de profesor (vs Departamento)	Arquitectura	Decano/Director
26	abr-21	Anónimos intimidatorios (Encargo especial)	Geografía e Historia	Profesor
27	abr-21	Queja por aplicación de criterios de evaluación en asignatura (vs Profesor)	Educación	Estudiantes
28	abr-21	Desconsideraciones hacia un compañero de Departamento (vs Profesor)	ETS Ingeniería Informática	Profesor
29	abr-21	Apercibimiento a estudiante (vs Estudiante)	Matemáticas	Decano
30	abr-21	Petición de investigación por posible plagio (vs Profesor)	Química	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
31	may-21	Denuncia por desconsideración a profesores (vs Estudiante)	EIDUS	Profesor
32	may-21	Denuncia contra profesores por su actitud (vs Profesor)	EIDUS	Estudiante
33	may-21	Solicitud de información sobre expediente abierto (Encargo especial)	Derecho	Decano/Director
34	may-21	Diseño, gestión y emisión de certificado (Encargo especial)	CRUE	Inspección (de oficio)
35	may-21	Queja por actitud de profesor en Consejo de Departamento (vs Profesor)	Derecho	Director Departamento
36	may-21	Queja por actitud de profesor (vs Profesor)	Odontología	Profesor
37	may-21	Denuncia por intento de plagio (vs Estudiante)	Arquitectura	Estudiante
38	jun-21	Informe sobre antecedentes de profesor (Encargo especial)	Geografía e Historia	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
39	jun-21	Solicitud de informe a Gabinete Jurídico sobre funcionamiento de delitos de fraude (Encargo especial)	Gabinete Jurídico	Inspección (de oficio)
40	jun-21	Solicitud de informe a Protección de Datos sobre informaciones dadas a conocer en público (Encargo especial)	Protección de Datos	Inspección (de oficio)

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
41	jul-21	Queja por texto de convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de Jóvenes Doctores (vs Vicerrectorado Investigación)	EIDUS	Estudiantes
42	jul-21	Queja por incumplimiento de plazos en tareas académicas de profesor (vs Profesor)	Comunicación	Estudiante
43	jul-21	Informe sobre modificación de actas de calificaciones (Encargo especial)	ETS Ingeniería Informática	Decano/Director
44	jul-21	Informe sobre renovación de contrato a profesor (Encargo especial)	Arquitectura	Director Departamento
45	jul-21	Informe sobre retraso de tramitación de plaza de Profesor Titular de Universidad (Encargo especial)	Biología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
46	jul-21	Reclamación de alumno por conflicto académico con profesorado (vs Profesor)	Filología	Estudiante
47	jul-21	Conflicto académico con profesor (vs Profesor)	Arquitectura	Estudiantes
48	sep-21	Posible falsificación documental de alumno (vs Estudiante)	Farmacia	Decano/Director
49	sep-21	Denuncia a otros profesores por incumplimiento de normas (vs Profesor)	Matemáticas	Profesor
50	sep-21	Denuncia a otro profesor por posible exclusión de autoría (vs Profesor)	Química	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
51	sep-21	Denuncia a profesor por posible falso testimonio en expediente (vs Profesor)	Escuela Politécnica Superior	Profesor
52	sep-21	Informe interno sobre Ley de Convivencia (Encargo especial)	CRUE	Inspección (de oficio)
53	sep-21	Informe interno Jornadas Andaluzas de Jaén (Encargo especial)	CRUE	Inspección (de oficio)
54	sep-21	Denuncia de profesor por exclusión de autoría realizada por un alumno (vs Estudiante)	EIDUS	Profesor
55	sep-21	Denuncia a profesor Universidad de Cádiz por incompatibilidad (vs Profesor)	Comunicación	Profesor
56	sep-21	Queja sobre profesor sin mascarilla (vs Profesor)	ETS de Ingeniería	Decano/Director
57	sep-21	Solicitud de archivo de expediente (Encargo especial)	Derecho	Decano/Director
58	sep-21	Queja sobre ausencia de profesor (vs Profesor)	Filología	Decano/Director
59	sep-21	Queja sobre actitud PAS (vs PAS-Gestor)	Farmacia	Director Departamento
60	oct-21	Denuncia estudiante doctorado (vs. PAS-CPEIA)	EIDUS	Estudiante

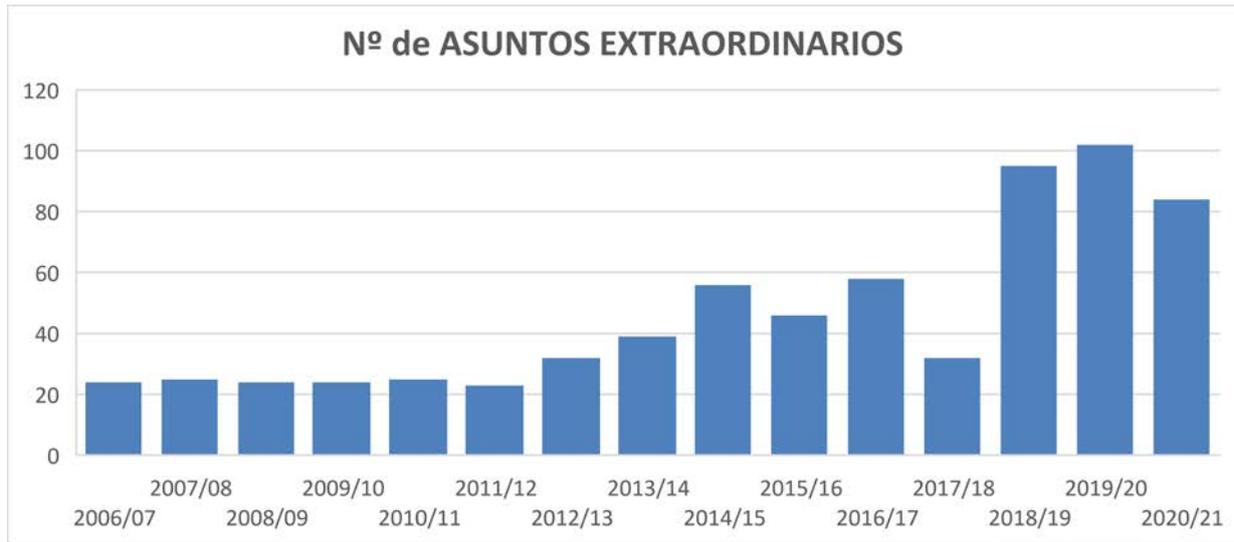
Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
61	oct-21	Nueva denuncia estudiante doctorado (vs. PAS-CPEIA)	EIDUS	Estudiante
62	oct-21	Desconsideración a profesor por parte de alumno (vs Estudiante)	Química	Decano/Director
63	oct-21	Reclamación procedimiento evaluación seguido (vs. Profesor)	Filología	Estudiantes
64	oct-21	Informe sobre uso de instalación en sábado (Encargo especial)	EIDUS	Decano/Director
65	nov-21	Queja por posibles represalias por parte de profesor (vs Profesor)	Geografía e Historia	Estudiante
66	nov-21	Queja por obstaculizar labores docentes por parte de otros profesores (vs Profesor)	Biología	Profesor
67	nov-21	Queja por falsa acusación de profesor contra otros compañeros (vs Profesor)	Biología	Profesor
68	nov-21	Queja por desacuerdo en el procedimiento seguido para la revisión de calificación de una asignatura (vs Profesor)	Ciencias del Trabajo	Estudiante
69	nov-21	Irregularidades detectadas en proceso de baremación (vs Profesor)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
70	nov-21	Informe sobre anulación de matrícula por impago (Encargo especial)	Farmacia	Decano/Director

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
71	nov-21	Publicación sin consentimiento de materiales en WUOLAH (Encargo especial)	Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor
72	nov-21	Informe sobre posible incompatibilidad (vs Profesor)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
73	nov-21	Posible utilización indebida de equipamiento (vs Profesor)	ETS Ingeniería Edificación	Inspección (de oficio)
74	nov-21	Posible desconsideración hacia Conserjería por parte de alumno (vs Estudiante)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Inspección (de oficio)
75	nov-21	Retrasos en devolución de préstamos de ordenador (vs Estudiante)	Biblioteca	Inspección (de oficio)
76	dic-21	Informe sobre uso de instalaciones en sábado (Encargo especial)	EIDUS	EIDUS
77	dic-21	Posible falsificación de certificado académico (vs. Estudiante)	Escuela Politécnica Superior	Decano/Director
78	dic-21	Recusación a otro profesor para formar parte de Tribunal (vs Profesor)	Educación	Profesor
79	dic-21	Posibles incompatibilidades de profesores (vs Profesor)	Enfermería, Fisioterapia y Podología	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
80	dic-21	Quejas sobre actuación de profesor (vs Profesor)	Derecho	Director Departamento

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
81	dic-21	Denuncia de posibles represalias por queja interpuesta (vs. Profesor)	Geografía e Historia	Estudiante
82	dic-21	Traslado a la fiscalía de expediente por falsificación (vs Estudiante)	Escuela Politécnica Superior	Inspección (de oficio)
83	dic-21	Posible plagio en TFG por parte de estudiante (vs Estudiante)	ETS de Ingeniería	Vicerrectorado de Estudiantes
84	dic-21	Informe a Transparencia sobre la propia Inspección de Servicios (Encargo especial)	Inspección de Servicios	Estudiante

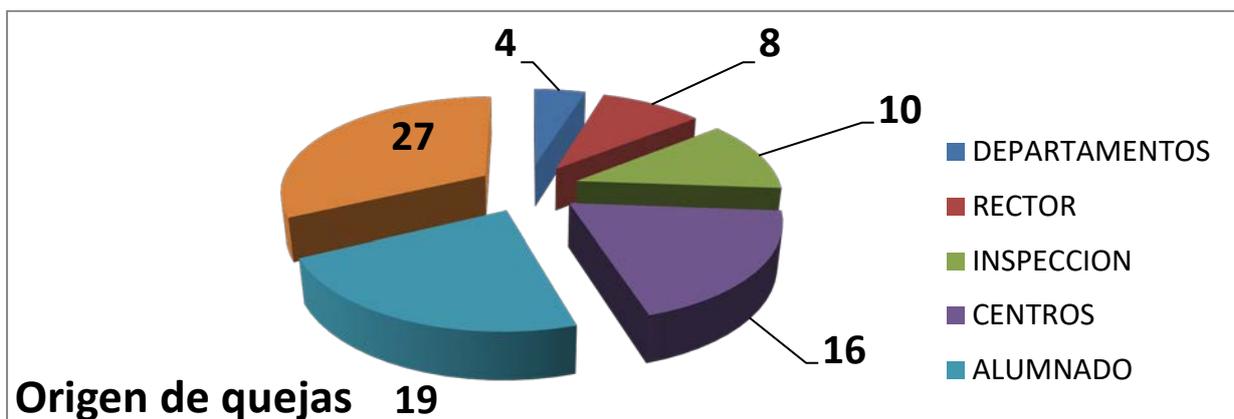
La evolución en el número de Asuntos Extraordinarios puede apreciarse en la siguiente tabla de datos históricos y su correspondiente gráfica.

Curso	Nº asuntos
2006/07	24
2007/08	25
2008/09	24
2009/10	24
2010/11	25
2011/12	23
2012/13	32
2013/14	39
2014/15	56
2015/16	46
2016/17	58
2017/18	32
2018/19	95
2019/20	102
2020/21	84



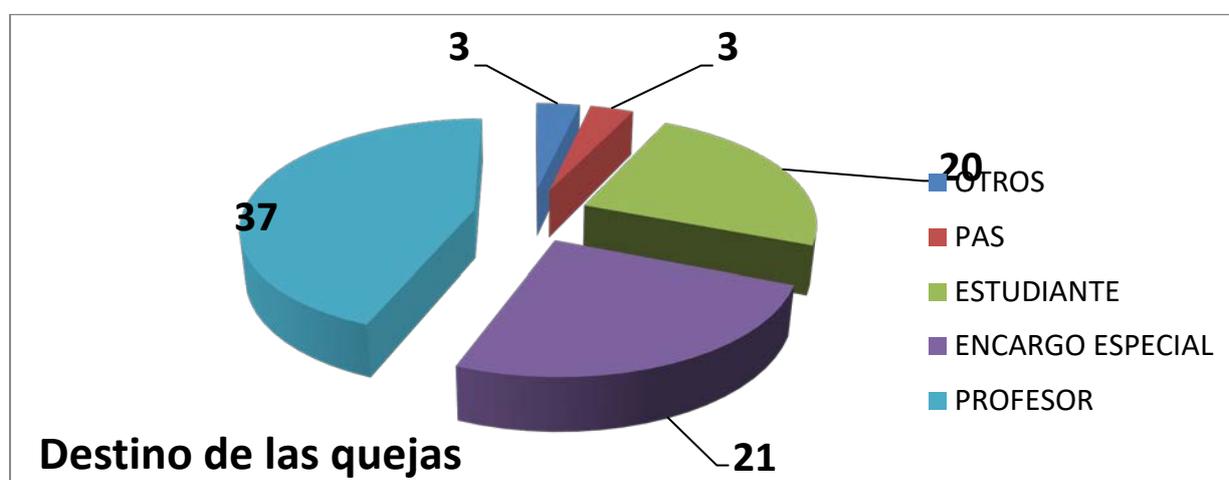
El origen de las 84 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Reclamaciones de Profesores (27).
2. Alumnos a título individual (19).
3. Iniciativa de los Centros (16).
4. A propuesta de la Inspección de Servicios (10).
5. Iniciativa del Rector (8).
6. Iniciativa de los Departamentos (4).
- 7.



El destino de las 84 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Contra profesores concretos (37).
2. Encargos especiales (21).
3. Contra estudiantes (20).
4. Contra el PAS (3).
5. Otros (3).



También en este curso 2020-2021, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha estado analizando las situaciones novedosas que se han estado produciendo a partir del año 2020 como resultado de este contexto de pandemia vivido en España y que ha tenido repercusiones en las actuaciones llevadas por parte de la Inspección. De forma resumida, se constata la existencia de seis nuevos ámbitos de actuación:

1) Incumplimiento con la normativa en el uso de la mascarilla.

Hemos vuelto a tener diversos problemas con el incumplimiento en el uso de la mascarilla por parte del profesorado que han sido siempre denunciado por los responsables del Centro afectado, haciéndose eco de la demanda de sus estudiantes. Como primera actuación, la inspección de Servicios ha intentado hacerle ver al profesor denunciado, mediante escritos o entrevistas, que su situación estaba fuera de la normativa. En la mayoría de los casos se consiguió y el profesor cambió de actitud. Sin embargo, hemos tenido un caso en que el profesor decidió concederse a sí mismo una exención de la norma y mantenerse en esa postura. La consecuencia fue la apertura de un expediente disciplinario a la vista de la actitud de este profesor. Sólo hemos tenido este caso.

2) Difusión de grabaciones de índole académico, realizada a profesores sin su consentimiento.

Los profesores dispusieron de una plataforma de enseñanza virtual para poder dar las clases en tiempos de pandemia. El acceso a esta plataforma estaba reservado para unos fines concretos relacionados con la docencia y a un determinado colectivo. Sin embargo, algunos estudiantes estuvieron grabando con dispositivos externos los recursos didácticos (apuntes, exámenes, presentaciones, grabaciones de clase, etc.) que tenían a su disposición para posteriormente subirlos a otras plataformas ajenas a la Universidad de Sevilla sin el consentimiento de los profesores autores de ese material e incluso, difundirlos por las redes sociales. Desde la Inspección de Servicios hemos tenido que abrir expedientes, mayoritariamente de Información Reservada, debido a que no teníamos un conocimiento exacto de quiénes eran los autores de esas grabaciones ilegítimas.

3) Difusión de grabaciones de índole extra-académico, realizada a profesores sin su consentimiento.

Otro tipo de grabaciones realizadas durante las clases online han sido distribuidas en las redes sociales, buscando obtener un eco mediático a partir de intervenciones extravagantes sin el consentimiento del profesor durante el desarrollo de la clase. La Inspección de Servicios ha realizado indagaciones en un ámbito de información reservada para intentar encontrar a los autores de estas grabaciones. Ha habido ocasiones en que la grabación fue manipulada para conseguir su difusión en las redes sociales mediante un producto audiovisual con mayor atraktividad mediática que pudiera aumentar la motivación a la polémica.

4) Intentos de suplantación individual en la realización de exámenes.

Los exámenes online ha sido una fuente permanente de intentos de suplantación. La Inspección de Servicios ha estado investigando varios intentos de suplantación, iniciándolo a veces mediante expedientes de Información Reservada, que derivaron en la apertura de expedientes disciplinarios a estudiantes de distintos centros.

5) Intentos de copia masiva para la realización de exámenes.

La Inspección de Servicios ha estado asesorando en todo momento la actuación del profesorado en la búsqueda de la detección de fraudes en exámenes tipo test, ofreciéndose a intervenir a su demanda en caso necesario.

6) Seguimiento de la actividad docente.

El profesorado a veces no ha seguido las instrucciones decretadas por el Rectorado sobre presencialidad en las clases. Sus circunstancias personales han sido antepuestas (a veces con razón; a veces, sin ella) a estas directrices, lo cual ha dado lugar a una petición de interés por estos casos de parte de la Inspección. No ha habido necesidad de aplicar medidas disciplinarias en general puesto que los profesores han finalmente formalizado su situación de excepcionalidad, cuando así era su circunstancia, aportando la documentación necesaria que acreditara su situación ante su Decanato.

Por último, las visitas de los Inspectores a los Centros Universitarios, para comprobar la asistencia a clase del profesorado y la observancia en la aplicación de los recursos docentes a los grupos y subgrupos que se había programado en el Plan de Asignación del Profesorado, se han tenido que sustituir por entrevistas telefónicas a una serie de alumnos seleccionados al azar de ciertas asignaturas, procurando englobar un ámbito lo más general posible con el objetivo de lograr la máxima verosimilitud.

Otras acciones. Proyección exterior.

A lo largo del curso académico 2020/21, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha participado en las siguientes actividades:

- a) Organización desde la Universidad de Sevilla mediante la herramienta Blackboard Collaborate de la XX Jornada Anual de Inspecciones de Servicios en las Universidades (28 de junio de 2021). En dicha reunión se celebró un Plenario junto con un Bloque de Ponencias y Debate. A la finalización de la Jornada se facilitó acreditación de asistencia a las 72 personas inscritas.

Las ponencias presentadas fueron las siguientes:

- Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria (Moderada por D. Mariano Jorge Melendo Pardos, UNED).
 - La Actividad Universitaria en tiempos de pandemia y su repercusión en las Inspecciones de Servicios (Moderada por D^a. María Belén Sainz-Cantero Caparrós, Universidad de Almería).
- b) Colaboración en la organización del XII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Jaén, 28-29 de octubre de 2021).

Las ponencias presentadas en este congreso fueron las siguientes:

- “El régimen disciplinario de los funcionarios públicos”, D^a María Jesús Gallardo (Universidad de Jaén).
- “La Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz: génesis y funcionamiento”, D^a María Paz Sánchez González (Universidad de Cádiz).
- “El borrador del Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria y su repercusión en la gestión de las Inspecciones de Servicios”, D. Antonio José Sánchez Sáez (Universidad de Sevilla).
- “Comprobaciones sobre el funcionamiento administrativo de los Departamentos”, D. José Joaquín Quirante Sánchez (Universidad de Málaga).
- “Fraude académico: compra de TFGs/TFM”, D. Joaquín Reyes Columé (Universidad de Huelva).
- “Plataformas de descarga de material docente: el limbo de la protección de la Propiedad Intelectual del profesorado universitario”, D. José María Quesada Teruel (Universidad de Jaén).
- “El control de docencia mediante códigos QR”, D^a María del Carmen Pérez Almenara (Universidad de Córdoba).
- “El derecho fundamental a la protección de datos personales: algunas certezas, muchas incertidumbres y grandes retos”, D^a María José Carazo Liébana (Universidad de Jaén).
- “Incumplimiento de la normativa de seguridad sanitaria en instalaciones universitarias”, D. Francisco Alonso Ortega Riejos (Universidad de Sevilla).

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2021-22²

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y

² Presentado en CG. 27-10-21

profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Según la Orden del 15 septiembre del 2021, que modifica la anterior Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales, las Universidades públicas y privadas podrán desarrollar su actividad íntegra de forma presencial. En cualquier caso, se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas y preventivas indicadas por la autoridad sanitaria.

De acuerdo con las medidas aprobadas en la Comisión de Salud Pública nacional, se han actualizado las recomendaciones para el curso 2021/2022 con el objetivo de mantener la máxima presencialidad del alumnado, mientras la situación epidemiológica lo permita. En lo relativo al uso obligatorio de mascarillas, se actuará según lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el documento titulado "Procedimiento de Seguridad y Salud para la continuidad del trabajo y la actividad académica ante la Pandemia por Covid-19 para la US" se establece que el uso de las mascarillas es obligatorio en los espacios al aire libre en los que se puedan producir aglomeraciones y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, así como en cualquier espacio cerrado con público o compartido de la Universidad de Sevilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de 1.5 metros.

Se podrán valorar las exenciones justificadas del uso obligado de mascarilla, de acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2020 de la Junta de Andalucía, y la Ley 2/2021 de 29 de marzo del 2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estas circunstancias deberán ser comunicadas al SEPRUS para su acreditación.

En el caso del incumplimiento del uso obligatorio de mascarilla de forma adecuada se aplicará el siguiente protocolo:

- 1) Se notificará el incumplimiento al responsable del Centro/Servicio.
- 2) Dicho responsable comunicará de forma inmediata al PDI/PAS/Estudiante la obligación de uso de la mascarilla.
- 3) Si a pesar de esta comunicación, la persona se negara a portar la mascarilla de forma adecuada, se procederá a llamar a la seguridad del campus, para que le comunique la obligación que tiene.

- 4) En el caso de que persista su negativa, se procederá a la identificación y a levantar un acta por parte del servicio de seguridad.
- 5) El acta será remitida al responsable del Centro o Servicio y éste lo comunicará, de forma inmediata, a la Inspección de Servicios.

Estas medidas también son aplicables al personal externo que trabaje en las instalaciones de la Universidad de Sevilla.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- f. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- g. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- h. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- i. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- j. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2021/22, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 19 de marzo de 2021, la Inspección de Servicios actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

- ii. La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- iii. La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias.

Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías, indicándose si éstas son en presencia o virtuales, para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal o medio alternativo. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente.

Las actuaciones previstas mantienen en general una línea de continuidad con los proyectos de cursos anteriores, profundizando si cabe en los efectos que la pandemia ha producido sobre la ejecución de los servicios universitarios.

- Actividad de las Comisiones de Docencia. Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente

- y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- Presencialidad del PAS en su puesto de trabajo. Se propone la redacción en términos estadísticos de un informe que refleje el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
 - Prevención de la conflictividad. Se propone realizar visitas a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo y con el fin de promover una mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos, aplicando en lo posible acciones preventivas y orientando la ejecución de dichas acciones a procurar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean

requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto colaborar en la organización del Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía a realizar en la Universidad de Jaén (28-29 de octubre de 2021), así como participar en la XXI Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades, prevista a celebrarse a finales de enero de 2022 en la Universidad de Vigo, en la medida que las autoridades sanitarias lo permitan.

ANEXO: Organización de la XX Jornada Anual de Inspecciones de Servicios en la Sectorial CRUE-Secretarías Generales



XX JORNADA ANUAL DE INSPECCIONES DE SERVICIOS EN LAS UNIVERSIDADES
(28 de junio de 2021 - modalidad virtual)



Organización: CRUE-Secretarías Generales
Universidad de Sevilla / Universidad de León

PROGRAMA:

- I. Inauguración.
- II. Celebración del Pleno del Grupo de Trabajo.
- III. Presentación de Ponencias y Debate.
 - Sobre el Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria.
 - Sobre la actividad universitaria en tiempos de pandemia y su repercusión en las Inspecciones de Servicios.
- IV. Clausura del acto.



Sevilla, 14 de julio de 2022.

ANEXO XII

MEMORIA RADIUS

QUINTA TEMPORADA

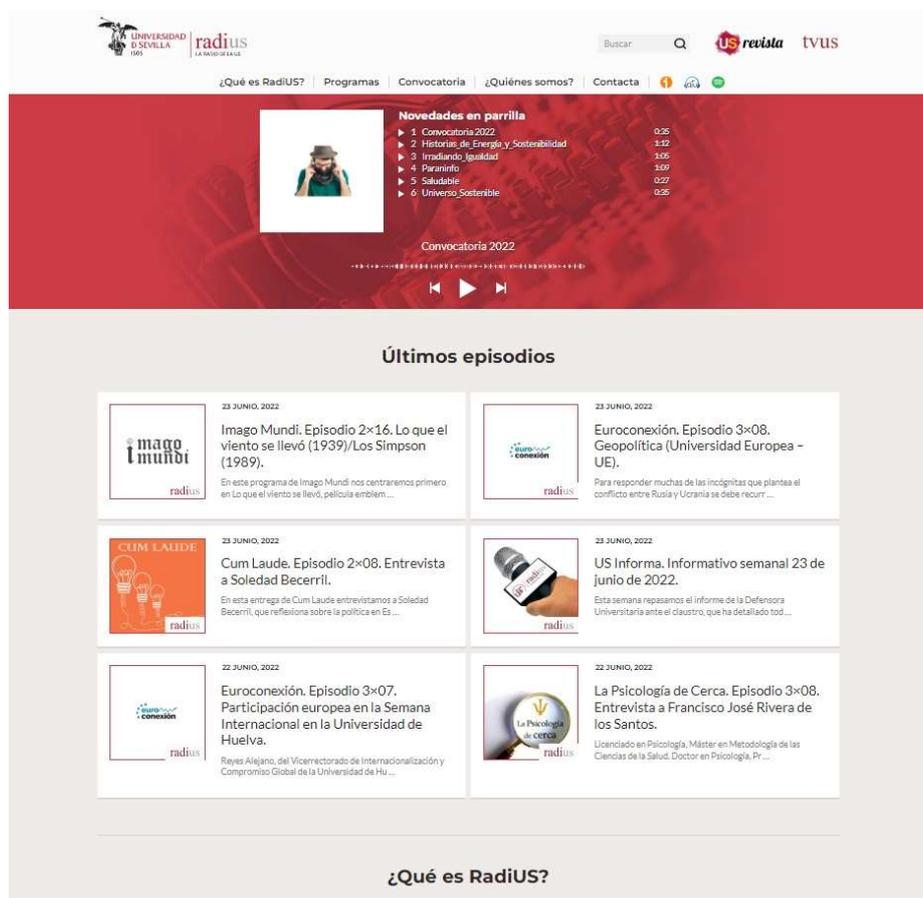
AÑO ACADÉMICO 2021/22

1. Nuevo diseño web para seguir creciendo, 3
2. Programas de producción propia, 7
3. Participantes, 11
4. Prácticas curriculares y extracurriculares, 13
5. Recursos humanos, 15
6. Infraestructuras, 16
7. Convenios y difusión, 17
8. Incidencia pandémica, 22
9. Métricas, 24
10. Convocatoria de programas quinta temporada 2022/23, 28

1. NUEVO DISEÑO WEB PARA SEGUIR CRECIENDO

El inicio de la nueva temporada en RadiUS vino precedido por un estudio para acometer un proceso de rediseño de la web (<https://radio.us.es/>) que entendíamos necesario para hacer los contenidos de nuestra radio más ordenados y atractivos para el conjunto de la comunidad universitaria.

El proyecto consistió básicamente en la reestructuración de la página de inicio o *home* y en una reordenación de los contenidos principales.



Los objetivos que perseguía el rediseño eran sobre todo cuatro:

- 1) Diferenciar la parrilla del archivo (anteriormente estaba todo mezclado en Programas).

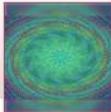
- 2) Mejorar la visualización de los podcasts y sus logos (algunos salían cortados).
- 3) Hacer una página más responsive o adaptativa para dispositivos móviles y con mejores prestaciones con vistas a compartir contenidos en las redes sociales de la US.
- 4) Vincular la web de RadiUS a las de Revista US y TVUS para mover el tráfico de una a otra y visibilizar su pertenencia común al Secretariado de Medios de Comunicación Propios de la US, como paso previo a la creación del canal multimedia.

Así han pasado a visualizarse tanto los programas que conforman la parrilla actual:

Programas en parrilla



US Informa
El informativo sonoro de la Universidad de Sevilla.

 <p>A tu salud El ejercicio físico, la nutrición, enfermedades de transmisión sexual, vacunación, el bienestar emocional...</p>	 <p>A tus Pies En este programa distintos expertos debatirán sobre Podología Preventiva.</p>	 <p>Actualidad en Finanzas ¿Pienzas que las finanzas son aburridas? Estos podcasts van a hacerte cambiar de opinión. El mundo de ...</p>	 <p>Atrapados Magazine radiofónico dirigido a jóvenes interesados en conocer, reflexionar y debatir múltiples asuntos...</p>
 <p>Beta 2 En BETAC2 podrás escuchar interesantes debates que aportan luz sobre diferentes temas que afectan al c...</p>	 <p>Ciencia clandestina Monográficos sobre temas de ciencia e investigación con toques de suspense. Un espacio coordinado pe...</p>	 <p>Combeersaciones Programa con conversaciones, entrevistas y monólogos cercanos. Intentaremos comprender todos los pr...</p>	 <p>ComNexo ComNexo es un podcast de divulgación científica que traduce los resultados de la investigación en co...</p>

Como la agrupación del resto de programas que ya no están pero conforman una parte importante del archivo sonoro de RadiUS:

Programas fuera de parrilla



AdMira tu cine

Programa de cine español. Análisis y curiosidades del cine español de las últimas décadas. Vehículo d...



Bioquímica eres tú

La bioquímica forma parte de su vida. Usted mismo es bioquímico. Aquí puede aprender sobre ello de un ...



Caleidoscopio

Este programa tiene como objetivo principal dar a conocer a la población universitaria y al público e...



Cinco Emociones

¿Y si te encontraras con un podcast presentado por dos chicos sevillanos como tú, que hablan de la mú ...



CofradiUS

Cofradius es un programa de radio cofrade cedido a RadiUS creado por estudiantes de periodismo dedica ...



Cuarta Matrícula

Bienvenidos a Cuarta Matrícula, tu programa de entretenimiento y actualidad, si eres de los que te g ...



Cuentos para Empresas

Es un proyecto radiofónico de divulgación científica, vinculado a diversas asignaturas que se imparte ...



EmprendemUS

Informativo, de carácter formativo, que pretende dar visibilidad a los proyectos emprendedores, acons ...



En Cuerpo y Voz.

El contenido de los cuentos gira en torno a la eliminación de estereotipos de género. La lucha por la ...



En Fuera de Juego

Programa radiofónico dedicado a la información deportiva. Esta información se basa tanto en el ámbito ...



Ficción Lab

Espacio de ficción sonora. En distintos formatos y géneros, con la intención de avanzar las historia ...



Igual-Da?

¿Igual-Da? Un espacio dedicado a visibilizar a las mujeres desde una perspectiva diversa. Se pone el ...

Con el avance de la temporada se fueron introduciendo mejoras en la web de RadiUS, que es el lugar de referencia de nuestros podcasts y el sitio raíz principal desde el que enlazar y desde donde compartir los contenidos que se producen a las redes sociales de la Universidad.

Entre las mejoras desarrolladas, sobresale la introducción de un carrusel de sonidos de programas en la parte superior de la página de inicio. Este carrusel, que se compone de clips de audio que suelen oscilar entre los 30 y los 60 segundos por programa, se actualiza semanalmente de forma que dinamiza la página destacando cuáles son las novedades en la parrilla.



El rediseño de la web de RadiUS constituye un avance considerable para la consolidación de este proyecto radiofónico que aspira a seguir llegando más y mejor a la comunidad de la Universidad de Sevilla.

2. PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN PROPIA

PROGRAMAS	Episodios de esta temporada	Total de episodios
<i>A tus pies</i> (Podología)	8	22
<i>A tu Salud</i>	5	14
<i>Actualidad en Finanzas</i>	7	7
<i>ARUS Team Radio</i>	0	0
<i>Atrapados</i> (Millennials)	11	11
<i>Beta2</i> (Altas capacidades)	6	16
<i>Ciencia Clandestina</i> (Institucional)	7	42
<i>ConBEERsaciones</i> (Bioquímica)	2	10
<i>ComNexo</i> (Periodismo)	3	3
<i>Cum Laude</i> (Institucional)	8	19
<i>De Libros</i> (Institucional)	6	12
<i>El Árbol de tu Historia</i> (Genealogía)	5	11
<i>El Arte de Envejecer</i> (Psicología)	9	25
<i>El Radar</i> (Periodismo)	7	15
<i>EspaciUS 2.0</i>	3	28
<i>EuropeandUS</i> (Institucional)	8	42
<i>Ficción Lab</i> (Comunicación)	0	42

<i>Historias de Energía y Sostenibilidad</i> (Ingeniería)	6	15
<i>Imago Mundi</i> (Comunicación)	16	41
<i>i-Radiando Igualdad</i> (Institucional)	6	60
<i>InfoAula (Aula de la Experiencia)</i>	9	9
<i>La Experiencia de leer</i> (Aula de la Experiencia)	9	9
<i>La Psicología de Cerca</i> (Psicología)	8	68
<i>Los Reporteros del Aula</i> (Aula de la Experiencia)	9	37
<i>Más Allá de la Verdad</i>	6	6
<i>Onda Biblioteca</i> (Institucional)	5	5
<i>Parainfo</i> (Comunicación)	33	127
<i>Pasaje Social</i>	6	6
<i>Sadus Radio</i> (Institucional)	6	6
<i>Salud a la vida</i> (Institucional)	6	19
<i>Saludable</i> (Sociología)	3	29
<i>Somos Tomodachis</i> (Comunicación)	2	30
<i>Surfeando en el mundo de la publicidad</i> (Comunicación)	4	9

<i>TeatrUS al oído</i> (Aula de la Experiencia)	6	14
<i>Top Moda</i>	6	6
<i>Turismo Hoy</i> (Empresariales)	7	7
<i>US Informa</i> (Institucional)	30	136

A esta parrilla de 36 programas aceptados en julio de 2021 hay que añadir el programa institucional *Universo sostenible*, cedido como versión sonora de los vídeos derivados del programa televisivo de la CRUE; y el *Informativo ARU*, en el que venimos participando a través de la Asociación de Radios Universitarias Españolas desde hace cinco años. También a través de ARU, comenzamos, la redifusión del espacio *Euroconexión*, y a través de ATEI, la Asociación de Televisiones Culturales y Educativas Iberoamericanas, incorporamos también las emisiones del *Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano* en su versión semanal en podcast.

Igualmente, a mediados de la temporada, desde *Reporteros del Aula* surgió otra iniciativa llamada *InfoAula*, que pasó de ser una sección del referido programa a convertirse en un informativo mensual sobre las actividades de las diferentes Aulas de la Experiencia de la provincia de Sevilla. De esta forma, el Aula de la Experiencia de la US pasó a contar con su cuarto programa en la parrilla de RadiUS.

Además, de la parrilla aprobada inicialmente, dos programas no llegaron a emitir un solo episodio. *ARU Team Radio*, que se presentó como novedad la pasada temporada, apenas hizo un intento sin éxito para grabar un episodio en el estudio y fueron incapaces de conformar un equipo para ello. Por otro lado, el programa *Ficción Lab* solicitó su baja a principios de 2022 ante la imposibilidad también de formar un equipo de personas para sostener el espacio una temporada más.

El programa *Somos Tomodachis*, que también había solicitado renovar en RadiUS, apenas grabó dos episodios y problemas internos también les impidieron iniciar los episodios de la que habría sido su cuarta temporada

en RadiUS. Su anterior director, David Vargas, se centró en su nuevo programa, *Más Allá de la Verdad*.

Como en la temporada anterior, la mayoría de la parrilla de RadiUS se ha configurado principalmente a partir de programas de información y de divulgación científica, de un número cada vez más amplio y diverso de áreas de conocimiento, y atendiendo a distintos tipos de grupos de oyentes, desde los adolescentes hasta la tercera edad.

3. PARTICIPANTES

El cálculo aproximado de participantes de todos los programas asciende a unas 150 personas voluntarias, sin contar la colaboración flotante de los estudiantes en prácticas curriculares que van llegando en distintas fases a lo largo del año.

De los 35 programas propios que han mantenido la actividad esta temporada, 13 de ellos son de profesores y estudiantes de la Facultad de Comunicación, lo que supone un más de una tercera parte de la programación. De ellos 5 son producidos exclusivamente por estudiantes y 8 por profesores.

De la parrilla general, el programa *Historias de Energía y Sostenibilidad*, lo realizan solo estudiantes, en este caso de Ingeniería, mientras que los alumnos del Aula de la Experiencia suman hasta cuatro espacios en la programación: *Reporteros del Aula*, *La experiencia de leer*, *InfoAula* y *TeatrUS al Oído*.

Por su parte, los programas realizados por el personal de administración y servicios aumentaron considerablemente respecto al año anterior. De esta forma, a los programas *Salud a la Vida*, *Saludable* y *El Árbol de tu Historia* se sumaron *De Libros*, *Onda Biblioteca* y *Sadus Radio*, estos tres últimos de índole institucional.

Además, se organizaron dos cursos de formación dirigidos a participantes en los nuevos programas de la parrilla, en colaboración con el ICE y el FORPAS. Esos cursos, que fueron presenciales y tuvieron como sede la Facultad de Comunicación:

- Producción, Redacción y Locución Radiofónicas. 28-30 de septiembre. Impartido por José Luis Rojas, director del Secretariado de Medios de Comunicación Propios.
- Grabación y edición de audio. 5 de octubre (más tutorizaciones personalizadas a lo largo del mes de octubre). Impartido por Rafa Jiménez, técnico de RadiUS.

Con estos cursos se preparó el inicio de la temporada y se grabaron cuñas e indicativos de los nuevos programas. Las grabaciones de los programas comenzaron a finales de septiembre.

En cuanto a los órganos de funcionamiento de RadiUS, se ha procedido a la renovación del Consejo de Dirección, dando entrada a la profesora Virginia Guarinos, directora saliente, en lugar del profesor Joaquín Marín, en la plaza correspondiente de docente de la Facultad de Comunicación en el referido órgano.

No obstante, será preciso acometer una nueva renovación de cargos, tanto en el Consejo de Dirección como en el Consejo Asesor para la próxima temporada.

4. PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

Convocatoria	PER	CAV	PUB	Máster Guion	Máster Escritura creativa	Máster Género	Máster Recursos Humanos
Noviembre	3	2					3
Febrero			1	0	0	1	
Marzo	2	1					
Abril		1	1				3

El cuadro arroja un total de 18 estudiantes en prácticas curriculares. Muchos de ellos, sobre todos los de Comunicación Audiovisual, han trabajado en tres o cuatro programas de manera simultánea, dadas las numerosas necesidades encontradas en varios equipos de programas para editar y producir episodios.

Como suele ser habitual, los estudiantes de Periodismo han desarrollado tareas de redacción de guiones, documentación y locución, mientras que las dos alumnas de Publicidad se encargaron de confeccionar spots y campañas en redes sociales que más adelante detallaremos.

Una de estas estudiantes estuvo dos meses más con nosotros a través de prácticas extracurriculares. Se consideró necesaria su continuidad para apoyar a Luis García (DG de Comunicación) en las tareas de realización de guiones y locución dentro de *US Informa* y también para la confección y envío de piezas al *Informativo ARU*.

Además de estudiantes de Grado de la Facultad de Comunicación, volvieron a desarrollar sus prácticas alumnos del Máster de Género (*i-Radiando Igualdad*) y del Máster en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo) para que estudiantes elaborasen contenidos para el programa *Beta2*.

Hay que destacar la extraordinaria labor realizada por la mayoría de los estudiantes en prácticas curriculares en RadiUS esta temporada. La incorporación de redactores y, muy especialmente, editores de audio hizo

que muchos programas pudieran ir retomando y agilizando la producción, que se había estancado sobre todo a partir de febrero-marzo por no contar con recursos humanos suficientes para ello.

5. RECURSOS HUMANOS

Como se indicaba en el apartado anterior, los estudiantes en prácticas han ayudado de manera extraordinaria a mantener el ritmo de producción de muchos programas y de paliar en cierto modo las limitaciones de recursos humanos con que contamos en RadiUS.

A día de hoy, RadiUS solo cuenta con un trabajador, el jefe técnico, asignado a la radio de forma permanente a tiempo completo (Rafael Jiménez). Esta circunstancia condiciona notablemente el funcionamiento de RadiUS, al no contar con nadie en horario de tarde para grabar un número creciente de programas que prefieren esa franja horaria para ir al estudio.

Esto se ha paliado en parte ya que se ha vuelto a contar con la bolsa de horas extra de dos técnicos especialistas en audiovisuales de la Facultad de Comunicación, Raúl Gómez Bizcocho y Juan Antonio Moreno, para poder abrir algunas tardes a la semana para atender grabaciones que resultaban imposibles de hacer por la mañana y ayudar en la edición de programas en horario de tarde desde casa.

Todo ello nos ha llevado a solicitar de nuevo una persona de apoyo para el turno de tarde en el estudio de grabación o un aumento de horas extra para los dos técnicos referidos anteriormente a Recursos Humanos a través de la Dirección General de Comunicación.

6. INFRAESTRUCTURAS

En cuanto a infraestructuras, se han adquirido nuevos micrófonos, para ofrecer un sonido de la máxima calidad, y se han solicitado nuevos auriculares, todo ello con el fin de renovar los equipos que se venían empleando desde los inicios de la radio.

Un año más, los problemas recurrentes que ha ido ocasionando la estructura de la web (VER **Punto 1**) han sido resueltos con el rediseño de la misma.

Asimismo, ha sido preciso volver a pedir al SIC un aumento de espacio en el servidor para poder seguir subiendo programas. Habrá que seguir haciéndolo de forma periódica a medida que se vaya agotando ese espacio, según nos indican.

Para la próxima temporada ya se han iniciado las gestiones de compra de equipamientos para la emisión en streaming (en fase de pruebas) de diferentes programas de radio a través de un canal propio dentro de la plataforma TVUS. La adquisición de una mesa que sincronice audio y vídeo, así como de dos cámaras robotizadas, se hará a través del SAV, servicio que también depende de este Secretariado.

7. CONVENIOS Y DIFUSIÓN

Uno de los objetivos del Secretariado de Medios de Comunicación Propios de la Universidad de Sevilla ha sido de nuevo buscar acuerdos para la firma de nuevos convenios con emisoras públicas y privadas de radio y TV.

Dentro de esta línea de actuación, RadiUS ha ampliado su colaboración con otras radios universitarias de ARU para el intercambio de programas. Fruto de ello ha sido la redifusión, en su segunda temporada, del programa *Mujeres 10*, producido por UniRadio Jaén, con quien firmamos un acuerdo de colaboración/cesión para la emisión de cinco episodios dedicados a investigadoras y científicas andaluzas. Por otra parte, se ha suscrito un acuerdo de cesión y redifusión de programas propios a UniRadio Jaén, de forma que esta radio emitirá espacios de RadiUS. El primero de nuestros programas en esta radio es 'Imago Mundi'.

El convenio firmado entre la Universidad y la RTVA sigue estando pendiente de cumplirse en lo relativo al programa *Paraninfo*. Para ello tenemos pendiente celebrar una reunión con la dirección de informativos en la RTVA, con el fin de que *Paraninfo* vuelva a emitirse en Andalucía Información Radio.

El programa ha seguido funcionando con relativa normalidad, con una plantilla de 30 estudiantes de la Facultad de Comunicación, coordinados por el profesor y periodista Manuel Pedraz. Sin embargo, Pedraz acaba de jubilarse y el programa está pendiente de ver qué profesor/a se hace cargo de él. Desde la dirección de este Secretariado nos hemos ofrecido temporalmente a ayudarles en la supervisión y coordinación de sus contenidos.

Igualmente, se ha iniciado contactos para futuras colaboraciones con RTVE, también con vistas a la futura TVUS, en una reunión celebrada en marzo en Madrid a la que también asistió el rector y la directora general de Comunicación. En esa reunión, se expuso la posibilidad de poder ofrecer a RTVE algún contenido de podcast de nuestra radio que pudiera interesarles para su plataforma de audio digital.

También hay que destacar que se ha potenciado la colaboración con universidades y otras instituciones educativas de España e Iberoamérica a través del intercambio de programas dentro de la Asociación de

Televisiones Culturales y Educativas Iberoamericanas (ATEI) y de nuestra participación en proyectos audiovisuales con la CRUE. Fruto de estas colaboraciones en RadiUS redifundimos tanto el *Noticiero Científico Cultural Iberoamericano* (semanal) como *Universo Sostenible*, respectivamente.



Además, de estos podcasts, hemos subido también a nuestra web Euroconexión, proyecto sonoro de ARU sobre Parlamento Europeo, en el que participamos en el envío de piezas además a través de nuestro espacio *Europeandus*.

Campañas especiales

Desde la Dirección de RadiUS se han promovido acciones publicitarias para dar a conocer la radio dentro de la comunidad universitaria. Todas ellas se hicieron en coordinación con la profesora Mayte Donstrup, del Departamento de Comunicación, para coordinar el trabajo y guiar a la estudiante de Publicidad en prácticas con nosotros. Todas estas campañas se efectuaron a través de la Dirección General de Comunicación y en las cuentas de redes sociales de la US.

Con este propósito se han desarrollado cuatro acciones especiales:

- 1) **Campaña cuarto aniversario.** A finales de marzo-principios de abril, aprovechando esta efeméride, se difundió una creatividad en redes sociales (vídeo) y en radio (cuña) bajo el eslogan 'Juntos hacemos RadiUS'.



<https://twitter.com/unisevilla/status/1511979006794641409>

<https://radio.us.es/episodio/radius-en-cunas-cuarto-aniversario-de-radius/>

- 2) **Campaña de difusión de programas en redes sociales.** Se diseñaron creatividades alusivas a los distintos programas de RadiUS para su difusión en Twitter e Instagram. Estas creatividades constaron de titular, fotografía(s) y enlace a los distintos episodios. De esta forma se trató de incrementar la difusión de RadiUS dentro y fuera de la comunidad de la US.



Universidad de Sevilla
@unisevilla

...

🌟 ¡Algo se está cocinando en Paraninfo!

🎙️ Nuestros reporteros nos sorprenden de nuevo para hablar sobre el choque generacional
ow.ly/ToBf50EiqqK #RadiUS



3) Campaña de nueva convocatoria de programas (ver **punto 9**)

3) Vídeo interactivo 360° sobre ¿Qué es RadiUS?

Además, hemos elaborado para RadiUS desde el SAV este vídeo interactivo 360°, que tiene como objetivo describir qué es la radio de la Universidad de Sevilla y reforzar así el grado de conocimiento que de ella tiene la comunidad de la US aprovechando el periodo de la convocatoria de nuevos programas.

El vídeo se puede consultar en este enlace:
RadiUS - ¿Qué es RadiUS?

[¿Qué es RadiUS? – Radius](#)

Haga clic sobre la imagen para ver el video presentación 360° de RadiUS



¿Qué es la RadiUS?

Una Universidad de calidad se crea generando servicios y recursos que conviertan el ámbito universitario en algo más que un dispensario de clases tradicionales al estilo clásico. Una Universidad de calidad debe tener presente que la apertura de mente que se ha de tener en la docencia y en el aprendizaje del siglo XXI exige ciudadanos y ciudadanas bien informados y usuarios conscientes y críticos de los medios de información y comunicación. La gestión y creación de una radio universitaria puede ser un cauce privilegiado de expresión de las inquietudes y proyectos de una comunidad universitaria, un foro de debate de cuestiones que afectan a distintos colectivos, un punto de referencia de la propia Universidad y un elemento capaz de dinamizar su propia vida académica y social. Poner en marcha una radio universitaria no supone, en modo alguno, reproducir los modelos comunicativos de los grandes medios de comunicación, sino disponer de una vía alternativa para reflejar la riqueza intrínseca de la vida universitaria en todos sus aspectos y proyectar las inquietudes que surjan de su seno. La Radio de la Universidad de Sevilla, RadiUS, es una iniciativa universitaria que surge para alcanzar estos objetivos. Su vocación es estrictamente cultural y huye de todo afán mercantil, quedando descartada por tanto la emisión de publicidad como cualquier otra vía de captación de recursos económicos que pueda suponer competencia alguna con las emisoras comerciales. De otro lado, y en cuanto medio público de comunicación, funciona conforme a las directrices emanadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, siendo supervisado por diferentes sectores de la comunidad universitaria, representados por un Consejo Asesor, además de un Consejo de Dirección. Desde su nacimiento, esta radio se enmarca en la filosofía educativa universitaria contenida y desarrollada por la ARU, Asociación de Radios Universitarias españolas, a la que pertenece y con la que colabora.



Haga clic sobre la imagen para ver el video presentación 360° de RadiUS



8. INCIDENCIA DE LA CRISIS PANDÉMICA

A lo largo de la temporada se siguieron aplicando en RadiUS las mismas medidas de seguridad que se pusieron en marcha en el conjunto de la Universidad de Sevilla en las distintas fases de la evolución de la pandemia.

Al igual que en 2021, las instalaciones este año de RadiUS han estado siempre abiertas, si bien respetando escrupulosamente las directrices emanadas por las autoridades sanitarias y educativas, en especial de la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla y el SEPRUS, para combatir el avance de la pandemia.

De este modo, se ha mantenido limitado el aforo tanto en la zona de control como en el locutorio (en este caso a tres puestos máximo de manera simultánea), el uso de las mascarillas siempre ha sido obligatorio, se ha rellenado a diario una hoja de registro (en el estudio y también en Servicios Informativos) con los nombres las personas que pasaron por las instalaciones, las esponjas de los micrófonos se han ido recubriendo de film transparente que ha sido cambiado tras cada uso personal y se han habilitado en cada mesa un kit de gel hidroalcohólico y papel para dejar limpias las superficies, entre otras medidas básicas.

Otros materiales de protección ya adquiridos en 2020 han seguido utilizándose, como las cuatro mamparas separatorias de metacrilato para el locutorio, de forma que no ha existido contacto entre los distintos locutores. Igualmente, las instalaciones internas del estudio y los despachos se han mantenido señalizados con las instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y las normas del edificio en el que se encuentra la radio, la Facultad de Comunicación.

En los casos de contagio, se siguieron los protocolos antiCOVID y se procedió a aislar temporalmente a aquellas personas que se hubieran contagiado o hubieran estado en contacto directo con alguien que hubiera dado positivo. Tal fue el caso de nuestro técnico Rafa, que estuvo indispuesto durante unos días en casa, lo que obligó a parar y posponer las grabaciones previstas para poco después retomar la normalidad.

La evolución positiva de la pandemia permitió, a partir del 21 de abril, flexibilizar la aplicación de las normas de prevención contra la COVID-19 en nuestra Universidad. Esta fue la nota informativa de la Comisión COVID de la US a partir de las consideraciones recibidas en el Servicio de Prevención (SEPRUS) por parte de la Comisión Sectorial de Crue-Sostenibilidad:

[https://www.us.es/sites/default/files/COVID/Nota Informativa 21 abril mascarillas.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/COVID/Nota%20Informativa%2021%20abril%20mascarillas.pdf)

Si bien se eliminó desde entonces la obligatoriedad del uso de la mascarilla en espacios universitarios, desde RadiUS, y en consonancia con la comisión COVID de la Universidad de Sevilla, seguimos apelando a la responsabilidad general y recomendamos su uso dadas las características del estudio de grabación en la Facultad de Comunicación, que es un espacio que NO cuenta con ventilación.

En concreto, trasladamos estas tres recomendaciones para que, en la medida de lo posible, los equipos de los diferentes programas las tuvieran en consideración:

- Seguir utilizando la mascarilla en espacios interiores de instalaciones universitarias de uso compartido (aulas, laboratorios, talleres, salas de reuniones, salones para actos académicos, etc.), especialmente cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad sanitaria y la ventilación adecuada.
- Seguir manteniendo los protocolos de ventilación de locales y dependencias interiores.
- Seguir recomendando la higiene de manos.

9. MÉTRICAS

INFORME DE VISITAS A LA WEB, IVOOX y SPOTIFY DE RADIUS. 5ª Temporada (15 de octubre de 2021 a 15 de junio de 2022)

Número de visitas a RadiUS:

Visitas a la web de RadiUS 38.893	Visitas a la web de iVoox 280	Visitas a la web de Spotify 3.988	Número Total de visitas 43.161
--	--	--	---

Observaciones generales web:

- Promedio de tiempo de permanencia en la página **00:01:58**
- Número visitas a la página de inicio (radio.us.es): **4.727**
- Número de visitas a la pantalla programas: **2.204**
- Número de visitas a la convocatoria: **633**

Número de visitas por programas y episodios:

Programa	Web	Ivoox	Spotify	Total
Actualidad y Finanzas	233	0	2	235
A tus pies	381	8	91	480
A tu salud	235	11	25	271
Atrapados	293	0	658	951
Beta2	210	66	0	276
Ciencia Clandestina	157	8	13	178
Connexo	25	0	3	28
Conbeersaciones	92	40	422	454
Cum Laude	220	7	19	246
De libros	127	0	31	158
El árbol de tu historia	261	5	70	336

El arte de envejecer	337	5	26	368
El Radar	170	0	175	345
EspaciUS 2.0	80	1	39	120
Europeandus	286	2	346	634
Historias de energía y sostenibilidad	47	4	240	291
Imago Mundi	98	4	8	110
Irradiando Igualdad	350	5	130	485
La experiencia de leer	788	6	36	830
La psicología de cerca	371	39	212	622
Los reporteros del aula+Infoaula	2.139	4	75	2.218
Más allá de la verdad	36	14	66	447
Onda biblioteca	1.119	6	37	1.162
Paraninfo	828	12	982	1.822
Pasaje social	0	0	43	43
Sadus radio	343	1	5	349
Salud a la Vida	479			
Surfeando en el futuro de la publicidad	86	0	3	89
Saludable	176	6	113	295
TeatrUS al oído	551	0	1	552
Tomodachis	81	12	29	122
Top moda	102	0	79	181
Turismo hoy	344	1	3	347
Us Informa	239	13	8	260

Observaciones generales:

- Los programas subrayados son los más visitados en la suma total (por encima de 1.000 visitas)

INFORMACIÓN SOBRE LAS AUDIENCIAS DE LA WEB:

- **Número de usuarios activos en:**

Un día: **63**

Una semana: **243**

Una quincena: **549**

Al mes: **1.180**

- **Dispositivos de acceso a la web:**

Móviles: **5.860**

PC-portátil: **4.109**

Tablet: **170**

- **Procedencia de visitas por países:**



Dimensión primaria: País Ciudad Continente Subcontinente

Dimensión secundaria

País	Adquisición			Com
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones	
	10.076 % del total: 100,00 % (10.076)	9.933 % del total: 100,06 % (9.927)	18.482 % del total: 100,00 % (18.482)	
Spain	7.970 (79,00 %)	7.828 (78,81 %)	16.140 (87,33 %)	
United States	790 (7,83 %)	789 (7,94 %)	803 (4,34 %)	
Mexico	189 (1,87 %)	190 (1,91 %)	249 (1,35 %)	
Argentina	102 (1,01 %)	101 (1,02 %)	121 (0,65 %)	
(not set)	93 (0,92 %)	93 (0,94 %)	93 (0,50 %)	
Peru	90 (0,89 %)	90 (0,91 %)	108 (0,58 %)	
Ireland	80 (0,79 %)	80 (0,81 %)	80 (0,43 %)	
Sweden	73 (0,72 %)	73 (0,73 %)	73 (0,39 %)	
Colombia	68 (0,67 %)	68 (0,68 %)	84 (0,45 %)	
China	64 (0,63 %)	64 (0,64 %)	64 (0,35 %)	

06850.1443948381.1636613892-1682445041.1633065719#/r...

- **Valoración general y comparativa con la temporada anterior:**

Respecto al curso pasado cabe decir que hemos crecido en más de 14.000 visitas a la web de RadiUS, aunque hemos bajado de manera notable en las entradas a Spotify (en más de 3.000) e Ivoox (más de 5.000). Pese a esta caída en estas dos plataformas, la suma total ha supuesto un incremento de más 4.000 visitas respecto al año anterior.

De forma global hemos crecido en visitas a nuestros programas, y también en el tiempo de duración de los mismos, si bien el número de programas que han alcanzado las 1.000 visitas ha sido muy inferior al de la temporada anterior.

No obstante, si echamos la mirada un poco más atrás para ver cuál es la evolución de RadiUS en el tiempo, sí se observa una ligera caída en la suma de las dos últimas temporadas respecto a las tres primeras.

Solo en la web de RadiUS (dado que no había métricas entonces de Spotify ni iVoox), desde el 15 junio de 2017 al 15 de junio de 2022 se registraron 217.220 visitas, lo que arroja una media por curso de 43.444 visitas. Tanto este año como sobre todo la temporada anterior nos movimos por debajo de esa media.

10. CONVOCATORIA NUEVA TEMPORADA 2022/23

Reunido el Consejo de Dirección con fecha de 24 de junio de forma telemática para tomar decisiones ante la apertura y forma del plazo de presentación de solicitudes, aprobó que dicha convocatoria sería del 15 de mayo al 15 de junio.

Además, se acordó mantener la flexibilidad en la forma de presentación de las solicitudes tal como se había realizado el curso anterior: la entrega se realizó por Registro (presencial o telemáticamente) y a través de correo electrónico en dos direcciones simultáneamente para asegurar la recepción de las solicitudes.

La convocatoria fue anunciada a través de notas de prensa que se publicaron en boletines de la Universidad (Binus) y de la Facultad de Comunicación (Boletín Fcom), y, además, con la preparación de una cuña y vídeo promocionales al efecto.

. Campaña en redes sociales

<https://twitter.com/unisevilla/status/1526125425176588288>



La difusión de la cuña y el correspondiente vídeo se efectuó durante un mes a través de la totalidad de programas de RadiUS y a través de los medios y redes sociales de que dispone la Dirección General de Comunicación y también de la Facultad de Comunicación.

Para asegurar la recepción de todas las solicitudes, este año se ha publicado el listado provisional de solicitudes recibidas, con una semana de reclamación por si no hubiese llegado alguna solicitud. Este es el listado publicado el 27 de junio en la web de RadiUS:

CONVOCATORIA PROGRAMAS RADIUS TEMPORADA 22/23

SOLICITUDES DE PROGRAMAS RECIBIDAS HASTA EL 15 DE JUNIO de 2022

Plazo de reclamación hasta el 7 de julio de 2022

A Tu Salud
A Tus Pies
Actualidad en Finanzas
Agro Ciencia
Aullido
BETA2
CentenariUS 2029
Ciencia Clandestina
Cum Laude
De Libros
Discovering Ulyseus
El Árbol de Tu Historia
El Arte de Envejecer
El Radar
En Plenas Facultades
Espacius 2.0
Estructura Pura y Dura
Europeandus
Háblale a Luna
Historias de Energía y Sostenibilidad

Imago Mundi
InfoAula
Irradiando Igualdad
Kaddu Universitaria
La Experiencia de Leer
La Psicología de Cerca
La Tríada Perfecta
Medievalismos
Nothing Like the Sun
OndaBUS
Paraninfo
Radio Areúsa
Reporteros del Aula
SADUS Radio
Salud a la Vida
Saludable
Surfeando en el Mundo de la Publicidad
TeatrUS al Oído
Todo un Mundus por Descubrir
Top Moda
Turismo Hoy
Universidad
US Informa
Viaje al Este

En Sevilla, a 30 de junio de 2022

A continuación, se detallan los programas y sus contenidos, objeto de discusión y aprobación por el Consejo Asesor en sesión presencial el 4 de julio de 2022.

Los programas que no renuevan respecto a la temporada anterior son: *Atrapados*, *Combeersaciones*, *Connexo*, *Pasaje Social*, *Ficción Lab*, *Somos Tomodachis* y *ARU Team Radio* (si bien este último ya fue retirado de la parrilla a finales de 2021 por no haber sido capaces de grabar un solo programa y desatender las indicaciones dadas desde la Dirección de RadiUS).

- Solicitudes recibidas: **45** (renovados: **29** (casi el 80% de la parrilla); nuevos: **16**)
- Institucionales: **11**
- Dirigidos por PDI: **27**; PAS: **8**; EST: **10**
- Total de la parrilla de producción propia: **44**
- Cedidos: **6** (*Informativo ARU, Universo sostenible, Euroconexión, Noticiero Científico y Cultural ATEI, Agro Ciencia y Más Allá de la Verdad*).
- Total de la parrilla temporada 22/23: **51** (trece más (un 34% más) que la temporada anterior).

PROGRAMAS PROPIOS

	Programa	Área	Responsable	Duración	Periodicidad	Renovación (Temporada)	Institucional
1	<i>Ciencia clandestina</i>	Divulgación científica	Carmen Escámez (PAS)	40	Mensual	Sí (5)	Sí
2	<i>EspaciUS 2.0</i>	Ciudadanía	Jorge Ruiz (PDI-EDU)	40	Mensual	Sí (5)	No
3	<i>Cum Laude</i>	Egresados US	Juan Carlos Gil (PDI-PER)	VARIABLE	Mensual	Sí (2)	Sí
4	<i>A tus pies</i>	Podología	Manuel Coheña (PDI-POD)	40	Mensual	Sí (3)	No
5	<i>Parainfo</i>	Actualidad universitaria	Marta Lara (Estudiante-PER)	40	Semanal	Sí (5)	No
6	<i>Europeand us</i>	Información UE	Marycruz Arcos (PDI-DER)	40	Mensual	Sí (5)	Sí
7	<i>Saludable</i>	Calidad de vida y conciliación	María José Álvarez (PAS)	40	Mensual	Sí (5)	No
8	<i>US Informa</i>	Informativo institucional	Luis García (PAS)	30	Semanal	Sí (5)	Sí
9	<i>El radar</i>	Periodismo	José Luis Rojas (PDI-PER)	30	Mensual	Sí (2)	No

10	<i>Salud a la vida</i>	Hábitos de vida saludable	Ángeles Cedillo (PAS)	40	Bimestral	Sí (3)	Sí
11	<i>Imago Mundi</i>	Imágenes en su historia	Mar Ramírez Alvarado (PDI-CAV)	Píldoras	Mensual	Sí (3)	No
12	<i>El árbol de tu historia</i>	Genealogía y archivística	Mariano Ganfornina (PAS)	40	Bimestral	Sí (2)	No
13	<i>La psicología de cerca</i>	Psicología	Manuel Salgado (PDI-PS)	40	Mensual	Sí (3)	No
14	<i>El arte de envejecer</i>	Programa para mayores	Manuel Salgado (PDI-PS)	40	Mensual	Sí (3)	No
15	<i>Info Aula</i>	Informativo Aula de la Experiencia	Paco Toledo (EST-AE)	30	Mensual	Sí	No
16	<i>A tu salud</i>	Cuidados salud	Mercedes Bueno (PDI-ENF)	40	Mensual	Sí (5)	No
17	<i>TeatrUS al oído</i>	Grupo de teatro del Aula de la Experiencia	Rafael López (EST-AE)	40	Mensual	Sí (3)	No
18	<i>Surfeando en el futuro de la publicidad</i>	Seguimiento de egresados en PUB	Francisco J. Caro (PDI-MAE)	40	Mensual	Sí (2)	No
19	<i>Los reporteros del Aula</i>	Aula de la Experiencia	Paco Toledo (EST-AE)	40	Mensual	Sí (4)	Sí
20	<i>Irradiando Igualdad</i>	Actualidad de género	Rosa Casado (PDI-ENF)	40	Mensual	Sí (3)	Sí
21	<i>Historias de energía y sostenibilidad</i>	Sostenibilidad y consumo	María Adame (EST-ING)	30	Mensual	Sí (2)	No
22	<i>De libros</i>	Publicaciones de la US	Carlos Martín (PAS)	30	Mensual	Sí	Sí
23	<i>Beta2</i>	Altas capacidades	Eduardo Infante (PDI-PSI)	30	Mensual	Sí	No
24	<i>La experiencia de leer</i>	Aula de la Experiencia	Juan Antonio Carrión (EST-AE)	40	Mensual	Sí	No

25	<i>SADUS Radio</i>	Actividades deportivas US	José Luis Rojas (PDI-PER)	30	Mensual	Sí	Sí
26	<i>OndaBUS</i>	Servicios bibliotecarios	Ana Sancho (PAS)	10	Bimestral	Sí	Sí
27	<i>Actualidad en finanzas</i>	Finanzas y salidas profesionales	Mmar Cobeña (PDI-CCEC)	10-15	Mensual	Sí	No
28	<i>Top Moda</i>	Moda	Concha Pérez (PDI-PER)	40	Mensual	Sí	No
29	<i>El turismo hoy</i>	Turismo	Mmar Cobeña (PDI-CCEC)	10-15	Mensual	Sí	No
30	<i>CentenariUs 2029</i>	Historia	Amparo Graciani (PDI-	40	Mensual	No	No
31	<i>Érase una vez el chándal</i>	Ciencias Actividad Física	Augusto Rodríguez (PDI-CCAF)	30	Mensual	No	No
32	<i>Medievalismos</i>	Cultura medieval	Cristina Moya (PDI-FIL)	30	Mensual	No	No
33	<i>Unidiversidad</i>	Educación especial	Inma Orozco (PDI-CCED)	30	Quincenal	No	No
34	<i>Kaddu Universitaria</i>	Solidaridad África	José Candón (PDI-CAV)	30	Mensual	No	No
35	<i>La Tríada Perfecta</i>	Medicina	Luis Capitán (PDI-MED)	5-10	Mensual	No	No
36	<i>Todo un Mundus por descubrir</i>	Cooperación exterior, voluntariado	María José Lera (PDI-PSI)	40	Quincenal	No	No
37	<i>Radio Areúsa</i>	Literatura	María Ruiz (EST-FIL)	30-40	Mensual	No	No
38	<i>Háblale a Luna</i>	Relatos	Marina del Toro (PDI-QUI)	30	Mensual	No	No
39	<i>En Plenas Facultades</i>	Magazine Cultural US/ Entreten.	Praxedes Nieto (EST-CAV)	40	Quincenal	No	No

40	<i>Viaje al Este</i>	Divulgación cultura oriental	Rafael Núñez (EST-FIL)	40	Mensual	No	No
41	<i>Nothing Like the Sun</i>	Lengua y cultura inglesa	Ricardo Navarrete (PDI-FIL INGL)	40	Quincenal	No	No
42	<i>Aullido</i>	Magazine cultural	Roberto Bayot (EST-CAV)	40	Mensual	No	No
43	<i>Estructura pura y dura</i>	Docencia asignatura	Rosalba Mancinas (PDI-PER)	12-15	Mensual	No	No
44	<i>Discovering Ulyseus</i>	Universidad Europea Ulyseus	Ignacio Sáez (PAS)	40	Mensual	No	Sí

Sevilla, 8 de julio de 2022

José Luis Rojas Torrijos
Director del Secretariado de Medios de Comunicación Propios



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERROR APRECIADO EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Habiéndose apreciado error en el Anexo X del punto 7.1 “Nombramiento de Investigadores Honorarios”, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 21-7-22, se procede a su subsanación mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

«.../...»

INVESTIGADOR HONORARIO	DEPARTAMENTO / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
CARLOS CRESPO CÁRDENAS	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

.../...»

Debe decir:

«.../...»

INVESTIGADOR HONORARIO	DEPARTAMENTO / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
CARLOS CRESPO CADENAS	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

.../...»

EL SECRETARIO GENERAL,
Martín Serrano Vicente.